



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

INFORME FINAL AUDITORIA DE REGULARIDAD

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS – UAECOB

PAD 2020

CÓDIGO AUDITORÍA No. 214

MARIA ANAYME BARON DURAN
Contralor de Bogotá D.C. (E)

DIANA SALCEDO JIMENEZ
Contralor Auxiliar (E)

MIGUEL ANGEL DE LA OSSA OLMOS
Director Sector Seguridad, Convivencia y Justicia

ALFONSO ALBERTO PEÑA ZAMUDIO
MARIA CLAUDIA REAL MIRANDA
Asesores

Equipo de Auditoría: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Ana Adela Suárez Rosas	Gerente 039-01
Mariela Cecilia Hernández García	Profesional Especializado 222-07
Nohemy del Pilar González Cardozo	Profesional Universitario 219-03
José Miller Bohórquez Perdomo	Profesional Universitario 219-03
Ximena Andrea Gaitán Betancourt	Profesional Universitario 219-03
César Alberto Mosquera Pedroza	Profesional Universitario 219-03
Rafael Fernández Gómez	Contratista
Lina María Moreno Rodríguez	Contratista
Nohora Rojas Benavidez	Contratista
Juan Carlos Barros Almazo	Contratista

Período Auditado: 2019

Bogotá D.C, junio de 2020

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A 10
PBX 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

TABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN INTEGRAL	4
2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	11
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	12
3.1. COMPONENTE CONTROL DE GESTION	12
3.1.1. Factor Control Fiscal Interno	12
3.1.2. Factor Plan de Mejoramiento	14
3.1.3. Factor Gestión Contractual.....	19
3.1.3.1. <i>Hallazgo Administrativo por irregularidades presentadas en los estudios del sector, por información inexacta del Contrato 357 de 2019.</i>	<i>25</i>
3.1.3.2. <i>Hallazgo Administrativo por centralizar las responsabilidades de supervisión del contrato 357 de 2019, así como la parte técnica, en un solo funcionario.</i>	<i>26</i>
3.1.3.3. <i>Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por entregar al Ente de Control información no oficial del Contrato 357 de 2019.</i>	<i>27</i>
3.1.3.4. <i>Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumpliendo de la Cláusula 4 del contrato 357 de 2019, sin que se realizaran los informes correspondientes al incumplimiento.....</i>	<i>29</i>
3.1.3.5. <i>Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por cuanto el supervisor del contrato 357 de 2019 salió de la entidad el día 10 de enero del 2020, sin que a la fecha se haya efectuado el cambio de supervisor del contrato, ni se entregara informe del estado de este y empalme por dicho cambio.</i>	<i>30</i>
3.1.3.6. <i>Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de planeación en la etapa precontractual del contrato 392 de 2019.....</i>	<i>32</i>
3.1.3.7. <i>Hallazgo Administrativo por irregularidades en el cumplimiento de las funciones de supervisión de los contratos 365, 002 y 412 de 2019.....</i>	<i>34</i>
3.1.3.8. <i>Hallazgo Administrativo por fallas en el archivo documental que hace parte de los contratos 021 y 259 de 2019.</i>	<i>38</i>
3.1.3.9. <i>Hallazgo Administrativo por falta de información en los expedientes contractuales 391, 411, 414, 413 y 407 de 2019.</i>	<i>40</i>
3.2. COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS	46



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

3.2.1. Factor Planes Programas y Proyectos	46
3.2.1.1. <i>Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Baja ejecución de metas Proyectos de Inversión 1133 “Fortalecimiento Cuerpo Oficial de Bomberos” y 1135 “Fortalecimiento de la infraestructura de tecnología informática y de comunicaciones de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB”.</i>	55
3.3. COMPONENTE CONTROL FINANCIERO	63
3.3.1. Factor Estados Financieros	63
3.3.2. Factor Control Interno Contable	74
3.3.3. Factor Gestión Presupuestal	76
3.3.3.1. <i>Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por el castigo presupuestal sobre el valor apropiado para la vigencia fiscal 2019, que conllevo la aplicación de no normado en el artículo 1 del Acuerdo 5 de 1998.</i>	79
3.3.3.2. <i>Hallazgo Administrativo por tener que reconocer y pagar con recursos del presupuesto apropiado para la vigencia 2019, compromisos adquiridos en vigencias fiscales anteriores al año 2018, considerados como pasivos exigibles.</i>	87
3.3.3.3. <i>Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por alto monto de reservas constituidas a diciembre 31 de 2019 por valor de \$23.272.011.846.</i>	89
4. OTROS RESULTADOS	95
4.1. ATENCION DE QUEJAS	95
4.2. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL	95
5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORIA	97
6. ANEXO EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO UAECOB CON FECHA DE CORTE MARZO 30 DE 2020.	98



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

1. DICTAMEN INTEGRAL

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 42 de 1993, practicó Auditoría de Regularidad a la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB evaluando los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición; los resultados de los planes, programas y proyectos; la gestión contractual; la calidad y eficiencia del control fiscal interno; el cumplimiento al plan de mejoramiento; la gestión financiera a través del examen de la situación financiera a 31 de diciembre de 2019 y el estado de resultados por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, (cifras que fueron comparadas con las de la vigencia anterior), se auditó el Estado de Situación Financiera, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de resultados, la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizó conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por la Contaduría General de la Nación.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de Gestión, Resultados y Financiero (opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros), el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de Auditoría, fueron corregidos (o serán corregidos) por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de Auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.;

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A No. 26 A 10

PBX 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Financieros y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

En el trabajo de Auditoría se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de nuestra Auditoría relacionadas con el distanciamiento social y el trabajo domiciliario, medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, la administración Distrital y la Contraloría de Bogotá, por la emergencia sanitaria que atraviesa el país, por lo que la Contraloría se reserva el derecho de revisar el tema y pronunciarse al respecto en un próximo informe de Auditoría, con relación a los hechos que pudieron ocurrir durante esta vigencia.

Las observaciones se dieron a conocer a la entidad en el informe preliminar de Auditoría, la respuesta de la administración fue valorada y analizada tal como se señala en el Capítulo de resultados del presente informe de Auditoría.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Producto de la evaluación realizada por este organismo de control se determinaron los siguientes aspectos:

1.1. CONTROL DE GESTION

Una vez calificada la matriz de gestión teniendo en cuenta todas las variables y los principios de eficacia, eficiencia, efectividad y economía se determinó que el control fiscal interno obtuvo una calificación de 79% como resultado de las deficiencias encontradas y en la gestión contractual la gestión fue eficaz en un 88.74% y económica en 91.61%.

Producto de las auditorías adelantadas por la Contraloría, la UAECOB suscribió el plan de mejoramiento registrando un total de cuarenta y ocho (48) hallazgos con ciento ocho (108) acciones correctivas abiertas de las cuales se tomó como muestra las que tenían fecha de cumplimiento hasta marzo 30 de 2020 correspondientes a cuarenta y cuatro (44) hallazgos y cien (100) acciones, como resultado de la evaluación se determinó que ochenta y dos (82) acciones fueron cumplidas efectivamente, cinco (5) fueron incumplidas y trece (13) inefectivas, dando como resultado que el cumplimiento de las acciones previstas en el Plan de



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Mejoramiento tuvo una efectividad del 82% y una eficacia del 93%, por tanto el plan de mejoramiento se considera cumplido.

No obstante, lo anterior, existen situaciones que afectaron el cumplimiento de los principios de gestión de la entidad, dadas las deficiencias en el control y seguimiento ejercido por los responsables de adelantar procesos de contratación, evidenciando fallas en la conformación y organización de las carpetas contractuales, al igual que inconsistencias o errores en las minutas y otros documentos, generando incertidumbre en la información que soporta estos actos jurídicos, situaciones que permiten concluir que el sistema de control interno de la entidad presenta deficiencias en cuanto a integralidad y confiabilidad de la información contractual, tal como se detalla en el factor de Gestión Contractual, de este informe.

Las situaciones antes descritas permiten concluir que la entidad debe implementar y hacer efectivos controles que le permitan aplicar los procesos y procedimientos establecidos tanto por la normatividad vigente, como por la regulación interna de la UAECOB, con miras a obtener un adecuado trámite de los procesos contractuales en todas sus etapas, por lo tanto, es necesario que se haga mayor énfasis en los principios orientadores que rigen la contratación para garantizar que la entidad obtenga los bienes y servicios en forma oportuna y con la calidad que se requiere, con fundamento en un eficiente proceso precontractual y contractual, que establezca parámetros claros para la ejecución de los actos jurídicos suscritos por la entidad.

1.2. CONTROL DE RESULTADOS

Teniendo en cuenta que se identificaron algunas deficiencias en la evaluación de los proyectos de inversión, la gestión de estos fue calificada como ineficaz en un 51.5% y con una eficiencia del 100%, en razón a que se presentó incumplimiento de metas de dos (2) de los tres (3) proyectos de inversión ejecutados durante la vigencia 2019.

En lo relacionado con el Balance Social, la UAECOB dio cumplimiento a la metodología diseñada por este Organismo de Control, mediante el cual se da cuenta de los resultados obtenidos por la gestión adelantada frente a las problemáticas sociales relacionadas con su misionalidad.

1.3. CONTROL FINANCIERO

Según la evaluación, verificación y análisis de las cifras y cuentas reflejadas en los Estados Financieros presentados por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Oficial de Bomberos – UAECOB con corte a 31 de diciembre de 2019, se desarrollaron los procedimientos contemplados en los respectivos programas de auditoría, se aplicaron técnicas de auditoría, en donde se pudo determinar si los hechos económicos, financieros y sociales demuestran una información razonable, confiable, relevante y comprensible. De acuerdo con la evaluación realizada al cierre del ejercicio del año 2019 no se configuraron hallazgos, por lo que la calificación de la gestión fue 100% de efectividad.

Para evaluar el control interno contable de la UAECOB se efectuó un análisis de cada una de sus etapas para determinar si la entidad cumplió con las políticas contables establecidas para la misma; para esto se empleó el formulario anexo a la Resolución 193 de 2016. Una vez evaluados los Elementos Generales y Específicos incluidos en el Marco Normativo, se conceptúa que el Control Interno Contable de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB es Eficiente.

Las observaciones formuladas para el factor de Gestión Presupuestal permiten calificar la Gestión de la UAECOB como aceptable, al considerar que el presupuesto no fue utilizado como instrumento de planeación, dado, que los recursos públicos asignados a la Entidad no fueron manejados con la adecuada eficacia y eficiencia necesarias que permitieran cumplir dentro de la vigencia 2019 con las metas y objetivos propuestos del Plan de Desarrollo para esta anualidad fiscal.

1.4. CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA

El Representante Legal de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del 2019, dentro de los plazos previstos en la Resolución Reglamentaria 011 de 2014 y Resolución Reglamentaria 009 de 2019 que modifica parcialmente la anterior presentada a la Contraloría de Bogotá a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF con fecha de recepción 15 de febrero de 2020, dando cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría de Bogotá D.C.

1.5. OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de la UAECOB a 31 de diciembre de 2019 así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

o prescritos por el Contador General de la Nación por consiguiente, la opinión sobre los estados contables se da Sin Salvedades.

1.6. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

Corresponde a la Contraloría conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades, en cumplimiento del numeral 6 del artículo 268 de la Constitución Política. El control fiscal interno implementado en la UAECOB en cumplimiento de los objetivos del sistema de control fiscal interno y de los principios de la gestión fiscal: eficacia y eficiencia, obtuvo una calificación del 89% de eficacia y del 69% de eficiencia, para una calificación total de 79%, con deficiencias, porcentaje que permite evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos por el sujeto de vigilancia y control fiscal, para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, garantizan su protección y adecuado uso; así mismo permiten el logro de los objetivos institucionales.

En el factor de Gestión Contractual, se encontraron deficiencias en la supervisión y ejecución de los contratos, principalmente por el desconocimiento de las obligaciones asignadas a los funcionarios para este fin, incumpliendo las obligaciones estipuladas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Decretos Reglamentarios y el Manual de Supervisión e Interventoría, falta de claridad en la redacción de minutas contractuales, dado que en varios casos copian apartes de otras minutas incurriendo en errores que pueden causar una mala ejecución y/o supervisión de los contratos; falta de planeación en algunas actuaciones, igualmente se observó la no aplicación de procedimientos y de los puntos de control inmersos en estos, evidenciando fallas en las actividades de autocontrol; se detectaron deficiencias en los controles establecidos en cada una de las dependencias que intervienen tanto en los procesos contractuales, como en los archivos, causando ausencia y/o desorden de documentación por lo que se pueden generar riesgos que impidan conservar la memoria institucional.

En el Factor de Planes, Programas y Proyectos se detectaron algunas circunstancias que se pueden considerar como riesgo en razón a que afectan el cumplimiento de los objetivos misionales, el beneficio para la ciudadanía y repercuten en la eficiencia, eficacia y efectividad con que se invierten los recursos, como son: el incumplimiento en la ejecución de algunas metas de los proyectos de inversión e incoherencia en la información reportada en los planes de acción,



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

situaciones que dificultan el seguimiento de las metas y actividades del proyecto y la presentación de informes, que conlleven a procesos de consolidación errados y que pueden incidir en forma negativa en la toma de decisiones.

Los resultados del sistema de control fiscal interno en cada uno de los factores evaluados corresponden a los hallazgos incluidos en el Capítulo Resultados de la Auditoría, del presente informe.

1.7. CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los sistemas de control de gestión, de resultados y financiero permiten establecer que la gestión fiscal de la vigencia 2019 realizada por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, se ajustó a los principios de Eficacia, Eficiencia y Economía evaluados.

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C. concluye que la cuenta correspondiente a la vigencia 2019, auditada se FENECE.

Presentación del Plan de Mejoramiento

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto a cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de los hallazgos, en el menor tiempo posible, dando cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF- dentro de los (10) días hábiles siguientes a la radicación de esta informe, en la forma, términos y contenido previsto en la normatividad vigente R.R. 036 de 2019 *“por la cual se adopta el procedimiento y se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento”* cuyo incumplimiento dará origen a las sanciones previstas en los Artículos 99 y siguientes de la Ley 42 de 1993.

Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

la efectividad de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C.

El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Organismo de Control. “Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el feneamiento y se iniciará el juicio fiscal”.

Atentamente,

MIGUEL ÁNGEL DE LA OSSA OLMOS
Director Sector Seguridad, Convivencia y Justicia

Revisó: Ana Adela Suarez Rosas Gerente
Elaboró: Equipo Auditor



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La evaluación de la gestión fiscal de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB, se realiza de manera posterior y selectiva, a partir de una muestra representativa, mediante la aplicación de las normas de auditoría de general aceptación, el examen de las operaciones financieras, administrativas y económicas, para determinar la confiabilidad de las cifras, la legalidad de las operaciones, la revisión de la cuenta, la economía y eficiencia con que actuó el gestor público, con el fin de opinar sobre los estados financieros, conceptuar sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno y emitir el feneamiento o no de la cuenta correspondiente a la vigencia auditada.

Mediante el Acuerdo No. 257 de noviembre de 2006, el Cuerpo de Bomberos está organizado como una Unidad Administrativa Especial del sector central, denominada Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos y tiene como misión: *“Proteger la vida, el ambiente y el patrimonio de la población de Bogotá D.C., mediante la atención y gestión del riesgo en incendios, rescates, incidentes con materiales peligrosos y otras emergencias, de manera segura, eficiente, con sentido de responsabilidad social, fundamentadas en la excelencia institucional del talento humano”*.

La evaluación en la Auditoría de Regularidad incluyó los siguientes componentes y factores:

**CUADRO No. 1
MATRIZ DE CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL**

COMPONENTE		FACTOR	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		
				EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA
CONTROL DE GESTIÓN	40%	CONTROL FISCAL INTERNO	15%	X	X	
		PLAN DE MEJORAMIENTO	10%	X		
		GESTIÓN CONTRACTUAL	75%	X		X
		TOTAL CONTROL DE GESTIÓN	100%	X	X	X
CONTROL DE RESULTADOS	30%	PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS	100%	X	X	
CONTROL FINANCIERO	30%	ESTADOS FINANCIEROS	70%	X		
		CONTROL INTERNO CONTABLE	10%	X	X	
		GESTIÓN FINANCIERA	0	X	X	
		GESTIÓN PRESUPUESTAL	20%	X		
		TOTAL CONTROL FINANCIERO	100%	X	X	

Fuente: Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal Contraloría de Bogotá
Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia.

En toda la auditoría se examinó el aspecto legal, el control fiscal interno y las acciones del plan de mejoramiento de manera integral.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. COMPONENTE CONTROL DE GESTION

3.1.1. Factor Control Fiscal Interno

Alcance y muestra de auditoría

Se determinó la calidad y eficiencia del control fiscal interno de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB.

La evaluación de este factor se realizó por todos los integrantes del equipo auditor a partir del conocimiento de los procesos, procedimientos, dependencias involucradas, en donde se identificaron los puntos de control relacionados con el manejo de recursos y bienes del Estado.

Se tomó como muestra para adelantar la evaluación de este factor las dependencias: Oficina Asesora de Planeación, Oficina de Control Interno, Oficina Asesora Jurídica, Subdirección de Gestión del Riesgo, Subdirección Operativa, Subdirección de Gestión Corporativa, Subdirección de Gestión Humana y Subdirección Logística.

Resultados de la Evaluación

La Oficina de Control Interno de la UAECOB con el fin de desarrollar las funciones consagradas en el artículo 5 del Decreto 555 de 2011, y los lineamientos definidos en el Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”, en su artículo 17 modifica el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015 a través de los cuales se le asignó cinco (5) roles: Liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento y relación con entes externos de control.

En cumplimiento del Rol de Evaluación y Seguimiento la oficina de control interno cuenta con un Plan Anual de Auditorías con el cual mide la eficiencia, eficacia, efectividad y la gestión de esta con el Plan de Desarrollo de Bogotá. Este plan es aprobado por la alta dirección en el Comité de Coordinación de Control Interno para cada vigencia. A la fecha de corte, mayo de 2020, las actividades programadas en el Plan Anual de Auditorías se han adelantado en su totalidad y su eficiencia es del 92%.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Realizaron entre otras las siguientes actividades:

- Auditoría Integral al Procedimiento de Conceptos Técnicos y Auto Revisiones.
- Auditoría al Proceso de Administración de Recursos Físicos - Inventarios de la entidad (Operacional y Contable).
- Dos (2) auditorías integrales al procedimiento de Contratación.
- Auditoría Integral al Proceso Parque Automotor - Solicitud y Entrega de Combustibles.
- Seguimiento Cierre Caja Menor vigencia 2018 y Constitución Caja Menor 2019.
- Seguimiento al procedimiento atención al ciudadano, participación ciudadana y control social (Decreto 371 de 2010).
- Dos (2) seguimientos al Mapa de riesgos e Implementación de la Política de Administración del Riesgo.

Para el Rol de Relación con entes externos de control, se realizó acompañamiento permanente en la auditoría de regularidad realizada por la Contraloría de Bogotá PAD 2019 vigencia 2018.

Realizado el estudio y análisis de la información presentada por parte de la entidad a este ente de Control, enfocada al desempeño del Sistema de Control Interno que se realiza, se pueden resaltar los siguientes aspectos de la gestión:

Corresponde a la Contraloría conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades, en cumplimiento del numeral 6 del artículo 268 de la Constitución Política. El control fiscal interno implementado en la UAECOB en cumplimiento de los objetivos del sistema de control fiscal interno y de los principios de la gestión fiscal: eficiencia y eficacia, obtuvo una calificación del 89% de eficacia y del 69% de eficiencia, para una calificación total de 79%, con deficiencias, porcentaje que permite evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos por el sujeto de vigilancia y control fiscal, para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, garantizan su protección y adecuado uso; así mismo permiten el logro de los objetivos institucionales. Los resultados de la evaluación del sistema de control fiscal interno en cada uno de los componentes y factores evaluados corresponden a las observaciones de auditoría incluidas en el Capítulo Resultados de la Auditoría, dados principalmente por ineficiencia de los controles, deficiencia en la supervisión de los contratos y en la gestión documental.

En cuanto a los Estados Financieros conforme al seguimiento realizado se evidenció que cuenta con procedimientos, los controles existentes son efectivos y



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

la información que presente el área contable, refleja la realidad económica y financiera de la entidad y para la Gestión Presupuestal, las observaciones formuladas permiten calificarla como aceptable, al considerar que el presupuesto no fue utilizado como instrumento de planeación, dado, que los recursos públicos asignados a la Entidad no fueron manejados con la adecuada eficacia y eficiencia necesarias que permitieran cumplir dentro de la vigencia 2019 con las metas y objetivos propuestos del Plan de Desarrollo para la vigencia fiscal 2019.

En el Factor de Planes, Programas y Proyectos se detectaron algunas circunstancias que se pueden considerar como riesgo en razón a que afectan el cumplimiento de los objetivos misionales, el beneficio para la ciudadanía y repercuten en la eficiencia, eficacia y efectividad con que se invierten los recursos, como son: el incumplimiento en la ejecución de algunas metas de los proyectos de inversión e incoherencia en la información reportada en los planes de acción, situaciones que dificultan el seguimiento de las metas y actividades del proyecto y la presentación de informes, que conlleven a procesos de consolidación errados y que pueden incidir en forma negativa en la toma de decisiones.

Igual situación se evidenció en el factor de Gestión Contractual, en el que se encontraron deficiencias en la supervisión y en la ejecución de los contratos, por el desconocimiento de las obligaciones de las personas designadas para este fin, incumpliendo las obligaciones estipuladas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Decretos Reglamentarios y el Manual de Supervisión e Interventoría, vulnerando los principios de probidad, control, diligencia, oportunidad, eficiencia, eficacia y protección del interés general; falta de claridad en la redacción de minutas contractuales, dado que en varios casos copian apartes de otras minutas conllevando errores que pueden causar una mala ejecución y/o supervisión de los contratos; falta de planeación en algunas actuaciones, igualmente se observó la no aplicación de procedimientos y de los puntos de control inmersos en estos, evidenciando fallas en las actividades de autocontrol; se detectaron deficiencias en los controles establecidos en cada una de las dependencias que intervienen tanto en los procesos contractuales, como en los archivos, causando ausencia y/o desorden de documentación por lo que se pueden generar riesgos que impidan conservar la memoria institucional.

3.1.2. Factor Plan de Mejoramiento

Alcance y Muestra de Auditoría

Se verificó la efectividad de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB, cuyo plazo de ejecución se encuentre cumplido a la fecha de evaluación.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Según SIVICOF, el plan de mejoramiento consolidado de la UAECOB tenía cuarenta y ocho (48) hallazgos y ciento ocho (108) acciones abiertas, de las cuales cien (100) tenían fecha de vencimiento antes del 30 de marzo de 2020, fecha de corte establecida por el equipo auditor para hacer seguimiento al Plan de Mejoramiento, las cuales se seleccionaron como muestra y se describen a continuación con las vigencias y factores así:

**CUADRO No. 2
MUESTRA ACCIONES PLAN DE MEJORAMIENTO**

CÓDIGO AUDITORIA	MODALIDAD	VIGENCIA	FACTOR	No. HALLAZGOS	No. ACCIONES
-----	REGULARIDAD	2016	GESTION CONTRACTUAL	4	4
168	REGULARIDAD	2017	GESTION CONTRACTUAL	5	9
			GESTION CONTABLE	3	5
160	REGULARIDAD	2018	GESTION CONTRACTUAL	3	3
			GESTION PRESUPUESTAL	3	6
			PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS	1	2
			GESTION CONTABLE	12	41
173	DESEMPEÑO	2018	GESTION CONTABLE INVENTARIOS	9	22
519	DESEMPEÑO	2018	GESTION CONTRACTUAL	2	6
164	DESEMPEÑO	2019	GESTION CONTRACTUAL	1	1
			GESTION CONTABLE	1	1
TOTAL HALLAZGOS Y ACCIONES PARA SEGUIMIENTO				44	100

Fuente: Plan de Mejoramiento-UAECOB-vigencia 2020, análisis equipo auditor
Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

Resultados de la Evaluación

Una vez realizado el seguimiento a los cuarenta y cuatro (44) hallazgos y cien (100) acciones del Plan de Mejoramiento de la UAECOB se presenta la evaluación efectuada por el equipo auditor a cada una de las acciones así:

**CUADRO No. 3
RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A LA MUESTRA DE PLAN DE MEJORAMIENTO
CON CORTE A 30 DE MARZO DE 2020**

No.	VIGENCIA PAD AUDITORIA O VISITA	CODIGO AUDITORIA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	FACTOR	CODIGO ACCION	ESTADO Y EVALUACION AUDITOR
1	REGULARIDAD 2016	2016	2.1.3.14.	GESTION PRESUPUESTAL	2	INEFECTIVA
2	REGULARIDAD 2018	160	3.1.4.1.	GESTION PRESUPUESTAL	1	INEFECTIVA
3					2	INEFECTIVA
4					3	INEFECTIVA
5	REGULARIDAD 2018	160	3.1.4.2.	GESTION PRESUPUESTAL	1	INEFECTIVA

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A 10
PBX 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

No.	VIGENCIA PAD AUDITORIA O VISITA	CODIGO AUDITORIA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	FACTOR	CODIGO ACCION	ESTADO Y EVALUACION AUDITOR
6	REGULARIDAD 2018	160	3.1.4.3.	GESTION PRESUPUESTAL	1	INEFECTIVA
7					2	INEFECTIVA
8	REGULARIDAD 2016	2016	2.1.3.12.	GESTION CONTRACTUAL	1	CERRADA
9	REGULARIDAD 2017	168	3.1.2.1.	GESTION CONTRACTUAL	1	CERRADA
10	REGULARIDAD 2017	168	3.1.2.2.	GESTION CONTRACTUAL	1	CERRADA
11	REGULARIDAD 2017	168	3.1.3.1.	GESTION CONTRACTUAL	1	CERRADA
12					2	CERRADA
13					3	CERRADA
14					4	CERRADA
15	REGULARIDAD 2017	168	3.1.3.2.	GESTION CONTRACTUAL	1	INEFECTIVA
16					2	CERRADA
17	REGULARIDAD 2017	168	3.1.3.6.	GESTION CONTRACTUAL	1	CERRADA
18	REGULARIDAD 2016	2016	2.2.1.5.	PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS	1	CERRADA
19	DESEMPEÑO 2018	173	3.1.1.5.	GESTION CONTABLE INVENTARIOS	1	CERRADA
20					2	CERRADA
21					3	CERRADA
22	DESEMPEÑO 2018	173	3.1.1.6.	GESTION CONTABLE INVENTARIOS	1	CERRADA
23					2	CERRADA
24	DESEMPEÑO 2018	173	3.1.1.7.	GESTION CONTABLE INVENTARIOS	1	INCUMPLIDA
25					2	INCUMPLIDA
26					3	INCUMPLIDA
27	DESEMPEÑO 2018	173	3.1.1.8.	GESTION CONTABLE INVENTARIOS	1	INCUMPLIDA
28					2	INCUMPLIDA
29	DESEMPEÑO 2018	173	3.1.2.1.	GESTION CONTABLE INVENTARIOS	1	CERRADA
30					2	CERRADA
31	REGURARIDAD 2018	160	3.2.1.1.	PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS	1	INEFECTIVA
32					2	INEFECTIVA
33	DESEMPEÑO 2018	173	3.1.1.1.	GESTION CONTABLE INVENTARIOS	1	CERRADA
34					2	CERRADA
35					3	CERRADA
36	DESEMPEÑO 2018	173	3.1.1.2.	GESTION CONTABLE INVENTARIOS	1	CERRADA
37					2	CERRADA
38	DESEMPEÑO 2018	173	3.1.1.3.	GESTION CONTABLE INVENTARIOS	1	CERRADA
39					2	CERRADA
40	DESEMPEÑO 2018	173	3.1.1.4.	GESTION CONTABLE	1	CERRADA
41					2	CERRADA

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A 10
PBX 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

No.	VIGENCIA PAD AUDITORIA O VISITA	CODIGO AUDITORIA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	FACTOR	CODIGO ACCION	ESTADO Y EVALUACION AUDITOR
42				INVENTARIOS	3	CERRADA
43	DESEMPEÑO 2018	519	3.1.1.	GESTION CONTRACTUAL	1	INEFETIVA
44					2	CERRADA
45					3	CERRADA
46	DESEMPEÑO 2018	519	3.2.1.	GESTION CONTRACTUAL	1	INEFECTIVA
47					2	CERRADA
48					3	CERRADA
49	REGULARIDAD 2018	160	3.1.2.1.	GESTION CONTRACTUAL	1	INEFECTIVA
50	REGULARIDAD 2018	160	3.1.3.1.	GESTION CONTRACTUAL	1	CERRADA
51	REGULARIDAD 2018	160	3.1.3.2.	GESTION CONTRACTUAL	1	CERRADA
52	REGULARIDAD 2016	N/A	2.3.1.2.	GESTION CONTABLE	1	CERRADA
53	REGULARIDAD 2017	168	3.3.1.2	GESTION CONTABLE	1	CERRADA
54	REGULARIDAD 2017	168	3.3.1.4.	GESTION CONTABLE	1	CERRADA
55					2	CERRADA
56	REGULARIDAD 2017	168	3.3.1.5.	GESTION CONTABLE	1	CERRADA
57					2	CERRADA
58	REGULARIDAD 2018	160	3.3.1.1.	GESTION CONTABLE	1	CERRADA
59					2	CERRADA
60					3	CERRADA
61					4	CERRADA
62	REGULARIDAD 2018	160	3.3.1.2.	GESTION CONTABLE	1	CERRADA
63					2	CERRADA
64					3	CERRADA
65					4	CERRADA
66	REGULARIDAD 2018	160	3.3.1.3.	GESTION CONTABLE	1	CERRADA
67					2	CERRADA
68					3	CERRADA
69					4	CERRADA
70	REGULARIDAD 2018	160	3.3.1.4.	GESTION CONTABLE	1	CERRADA
71					2	CERRADA
72					3	CERRADA
73					4	CERRADA
74	REGULARIDAD 2018	160	3.3.1.5.	GESTION CONTABLE	1	CERRADA
75					2	CERRADA
76					3	CERRADA
77					4	CERRADA
78	REGULARIDAD 2018	160	3.3.1.6.	GESTION CONTABLE	1	CERRADA
79					2	CERRADA
80					3	CERRADA
81					4	CERRADA
82	REGULARIDAD 2018	160	3.3.1.7.	GESTION CONTABLE	1	CERRADA
83					2	CERRADA



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

No.	VIGENCIA PAD AUDITORIA O VISITA	CODIGO AUDITORIA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	FACTOR	CODIGO ACCION	ESTADO Y EVALUACION AUDITOR
84					3	CERRADA
85					4	CERRADA
86	REGULARIDAD 2018	160	3.3.1.8.	GESTION CONTABLE	1	CERRADA
87					2	CERRADA
88					3	CERRADA
89					4	CERRADA
90					1	CERRADA
91	REGULARIDAD 2018	160	3.3.1.9.	GESTION CONTABLE	2	CERRADA
92					3	CERRADA
93					4	CERRADA
94					1	CERRADA
95	REGULARIDAD 2018	160	3.3.1.10.	GESTION CONTABLE	2	CERRADA
96					3	CERRADA
97	REGULARIDAD 2018	160	3.3.1.11.	GESTION CONTABLE	1	CERRADA
98	REGULARIDAD 2018	160	3.3.1.12.	GESTION CONTABLE	1	CERRADA
99	DESEMPEÑO 2018	164	3.1.2.	GESTION CONTABLE	1	CERRADA
100	DESEMPEÑO 2018	164	3.2.1.1.	GESTION CONTABLE	1	CERRADA

Fuente: Seguimiento hallazgos y acciones del Plan de Mejoramiento reportado en SIVICOF seleccionados como muestra
Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

Como consecuencia de la evaluación realizada a los hallazgos con sus acciones con corte a 30 de marzo de 2020 se tiene el siguiente resumen:

**CUADRO No. 4
RESUMEN DEL ESTADO DE ACCIONES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO
EVALUADAS POR EL EQUIPO AUDITOR**

ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	No. DE ACCIONES ABIERTAS EVALUADAS	No. HALLAZGOS
Cerradas	82	33
Incumplidas	5	2
Inefectivas	13	9
TOTAL GENERAL	100	44

Fuente: Muestra de acciones Plan de Mejoramiento evaluadas por el equipo auditor.
Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 036 del 20 de septiembre de 2019, mediante la cual la Contraloría de Bogotá estableció el Procedimiento y se reglamenta el trámite del plan de mejoramiento, la UAECOB cuenta hasta con treinta (30) días hábiles improrrogables para implementar y/o culminar las cinco (5) acciones incumplidas, en caso contrario se iniciará una indagación preliminar.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Adicionalmente, para las trece (13) acciones inefectivas, estas se cierran, pero se deberán formular nuevas acciones de mejora que eliminen la causa raíz que originó el hallazgo. Se informa a la UAECOB que, la mayoría de las acciones inefectivas, fueron cumplidas, sin embargo, no estaban dirigidas a subsanar la causa de los hallazgos detectados por el ente de control, por consiguiente, fueron incluidas en los componentes y factores de este informe con el fin de que la entidad formule nuevas acciones efectivas que eliminen la causa de su ocurrencia y no se sigan presentando.

En conclusión, se evidenció una efectividad del 82% lo que permite concluir que el Plan de Mejoramiento de la UAECOB presentó un cumplimiento del 93%.

Los resultados de la evaluación se presentan en el numeral 5 Anexo *“EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO UAECOB CON FECHA DE CORTE, MARZO DE 2020”*.

3.1.3. Factor Gestión Contractual

Alcance y muestra de auditoría

Se evaluó de manera integral la gestión fiscal en la Contratación Pública de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB.

Una vez consultada y evaluada la información que reportó la entidad a través del SIVICOF, se estableció que la UAECOB en el año 2019, suscribió cuatrocientos treinta y seis (436) contratos por un valor total de \$45.426.643.188, de los cuales ocho (8) correspondieron a Licitación Pública por valor de \$16.771.394.165; equivalente a 36.92%; veintisiete (27) a Selección Abreviada por \$9.824.173.148; que correspondió a 21.63%; uno (1) por Concurso de Méritos por \$1.279.702.239; equivalente a 2.82%; veintinueve (29) de Mínima Cuantía por \$591.373.624, que correspondió a 1.30%; trescientos setenta (370) de Contratación Directa por \$16.764.769.603 equivalente a 36.91% y por otro tipo de selección uno (1) por valor de \$195.230.409 que equivale a 0.42%. Situación que se presenta en el siguiente cuadro:



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

CUADRO No.5 VALOR CONTRATACIÓN POR TIPOLOGIA Y PARTICIPACION VIGENCIA 2019

Cifras en Pesos

MODALIDAD DE SELECCIÓN	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA	VALOR CONTRATACIÓN	CANTIDAD DE CONTRATOS
1. LICITACIÓN PÚBLICA \$16.771.394.165 36.92%	121-COMPRVENTA (BIENES MUEBLES)	5.898.800.000	1
	49-OTROS SERVICIOS	7.286.594.165	6
	72-CONTRATO DE SEGUROS	3.586.000.000	1
2. SELECCIÓN ABREVIADA \$9.824.173.148 21.63%	121-COMPRVENTA (BIENES MUEBLES)	4.117.039.120	13
	30-SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN	229.900.960	1
	45-SUMINISTRO DE ALIMENTOS	402.000.000	1
	48-OTROS SUMINISTROS	2.118.628.631	5
	49-OTROS SERVICIOS	856.604.437	6
	55- CONCESION (OBRA PÚBLICA)	2.100.000.000	1
3. CONCURSO DE MÉRITOS \$1.279.702.239 2.82%	21-CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA)	1.279.702.239	1
4. MÍNIMA CUANTÍA \$591.373.624 1.30%	121-COMPRVENTA (BIENES MUEBLES)	86.479.288	7
	21-CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA)	19.231.234	1
	30-SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN	96.487.355	3
	35-SERVICIOS DE COMUNICACIONES	31.900.000	1
	45-SUMINISTRO DE ALIMENTOS	37.000.000	1
	48-OTROS SUMINISTROS	61.659.500	2
	49-OTROS SERVICIOS	258.616.247	14
5. CONTRATACIÓN DIRECTA \$16.764.769.603 36.91%	121- COMPRVENTA (BIENES MUEBLES)	2.028.456.245	1
	132- ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	263.940.000	2
	211-CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	0.00	1
	30- SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN	237.761.026	4
	31- SERVICIOS PROFESIONALES	9.276.256.356	199
	33- SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD (SERVICIOS ADMINISTRATIVOS)	3.923.769.523	156
	49-OTROS SERVICIOS	861.717.189	6
	911- CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	172.869.264	1
6. OTRA \$195.230.409 0.42%	121 COMPRVENTA (BIENES MUEBLES)	195.230.409	1
	TOTAL GENERAL	45.426.643.188	436

Fuente: SIVICOF – Contratación vigencia 2019. Análisis Equipo Auditor.

Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia.

Teniendo en cuenta lo anterior se seleccionaron como muestra los siguientes contratos que se describen a continuación:



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

**CUADRO No.6
MUESTRA EVALUACION GESTION CONTRACTUAL**

Cifras en Pesos

No. CONTRATO	No. PROYECTO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR EN PESOS	ALCANCE
002-2019	908	OTROS SERVICIOS	Prestación de servicios jurídicos especializados externos para la Dirección y la Oficina Asesora Jurídica de la UAECOB, en el asesoramiento, representación, así como en la atención y gestión de temas administrativos laborales de la Entidad.	377.640.000	Precontractual Contractual Liquidación
021-2019	1133	SERVICIOS PROFESIONALES	Prestación de servicios profesionales especializados externos a la UAECOB, para el fortalecimiento de los procesos misionales de la Subdirección de Gestión del Riesgo en el marco del Proyecto denominado: "Fortalecimiento Cuerpo Oficial de Bomberos."	111.550.000	Precontractual Contractual Liquidación
050-2019	1133	SERVICIOS PROFESIONALES	Prestación de servicios profesionales para articular los procesos y procedimientos del área de infraestructura en el marco del proyecto denominado: " Fortalecimiento Cuerpo Oficial de Bomberos", así como en el apoyo a la Supervisión de los contratos que le sean asignados	92.000.000	Precontractual Contractual Liquidación
052-2019	908	SERVICIOS PROFESIONALES	Prestación de servicios jurídicos especializados externos para la Dirección de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos	126.000.000	Precontractual Contractual Liquidación
093-2019	1133	SERVICIOS PROFESIONALES	Prestar servicios profesionales a la Subdirección Operativa en el marco del proyecto de inversión 1133 Fortalecimiento Cuerpo Oficial de Bomberos	96.000.000	Precontractual Contractual Liquidación
127-2019	1135	SERVICIOS PROFESIONALES	Prestar servicios profesionales en la Oficina Asesora de Planeación en lo relacionado con la infraestructura tecnológica de seguridad perimetral, canales dedicados y de virtualización de los servidores de la Entidad.	92.400.000	Precontractual Contractual Liquidación
252-2019	908	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	Prestar a la UAECOB los servicios postales, la radicación, digitalización de correspondencia, el servicio de alistamiento básico, elaboración de guías, recolección, transporte y entrega de correo (sobres y/o paquetes) a nivel urbano, nacional e internacional, así como la administración del punto de correspondencia, con personal idóneo, equipos periféricos y motorizados, conforme a los establecido en la Ley 1369 del 2009 y demás normas concordantes y complementarios	172.869.264	Precontractual Contractual Liquidación
259-2019	1133	OTROS SUMINISTROS	Suministro de combustibles para vehículos, máquinas y equipos especializados dentro y fuera de Bogotá	1.230.000.000	Precontractual Contractual
297-2019	908	CONTRATO ARRIENDO	Contratar el arrendamiento de un espacio físico para el archivo central de la UAECOB	114.000.000	Precontractual Contractual
308-2019	1135	OTROS SERVICIOS	Contratar los servicios de Canales de datos dedicados para la Infraestructura LAN de Internet para la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos	123.562.080	Precontractual Contractual
331-2019	1133	CONSULTORIA INTERVENTORIA	Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Jurídica y Ambiental A: (i) Construcción de la Estación de Bomberos	1.279.702.239	Precontractual Contractual

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A 10
PBX 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

No. CONTRATO	No. PROYECTO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR EN PESOS	ALCANCE
			de Bellavista; (ii) Realizar el mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo, adecuaciones y mejoras de las instalaciones de las dependencias de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá y (iii) Estudios, Diseños y obras de la estación de Bomberos las Ferias		
335-2019	1133	OTROS SERVICIOS	Contratar los servicios de recolección, manipulación, almacenamiento temporal, transporte y disposición final (destrucción o devolución) de pólvora, fuegos artificiales, globos y demás artículos pirotécnicos incautados por las autoridades competentes en el Distrito Capital	1.351.849.000	Precontractual Contractual Liquidación
377-2019	1133	OTROS SERVICIOS	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Parque Automotor con suministro de repuestos e insumos GRUPO N 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Automotor pesado con suministro de repuestos e insumos y GRUPO N 2 Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Automotor liviano con suministro de repuestos e insumos	2.500.000.000	Precontractual Contractual
383-2019	1133	OTROS SERVICIOS	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Compresores del Aire Respirable de etapas y portátiles	35.000.000	Precontractual Contractual
357-2019	1135	OTROS SERVICIOS	Contratar la preproducción, producción, postproducción y difusión de piezas audiovisuales de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C.	266.263.424	Precontractual Contractual
365-2019	1133	SERVICIOS MANTENIMIENTO Y REPARACION	Mantenimiento y suministro de repuestos, accesorios e insumo de equipos de Rescate Vehicular liviano y pesado	185.691.840	Precontractual Contractual
388-2019	1133	COMPRA VENTA	Adquisición de elementos de protección personal para la atención de incendios y para las operaciones de búsqueda y rescate Grupo N°1 Adquisición de elementos de protección personal para el combate de incendios estructurales, rescate y recuperación, Trajes de protección personal para el combate de incendios estructurales y combate de incendios de proximidad, conjunto o traje de protección para incidentes de rescate técnico- rescate y recuperación, guantes de protección para incidentes de rescate técnico- rescate y recuperación.	1.749.843.530	Precontractual Contractual
390-2019	908	OTROS SERVICIOS	Contratar el desarrollo de las actividades propias del Plan de Bienestar de la UAECOB de conformidad con las normas vigentes en la materia	650.455.000	Precontractual Contractual Liquidación
391-2019	1133	COMPRA VENTA	Adquisición de elementos de protección personal para la atención de incendios y para las operaciones de búsqueda y rescate. Grupo 2 Adquisición de elementos de protección personal para la atención de incidentes con abejas, traje de protección personal para manejo de abejas	300.000.000	Precontractual Contractual
382-2019	1135	COMPRA VENTA	Adquisición de Computadores para la UAECOB” – Segmento Computadores de Escritorio	80.090.529,78	Precontractual Contractual

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A 10
PBX 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

No. CONTRATO	No. PROYECTO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR EN PESOS	ALCANCE
412-2019	1133	COMPRA VENTA	Adquirir muebles, enseres y otros elementos para las edificaciones de la UAECOB	531.011.575	Precontractual Contractual
413-2019	1133	COMPRA VENTA	Adquirir Herramientas, equipos y accesorios para la atención de incendios y búsqueda y rescate. Grupo 1 "Aseguramiento de agua para incendios estructurales	393.340.000	Precontractual Contractual
376-2019	FTO	ASEO Y CAFETERIA	Contratar la prestación del servicio de aseo y cafetería, incluido insumos para la UAECOB	264.967.419	Precontractual Contractual
411-2019	1133	COMPRA VENTA	Adquirir herramientas, accesorios y equipos para la atención de incendios, búsqueda y rescate "Grupo 2" –aseguramiento para incendios forestales.	146.000.000	Precontractual Contractual
392-2019	1133	COMPRA VENTA	Adquirir semovientes caninos para el grupo BRAE de la UAECOB,	98.250.000	Precontractual Contractual Liquidación
400-2019	1133	COMPRA VENTA	Adquisición e instalación y puesta en funcionamiento de la planta eléctrica para la estación de bomberos de Bosa.	106.638.000	Precontractual Contractual
407-2019	1133	COMPRA VENTA	Adquirir herramientas, equipos y accesorios para la atención de incendios y búsqueda y rescate. Grupo 4 – "Depósito o tanque de agua con estructura plegable y portátil."	140.000.000	Precontractual Contractual
414-2019	1133	COMPRA VENTA	adquirir herramientas, accesorios y equipos para la atención de incendios, búsqueda y rescate "GRUPO 3 elementos aseguramientos de aguas líneas de gran caudal LHD	106.000.000	Precontractual Contractual
VALOR TOTAL DE LA MUESTRA				\$12.721.123.901	

Fuente: Muestra Contratación vigencia 2019 tomada del Sivicof y análisis del equipo auditor
Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia.

En razón a que dentro de la muestra seleccionada está el Contrato de Interventoría 331 de 2019 se hizo necesario revisar el Contrato de Obra No. 470 de 2018 suscrito con G y G Ingenieros Ltda., con el objeto de la construcción de la Estación de Bomberos Bellavista, por valor de \$8.357.224.570,20.

El valor total de los contratos suscritos durante la vigencia 2019 por la UAECOB, ascendió a la suma de \$45.426.643.188 y la muestra auditada fue de \$12.721.123.901 que representa el 28% de la contratación suscrita para la vigencia.

La presente Auditoría de Regularidad, se realizó desde el punto de vista de la ejecución física de la contratación suscrita, proceso dentro del cual se evaluaron las etapas precontractual, contractual y post-contractual, determinando la cantidad y calidad de los bienes y servicios adquiridos, así como los sobrecostos y la utilidad de los contratos, verificando los informes de interventoría o supervisión, para determinar si se cumplió con los objetivos para los cuales se realizó la inversión.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Así las cosas y salvo lo que se observará a continuación, el proceso de auditoría precisó que los contratos se evaluaron a la luz de las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y normas aplicables, en este contexto se conceptúa que la entidad ha dado cumplimiento a la normatividad vigente respecto a los procedimientos propios de la contratación.

También se determinó que los objetos contractuales corresponden a los fines y necesidades tanto de los habitantes de la capital como de la entidad contratante y están encaminados al cumplimiento de los proyectos formulados.

No obstante, lo anterior, debido a la emergencia sanitaria y teniendo en cuenta las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, la Administración Distrital y la Contraloría de Bogotá relacionadas con el distanciamiento social y el trabajo domiciliario, no fue posible realizar las visitas administrativas y la verificación de productos y servicios adquiridos de algunos de los contratos seleccionados como muestra, por lo que serán revisados nuevamente en otra actuación fiscal.

De la evaluación realizada a los contratos seleccionados como muestra se observó lo siguiente:

Contrato Interadministrativo 357 de 2019

La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB, a través de contratación directa suscribe el contrato No. 357 de 2019, con el objeto de: *“Contratar la preproducción, producción, postproducción y difusión de piezas audiovisuales de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C.”.*

**CUADRO No. 7
FICHA TÉCNICA CONTRATO 357 DE 2019**

CONCEPTO	DATOS
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	25 de junio de 2019
CONTRATISTA	CANAL CAPITAL LTDA.
NIT	830.012.587-4
VALOR INICIAL	\$249.720.544
PLAZO INICIAL	6 meses
FECHA INICIO	23 de julio de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	22 de enero de 2020
GARANTÍAS	Póliza de cumplimiento 33-44-101188552, de Seguros del Estado
MODIFICACIÓN No. 1	16 de septiembre de 2019 Se adiciona la parte técnica y se adiciona el contrato en \$16.542.880
ESTADO DEL CONTRATO A LA FECHA	Terminado
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$266.263.424
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	22 de enero de 2019

Fuente: Expediente Contrato de Prestación de Servicios No. 357 de 2019

Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A No. 26 A 10

PBX 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Una vez realizada la evaluación de este contrato se determinaron inconsistencias con relación a la supervisión del contrato como se presenta a continuación:

3.1.3.1. Hallazgo Administrativo por irregularidades presentadas en los estudios del sector, por información inexacta del Contrato 357 de 2019.

Se evidenció errores de transcripción en los documentos que reposan en la carpeta contractual, con información que no corresponde al contrato, lo que generó confusión en el momento de la evaluación, caso puntal, en los estudios previos, el ANEXO 2: *“Estudio del Sector”*, numeral 3.1. *“Histórico de contratación de la entidad”*, que a la letra dice:

“La entidad en años anteriores no ha realizado contrataciones con este tipo de necesidades y objeto contractual.

No ha contado con un rubro para la adquisición de semovientes caninos, por lo tanto, se ha venido trabajando con caninos en calidad de donación...”

Teniendo en cuenta lo manifestado en los párrafos anteriores, se evidenció que no se han suscrito contratos similares o con el mismo objeto, sin embargo, en el oficio con radicado 2020E000873 del 12 de febrero de 2020 la UAECOB informó a la Contraloría: *“Que de acuerdo a la ejecución del contrato del canal capital del 2018...”*; por lo anterior, se solicitó a través de Acta de Visita Administrativa a la UAECOB informar si existía o no un contrato anterior, informando que si había un contrato del año 2018, lo que generó incertidumbre para el ente de control en el momento de evaluar la información, adicional a lo anterior se hace referencia a un contrato de semovientes caninos que no tiene nada que ver con el contrato de producción de piezas audiovisuales.

Lo anterior trasgrede los deberes consagrados en los numerales 1 y 2, artículo 34 y el artículo 48 en el numeral 34 de la Ley 734 de 2002, igualmente lo establecido en el literal e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado, señala que establece: *“Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”*.

Asimismo por la ausencia de controles al momento de realizar los estudios previos y trae como consecuencia que la información que se reporta a las entidades que la requieran no es confiable y segura.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Valoración de Respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal: Teniendo en cuenta que, en la respuesta entregada por la entidad, se aduce que se presentó un error involuntario, el cual no modificó el análisis del sector y que a pesar del error presentado se realizó la selección objetiva del contratista y adicional el objeto contractual no fue incumplido por esta causa, se decide retirar la incidencia disciplinaria y se ratifica la observación como Hallazgo Administrativo y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

3.1.3.2. Hallazgo Administrativo por centralizar las responsabilidades de supervisión del contrato 357 de 2019, así como la parte técnica, en un solo funcionario.

El ente de control evidenció que para este contrato el director de la UAECOB como ordenador del gasto se auto designó como supervisor, igualmente la solicitud de modificación y la aprobación las realizó él mismo.

Si bien es cierto no hay ningún impedimento jurídico para que se utilice esta figura el artículo 209 de la Constitución Política, señala que: “*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones*”, lo que deja claro que esta figura va en contra de los principios de moralidad e imparcialidad.

Lo anterior ocasionado por la concentración de funciones en un solo funcionario cuando se cuenta con una planta para hacer las delegaciones correspondientes y trae como consecuencia el incumplimiento de lo establecido en la Constitución Política, en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y en el numeral 1 del artículo 14 de la Ley 80 de 1993.

Valoración de Respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal: No se aceptan los argumentos dados por la entidad en razón a que, en el informe preliminar presentado por la Contraloría, se manifestó que no existe ninguna norma que impida que el ordenador del gasto sea el supervisor del contrato, pero también hay que tener en cuenta que para eso, se cuenta con una planta de personal la cual puede servir de apoyo en la supervisión de los contratos con el fin de que no se centralicen las funciones en una sola persona como en este caso; el director ejerció como ordenador del gasto, suscribió el contrato, lo modificó y lo aprobó. Motivo por el cual la observación se ratifica como hallazgo administrativo y deberá ser parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

3.1.3.3. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por entregar al Ente de Control información no oficial del Contrato 357 de 2019.

Respecto a la información allegada al ente de control en respuesta al oficio de solicitud de información con radicado No. 2020R001181, en el numeral 3, se solicitó anexar los informes de supervisión suscritos durante la ejecución del contrato; la respuesta fue allegada mediante oficio con radicado No. 2020E000873, en el cual la administración anexo un informe en un formato que no cumple con el establecido por la entidad para estos casos, igualmente, no tiene fecha y fue firmado por un funcionario que no ha sido designado como supervisor.

Mediante Acta de Visita Administrativa se requirió a la administración se informará por qué se presentó esta situación, informando lo siguiente:

“...Pregunta: *En el oficio de solicitud de información con radicado 2020R001181, numeral 3, se solicitó anexar los informes de supervisor suscritos durante la ejecución del contrato; en el anexo 3 se nos hizo entrega de un informe de supervisión Contrato Canal Capital, al respecto informar lo siguiente: ¿Por qué este informe no se encuentra en los formatos establecidos por la entidad para tal fin?*

Respuesta: *Por error de forma*

Pregunta: *¿Informar por qué este documento no tiene fecha de suscripción, ni firmas de aprobación de nadie?*

Respuesta: *Porque no era un documento formal del supervisor, es un documento de apoyo técnico por parte de un contratista.*

Pregunta: *Si no es documento formal por que fue allegado a la Contraloría en solicitud realizada mediante oficio mencionado anteriormente en donde se solicitaba la entrega de todos los informes de supervisión.*

Respuesta: *Son documentos de apoyo del expediente de la Oficina de Comunicaciones y Prensa y teniendo en cuenta que para ese momento la cuenta se encontraba para trámite de pago con los soportes que cuenta la oficina de Comunicaciones y Prensa, fue los que consideró pertinentes allegar a la Contraloría para lo solicitado.*

Pregunta: *Este documento es firmado por Luis Hernando Peña Flórez, allegar el documento donde fue designado este funcionario como supervisor del contrato.*

Respuesta: *Por error involuntario no se hizo memorando de designación de apoyo a la supervisión...”*

En consecuencia, la conducta anteriormente señalada trasgrede el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, que dice: “Otros principios de la transparencia y acceso a la información pública. En la interpretación del derecho de acceso a la información se



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

deberá adoptar un criterio de razonabilidad y proporcionalidad, así como aplicar los siguientes principios:

Principio de transparencia. Principio conforme al cual toda la información en poder de los sujetos obligados definidos en esta ley se presume pública, en consecuencia, de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley.

Principio de buena fe. En virtud del cual todo sujeto obligado, al cumplir con las obligaciones derivadas del derecho de acceso a la información pública, lo hará con motivación honesta, leal y desprovista de cualquier intención dolosa o culposa.

Principio de facilitación. En virtud de este principio los sujetos obligados deberán facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, excluyendo exigencias o requisitos que puedan obstruirlo o impedirlo.

Principio de no discriminación. De acuerdo con los sujetos obligados deberán entregar información a todas las personas que lo soliciten, en igualdad de condiciones, sin hacer distinciones arbitrarias y sin exigir expresión de causa o motivación para la solicitud.

Principio de gratuidad. Según este principio el acceso a la información pública es gratuito y no se podrá cobrar valores adicionales al costo de reproducción de la información.

Principio de celeridad. Con este principio se busca la agilidad en el trámite y la gestión administrativa. Comporta la indispensable agilidad en el cumplimiento de las tareas a cargo de entidades y servidores públicos.

Principio de eficacia. El principio impone el logro de resultados mínimos en relación con las responsabilidades confiadas a los organismos estatales, con miras a la efectividad de los derechos colectivos e individuales.

Principio de la calidad de la información. Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad.

Principio de la divulgación proactiva de la información. El derecho de acceso a la información no radica únicamente en la obligación de dar respuesta a las peticiones de la sociedad, sino también en el deber de los sujetos obligados de promover y generar una cultura de transparencia, lo que conlleva la obligación de publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público, de forma rutinaria y



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

proactiva, actualizada, accesible y comprensible, atendiendo a límites razonables del talento humano y recursos físicos y financieros.

Principio de responsabilidad en el uso de la información. *En virtud de este, cualquier persona que haga uso de la información que proporcionen los sujetos obligados, lo hará atendiendo a la misma”.*

Igualmente, los deberes consagrados en los numerales los numerales 1 y 2, artículo 34 y el artículo 48 en el numeral 34 de la Ley 734 de 2002, así como el literal e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado, que establece: “Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”. Ocasionado por la ausencia de controles en la información entregada a los sujetos de control, al igual que la misma no refleje la realidad de las actuaciones realizadas por la entidad y trae como consecuencia obstrucción al control fiscal.

Valoración de Respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal: No se acepta la respuesta suministrada por la entidad en razón de que la información fue solicitada mediante oficio a la entidad UAECOB y la misma debió ser remitida en debida forma y no en documentos de apoyo como se hizo debido a que la Contraloría realiza las evaluaciones es sobre los documentos originales y para eso la entidad cuenta con sus procedimientos y formatos establecidos los cuales debieron ser entregados en el momento de su requerimiento, por lo tanto, esta observación se ratifica como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y deberá ser trasladado a la entidad competente y formará parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

3.1.3.4. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumpliendo de la Cláusula 4 del contrato 357 de 2019, sin que se realizaran los informes correspondientes al incumplimiento.

En lo relacionado con el cumplimiento de la cláusula 4. FORMA DE PAGO, donde se estableció “UN PRIMER PAGO ANTICIPADO: Equivalente al (5%) del valor total del contrato, contra entrega en medio físico y magnético de: a) Cronograma de ejecución de las actividades de preproducción, producción y postproducción de los productos audiovisuales, aprobado por la supervisión contractual.”. Se evidenció fallas en la gestión por parte de la administración para dar cumplimiento a lo establecido en la minuta del contrato, por lo cual se solicitó mediante oficio con radicado No. 2020R001181, numeral 6, soporte de los pagos realizados, sin embargo, se allegó la orden de pago No. 4678, sin firmas y sin el informe de aprobación por parte de la supervisión, se solicitó aclarar esta situación a la administración mediante Acta de Visita Administrativa, donde se aporta documento en diecinueve (19) folios los



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

cuales formarán parte del expediente documental del contrato y fueron allegados a la Oficina Asesora Jurídica en físico el 25 de febrero de 2020 a través del radicado No. 1035526 con fecha 21 de febrero 2020.

No es claro para este ente de control si era un pago anticipado y la fecha de inicio del contrato fue el 23 de julio de 2019, este no se hubiera legalizado oportunamente y más aún, cuando el acta de recibo a satisfacción se suscribió el 18 de octubre de 2019 y el pago fue realizado el 30 de diciembre de 2019.

Adicional a lo anterior se estableció en el contrato *“TRES (3) PAGOS MENSUALES: Equivalentes cada uno al (30%) del valor total del contrato, contra producción efectiva y entrega de capsulas, grabación de jornadas de Bomberos Bogotá, producción de video animado según corresponda, la totalidad de emisiones contempladas en la ficha técnica. Se requiere copia en HD de cada una de las capsulas o video, así como la entrega de informes mensuales de audiencia”*. Sin embargo, se puede establecer que a la fecha no se ha realizado ningún pago, ni tampoco se realizó la entrega de los informes mensuales por parte del contratista de los informes de audiencia; situación que tampoco se ve reflejada en ningún informe de supervisión, pues revisados los documentos contractuales no reposa en la carpeta ningún informe por parte de la supervisión del contrato donde se exponga la situación de incumplimiento de esta cláusula, situación que conllevó a que el contrato se terminará el 22 de enero de 2020 y a la fecha no se haya realizado ningún pago.

Incumpliendo lo establecido en los estudios previos, la minuta del contrato, de igual forma, los literales f) y g) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, así mismo el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, en lo referente a los deberes y obligaciones de los supervisores, Igualmente, incumple los deberes consagrados en los numerales 1 y 2, artículo 34 y el numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002, ocasionado por la ausencia de controles por parte de la supervisión del contrato y trae como consecuencia que se puedan ocasionar demandas o procesos por el incumplimiento de las obligaciones de la UAECOB al momento de suscribir los contratos.

Valoración de Respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal: No se acepta la respuesta entregada por la entidad, pues en ningún momento se está cuestionando el cumplimiento del objeto contratado, sino se está cuestionando es el incumplimiento en los pagos estipulados en la minuta del contrato, motivo por el cual esta observación se ratifica como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y se le dará traslado a la entidad competente y formará parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

3.1.3.5. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por cuanto el supervisor del contrato 357 de 2019 salió de la entidad el día 10 de enero del

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A No. 26 A 10

PBX 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

2020, sin que a la fecha se haya efectuado el cambio de supervisor del contrato, ni se entregara informe del estado de este y empalme por dicho cambio.

Se evidenció que el día 10 de enero del 2020 se efectuó el retiro de la entidad del supervisor del contrato sin que existiera de por medio un documento, procedimiento o informe de empalme, en el cual se registrara el estado del contrato y se suministrara la información pertinente para conocimiento del nuevo supervisor. Igualmente, no existe la designación de un nuevo supervisor, es decir, que este contrato desde el día 10 de enero a la fecha de evaluación del contrato (abril 2020), no cuenta con supervisor y el contrato aún no se encuentra liquidado.

Esta situación contraviene lo estipulado en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, en lo referente a los deberes y obligaciones de los supervisores, igualmente, los deberes consagrados en los numerales 1 y 2, del artículo 34 y el numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 y los literales a), b) f) y g) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, ocasionado por la ausencia de controles en el cumplimiento del procedimiento establecido para el retiro de los funcionarios de la entidad y trae como consecuencia que los procesos contractuales no den cuenta de la ejecución de las obligaciones establecidas en los mismos e inconvenientes para la entidad.

Valoración de Respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal: No se acepta la respuesta entregada por la entidad teniendo en cuenta que el contrato no se había liquidado por lo que debía tener supervisión vigente y desde el mes de enero de 2020 hasta el 26 de mayo de 2020, es decir cuatro (4) meses, el contrato estuvo sin supervisión, por lo tanto, se ratifica la observación como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y se le dará traslado a la entidad competente y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

Contrato 392 de 2019

La UAECOB suscribió el contrato 392 de 2019 con el objeto de *“Adquirir semovientes caninos para el grupo BRAE de la UAECOB, destinados al entrenamiento de búsqueda y localización cinotécnica”*.

**CUADRO No. 8
FICHA TECNICA CONTRATO 392 DE 2019**

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
MODALIDAD DE CONTRATACION	Selección abreviada de menor cuantía
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	7 de octubre 2019
CONTRATISTA	APOL S.A.
NIT	900 864 639 – 8
VALOR INICIAL	\$73.788.000
PLAZO INICIAL	2 meses
FECHA DE INICIO	17 de octubre 2019

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A 10
PBX 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	16 de diciembre de 2019
GARANTÍAS	Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal: Seguros del Estado S.A. 12-44-101188059 ANEXO 12-40-101044906
AVANCE DEL CONTRATO A LA FECHA	Entrega de los caninos el 11 de diciembre, con orden de pago de 24 de diciembre de 2019
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$98.250.000
ESTADO	Terminado

3.1.3.6. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de planeación en la etapa precontractual del contrato 392 de 2019.

Una vez evaluada la información del contrato y teniendo en cuenta la solicitud realizada y contestada por la UAECOB el 11 de mayo mediante oficio con número de radicado 2-2020-07938 se pudo evidenciar lo siguiente:

Deficiencias en el proceso de planeación por parte de la entidad por la falta de diligencia en la justificación de la necesidad y la realización de los estudios previos, con el fin de determinar el número de semovientes a adquirir a través del contrato y donde a la administración pública en términos de la satisfacción de las necesidades, le atañe en el desarrollo de su gestión, entre otros principios, actuar con eficiencia para maximizar el rendimiento de los recursos y/o los resultados; lo que obliga a tener una planeación adecuada del gasto, en todas las etapas del proceso contractual.

Mediante Acta de Reunión del 13 de noviembre de 2019, en donde asistieron el Sargento Roger Peña, el Cabo. Julio Bojaca, y los Bomberos Demson González, Daniel Escobar y Oscar Piedrahita con el fin de realizar la selección de los cuatro (4) caninos que se podían adquirir de acuerdo con el presupuesto asignado, sin embargo, afirmaron haber realizado preselección de dos caninos más *“para una posible adición del contrato No. 392”*, denotando la falta de planeación en el presente proceso contractual, dado que para la fecha de esta visita a las instalaciones del contratista, había transcurrido el 43% de ejecución del plazo pactado.

En el expediente contractual, obra solicitud de modificación al contrato firmada por el subdirector operativo de la entidad, sin embargo, esta no establece las razones o fundamentos claros para tal determinación y se limitan a copiar y pegar el estudio de necesidad existente en los estudios previos del contrato, denotando falta de diligencia y sustento de la modificación; por otra parte, a modo de esclarecer dicha circunstancia, se solicitó por escrito a la UAECOB, *“Allegue e informe la justificación por la cual se adicionó el contrato No. 392 de 2019, y además cual fue el criterio utilizado para tal determinación”*, donde se limitaron a



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

dar respuesta con la información ya conocida por medio de los documentos existentes en el expediente.

La planeación es un elemento inescindible de la práctica de lo público y especialmente en materia de compras públicas, es la actividad técnica, legal y presupuestal y de costos necesarios para poder efectuar la contratación, aunada al hecho de que con ella se persigue el cumplimiento de los fines estatales. La planeación resulta ser un principio vertebral en materia de contratación pública y, en general, un cimiento de toda la organización estructural del Estado social de derecho, lo cual lo torna en imprescindible para el devenir propio de la gestión de la cosa pública.

En este contexto, entre otros instrumentos de planificación, los estudios y documentos previos resultan hoy por excelencia ser la forma en la cual se materializa el principio de planeación, los cuales poseen precisas órdenes impartidas a los gerentes públicos y los operadores administrativos de la compra pública, con lo que se busca analizar las condiciones de tiempo, modo y lugar necesarios para efectuar una compra pública de forma efectiva, pero más que ello, eficiente.

Es claro pues, de la exposición anterior que, de un proceso de adquisición de bienes o servicios, o para la operación de cualquier compra pública donde se realizó un estudio juicioso en su etapa precontractual, se adicione de la manera como sucedió en el contrato 392 de 2019 auditado con los argumentos expuestos por los diferentes funcionarios de la UAECOB.

Lo anteriormente expuesto contraviene lo establecido en el artículo 23, los numerales 1), 2) y 3) del artículo 26 “*Principio de Responsabilidad*”, el numeral 2 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 del 2015, ocasionado por la falta de controles en la planeación de las compras a adquirir por parte de la entidad y trae como consecuencia que se adicionen los contratos cuando ni siquiera se ha realizado su ejecución, igualmente, incumple los deberes consagrados en los numerales 1 y 2, artículo 34 y el numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002.

Valoración de Respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal: Luego de revisada y analizada la respuesta dada por parte de la UAECOB, la misma no desvirtúa los argumentos establecidos en la observación administrativa realizada al contrato auditado, por lo tanto, esta observación se ratifica como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y se le dará traslado a la entidad competente y formará parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

3.1.3.7. Hallazgo Administrativo por irregularidades en el cumplimiento de las funciones de supervisión de los contratos 365, 002 y 412 de 2019.

Contrato 365 de 2019

El 26 de junio de 2019 la UAECOB suscribió con CIM CA S.A.S., el Contrato de Prestación de Servicios No. 365 de 2019, cuyo objeto fue “Mantenimiento y suministro de repuestos, accesorios e insumos de equipos de rescate vehicular liviano y pesado”.

CUADRO No. 9
FICHA TECNICA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 365 DE 2019

CONCEPTO	DATOS
PROCESO CONTRATACIÓN	Contratación Directa
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios
CONTRATISTA	CIM CA S.A.S
NIT O CEDULA DE CIUDADANIA	900.260.120-5
VALOR TOTAL	\$185.691.840
PLAZO DE EJECUCIÓN	Diez (10) meses
FECHA SUSCRIPCIÓN	26 de junio de 2019
FECHA ACTA DE INICIO	11 de julio de 2019
FECHA DE TERMINACION	10 de mayo de 2020
SUPERVISIÓN	Subdirector de Logística o quien designe el Ordenador del Gasto
ESTADO	En liquidación

Fuente: Expediente Contrato de Prestación de Servicios No. 365 de 2019
Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

Una vez revisado el expediente contractual se observó que la aprobación de la Garantía Única fue firmada el 5 de junio de 2019 (folios 152 y 153) y el contrato se suscribió el 26 de junio de 2019, es decir, que se aprobó la garantía única sin haberse siquiera suscrito el contrato.

De igual manera, en la minuta del contrato en el numeral 9 establece que la supervisión será ejercida por el Subdirector de Logística o quien designe el Ordenador del Gasto, pero en el Acta de Recibo a Satisfacción del 11 de septiembre de 2019, mediante la cual se autorizó el primer pago del contrato, firma como supervisor el director de la UAECOB, Pedro Andrés Manosalva Rincón, lo que evidencia debilidades en las funciones de supervisión y no existe claridad en cuanto a quien es el supervisor del contrato.

Valoración de Respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal: Evaluada la respuesta emitida por el Sujeto de Control, se encuentra que el argumento presentado confirma la observación señalada toda vez que manifiesta que se presentó un error involuntario de transcripción donde se cambió la fecha en el documento de aprobación de la garantía única del contrato, el cual no fue

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A 10
PBX 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

detectado de manera oportuna por parte del supervisor del citado contrato, lo que evidencia la falta de una adecuada labor de vigilancia, seguimiento y control por parte de la supervisión del contrato, por tal razón la observación se mantiene para este contrato

En cuanto a la respuesta dada por la UAECOB, en el sentido de que el Acta de Recibo a satisfacción del 11 de septiembre de 2019, mediante la cual se autoriza el primer pago del contrato, fue firmada por el director de la UAECOB, Pedro Andrés Manosalva Rincón en calidad de Supervisor, este Ente de Control acepta los argumentos expuestos, por tal se desvirtúa la observación planteada en este sentido.

Contrato 377 de 2019

Valoración de Respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal: Los argumentos expuestos por parte del Sujeto de Control, desvirtúan la observación planteada, en el sentido de que como el Ingeniero Alfonso Herney Salazar Moncaleano en su calidad de Supervisor del citado contrato se encontraba en vacaciones en las fechas en que se estableció la irregularidad por parte de este Ente de Control Fiscal, las funciones de supervisión fueron asumidas por el Ordenador del Gasto, quien en su momento era el Director de la UAECOB, Pedro Andrés Manosalva Rincón. Por lo tanto la observación de este contrato se retira del informe final a presentarse.

Contrato 002 de 2019

La UAECOB suscribió el contrato de prestación de servicios 002 de 2019 con el objeto de *“Prestación de servicios jurídicos especializados externos para la Dirección y la Oficina Asesora Jurídica en el asesoramiento, representación, así como en la atención y gestión de temas administrativos laborales de la entidad”*.

CUADRO No. 11
FICHA TECNICA CONTRATO No. 002 DE 2019

CONCEPTO	DATOS
PROCESO CONTRATACIÓN	Contratación Directa
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios
CONTRATISTA	INNOVA CONSULTORÍA Y DERECHO S.A.S.
NIT O CEDULA DE CIUDADANIA	900.818.308-1
VALOR TOTAL	\$377.640.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOCE (12) MESES
FECHA SUSCRIPCIÓN	21 de enero de 2019
FECHA ACTA DE INICIO	24 de enero de 2019
FECHA DE TERMINACION	23 de enero de 2020
SUPERVISION	Director y Jefe Oficina Asesora Jurídica

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A 10
PBX 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

ESTADO	Terminado
---------------	-----------

Fuente: Expediente Contrato de Prestación de Servicios No. 002 de 2019
Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

Una vez concluida la revisión del expediente contractual se evidenció que a folio 271 obra aprobación de póliza del 4 de diciembre de 2019, y el contrato se suscribió el 21 de enero de 2019, por lo que se infiere que se realizó su aprobación once (11) meses después de firmado el citado contrato, es decir, casi al finalizar la ejecución de este.

Valoración de Respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal: La respuesta suministrada por el Sujeto de Control respecto de la póliza si bien es cierto el folio 271 reposa, la aprobación de la garantía de fecha 4 de diciembre de 2019, también lo es que a folio 198 del expediente se puede verificar la fecha real de aprobación de la misma, estos argumentos no son de recibo por parte de este Ente de Control Fiscal, por cuanto al hacer la revisión del expediente contractual no se observó lo argumentado, lo que demuestra las falencias de una adecuada vigilancia y control en el desarrollo de las funciones establecidas para los supervisores, por lo tanto esta observación se ratifica para este contrato.

Contrato 412 de 2019

La UAECOB, celebró el Contrato de Compraventa No. 412 de 2019 - Muebles y enseres – Modalidad Selección Abreviada por Subasta Inversa con SUMINISTROS E INGENIERÍA MASECA S.A.S., el 25 de noviembre de 2019 con el objeto de “Adquirir muebles, enseres y otros elementos para las Edificaciones de la UAECOB”, por valor de \$354.007.650, la fecha de inicio fue el 4 de diciembre de 2019 y de terminación el 3 de abril de 2020.

CUADRO No. 12
FICHA TÉCNICA CONTRATO 412 DE 2019

CONCEPTO	DATOS
TIPO DE CONTRATACIÓN	Selección Abreviada por Subasta Inversa
FECHA SUSCRIPCIÓN	25/11/2019
CONTRATISTA	Suministros e Ingeniería MASECA S.A.S.
NIT	830.118.439-9
VALOR INICIAL	\$354.007.650
ADICION	\$177.003.925
PLAZO INICIAL	Cuatro (4) meses
FECHA INICIO	04/12/2019
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	03/04/2020
GARANTÍAS	Póliza de cumplimiento 3108676 de Liberty Seguros S.A.
AVANCE DEL CONTRATO	Pendiente
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$531.011.575

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A 10
PBX 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

CONCEPTO	DATOS
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	Abril 3 de 2020

Fuente: Expediente Contrato de compra venta No. 412 de 2019

Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

La supervisión del contrato mediante documento radicado bajo el número 20190197011O1900701 ID 29007 de fecha 27 de diciembre de 2019 (fl. 365), solicita adicionar el valor del contrato en la suma de \$177.003.825, esto en razón a que en la justificación de la modificación solicitada en uno de sus apartes argumenta que: *“...actualmente se cuenta con el 80% de la ejecución del contrato y se han presentado ante la supervisión, requerimientos posteriores a la planeación del proceso de los elementos incluidos en el anexo técnico y de algunos ítems no previstos necesarios y esenciales para el funcionamiento del área operativa de la Entidad...”*, cuando se evidenció mediante documentación remitida mediante oficio el 14 de mayo de 2020, el primer pago que se hizo fue el 30 de diciembre de 2019 (fl. 1/52) con la orden de pago No.4713 por valor de \$101.665.622 que corresponde al 28.7% del valor del contrato y no como lo establece la supervisión que a la fecha cuenta con el 80% de la ejecución del contrato.

Valoración de Respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal: No se acepta la respuesta suministrada por UAECOB en razón a que las entradas al almacén números 17 y 18, fueron realizadas el 22 de enero de 2020 y según certificados de actas de recibo a satisfacción del supervisor del contrato las expide para efectos de pago en la misma fecha de ingreso al almacén, por lo tanto no pueden decir que al 18 de diciembre de 2019, el contrato tenía un avance presupuestal del 80%, pues a esa fecha el contrato tenía un avance presupuestal del 28,7% correspondiente a \$101.665.622. Por lo tanto, esta observación se ratifica para este hallazgo.

Por los hechos antes descritos se contraviene el principio de celeridad consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política y artículo 3 de la Ley 489 de 1998, artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015 y artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011; el artículo 26 del principio de responsabilidad en el artículo 1 de la ley 80 de 1993. Que establece: *“...los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato...”*. De igual forma, el literal e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado, que establece: *“Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”*.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Lo anterior ocasionado por falencias en la supervisión de los contratos, debido a la falta de una adecuada vigilancia y control en el desarrollo de las funciones establecidas para los supervisores de los expedientes contractuales.

Una vez evaluada la respuesta a esta observación por cada uno de los contratos observados, la misma se ratifica como hallazgo administrativo y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse a excepción del Contrato 377 de 2019 que fue aceptada como se manifestó anteriormente.

3.1.3.8. Hallazgo Administrativo por fallas en el archivo documental que hace parte de los contratos 021 y 259 de 2019.

**CUADRO No. 13
FICHA TÉCNICA CONTRATO 021 DE 2019**

CONCEPTO	DATOS
TIPO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa
FECHA SUSCRIPCIÓN	28/01/2019
CONTRATISTA	ANDRÉS FELIPE RAMÍREZ JARAMILLO
NIT	81.717.435
VALOR INICIAL	\$111.550.000.00
PLAZO INICIAL	Once (11) meses y Quince (15) días
FECHA INICIO	29/01/2019
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	13/01/2020
GARANTÍAS	Póliza de cumplimiento 21-44-101288812 del 29/01/2019 Seguros del Estado S.A.
AVANCE DEL CONTRATO A LA FECHA	Terminado
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$111.550.000.00
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	13/01/2020

Fuente: Expediente Contrato de Prestación de Servicios No. 021 de 2019
Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

La Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB, celebró el contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión por contratación directa el 28 de enero de 2019 con el objeto de *"Prestación de servicios profesionales especializados externos a la UAECOB, para el fortalecimiento de los procesos misionales de la Subdirección de Gestión del Riesgo en el marco del Proyecto denominado: "Fortalecimiento Cuerpo Oficial de Bomberos."*, por valor de \$111.550.000.

En la carpeta de este contrato se evidenciaron cuatro (4) CD, que no están foliados de acuerdo con la ubicación en la carpeta como debe ser: El primero está entre los folios 212 y 213; el segundo ubicado entre los folios 219 y 220; el tercero se encuentra entre los folios 226 y 227 y el cuarto está ubicado después del último folio numerado inicialmente cuando aportaron las carpetas, es decir, después del folio 242.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Valoración de Respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal: La observación fue aceptada por la administración por lo tanto se ratifica como hallazgo administrativo.

Contrato 259-2019

**CUADRO No. 14
FICHA TÉCNICA CONTRATO 259 DE 2019**

CONCEPTO	DATOS
TIPO DE CONTRATACIÓN	Selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios – Suministros de Combustible.
FECHA SUSCRIPCIÓN	ORDEN DE COMPRA No.36614 21/03/2019
CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.
NIT	830.095.213
VALOR INICIAL	\$930.000.000.00
PLAZO INICIAL	Doce (12) meses
FECHA INICIO	18/02/2019
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	17/02/2020
GARANTÍAS	Póliza de cumplimiento 12-44-101179603 del 15/02/2019 Seguros del Estado S.A.
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	27/12/2019 Adición: \$300.000.000.00 y prórroga de un (1) mes.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$1.230.000.000.00
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	21/04/2020

Fuente: Expediente Contrato de suministro de combustible 259 de 2019
Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

Igual situación se presentó con el contrato No. 259/2019, suscrito con la Organización TERPEL S.A. el 21 de marzo de 2019 con el objeto de “*Suministro de combustibles para vehículos, máquinas y equipos especializados dentro y fuera de Bogotá*”, con un plazo de doce (12) meses y una prórroga de un (1) mes más, por valor de \$930.000.000.00 incluido IVA y demás gastos y costos directos e indirectos a que haya lugar y una adición de \$300.000.000.00 para un total de \$1.230.000.000.00, con fecha de inicio el 22 de marzo de 2019 finalizando el 21 de abril de 2020.

Revisando las diferentes carpetas de este contrato, se pudo constatar que no están cronológicamente organizadas como debe ser de acuerdo con la reglamentación normativa que dicta el Archivo General de la Nación, es así como la carpeta No.1 está ubicada en el folio 262, cuando el primer informe que está en las carpetas es el informe de ejecución No.2 folio 121, igualmente todos los demás informes de ejecución. Posteriormente por memorando con radicado



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

No.2019IO17688 del 27/11/2019, el supervisor del contrato está remitiendo los informes de ejecución de los meses de abril y octubre a la jefatura de la Oficina Jurídica (fl.261), y es cuando aportan el informe de ejecución No.1, situación nada concordante con la ejecución del contrato puesto que después de seis (6) meses aportan el informe de ejecución No.1 que debió de haber sido el primer informe.

Valoración de Respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal: No se acepta la respuesta suministrada por la UAECOB teniendo en cuenta que la relación del consumo de combustible debe ser en el mismo momento en que se presenta el informe de ejecución y la oportunidad de presentar los soportes correspondientes y no posteriormente como la misma entidad lo está reconociendo al mencionar que fueron radicados de manera extemporánea, por lo tanto, la observación se ratifica como hallazgo administrativo.

Con lo anterior se vulnera el artículo 26 de la Ley 594 de 2000, el cual dispone: *“Inventario documental. Es obligación de las entidades de la administración pública elaborar inventarios de los documentos que produzcan en ejercicio de sus funciones, de manera que se asegure el control de los documentos en sus diferentes fases”*. Igualmente lo establecido en el artículo 2 literales b), d), e) de la Ley 87 de 1993; y lo señalado en el artículo 83 *“Supervisión e interventoría contractual”, (...)* La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato (...), de la Ley 1474 de 2011, ocasionado por la ausencia de controles por parte de los supervisores de los contratos y trae como consecuencia que se presenten dificultades al momento de revisar los expedientes o en el momento que se requiera algún documento no se identifique fácilmente.

Una vez realizada la evaluación de la respuesta para cada uno de los contratos de esta observación como se presentó en los mismos, esta se ratifica como hallazgo administrativo y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

3.1.3.9. Hallazgo Administrativo por falta de información en los expedientes contractuales 391, 411, 414, 413 y 407 de 2019.

Una vez evaluados los contratos suministrados como muestra se evidenció en muchas carpetas que la información que da cuenta de la ejecución de estos no estaba completa.

Contrato 050 de 2019

Valoración de Respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal: Se aceptan los argumentos dados por la UAECOB.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Contrato 259 de 2019

Valoración de Respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal: Se aceptan los argumentos dados por la UAECOB.

Contrato 127 de 2019

Valoración de Respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal: Se aceptan los argumentos dados por la UAECOB.

Contrato 391 de 2019

CUADRO No. 18
FICHA TÉCNICA CONTRATO 391 DE 2019

CONCEPTO	DATOS
TIPO DE CONTRATACIÓN	Compraventa – Suministro de Bienes
FECHA SUSCRIPCIÓN	04/10/2019
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL UAECOB 2019
NIT	901.323.875-2
VALOR INICIAL	\$300.000.000.00
PLAZO INICIAL	Cuatro (4) meses
FECHA INICIO	16/10/2019
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15/02/2020 - Por Prórroga hasta el 15/04/2020.
GARANTÍAS	Póliza de cumplimiento 21-44-101308047 de Seguros del Estado
AVANCE DEL CONTRATO A LA FECHA	En ejecución 70%
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$300.000.000.00
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	15/04/2020

Fuente: Expediente Contrato de Compra Venta 391 de 2019

Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

La UAECOB, celebró el contrato de Compraventa No.391/2019 el 4 de octubre de 2019 con el objeto de *“Adquisición de elementos de protección personal para la atención de incendios y para las operaciones de búsqueda y rescate. Grupo N°2: adquisición de elementos de protección personal, para la atención de incidentes con abejas. Traje de protección personal para manejo de abejas”*, por valor de \$300.000.000. Revisada la información de la carpeta se pudo evidenciar que el 10 de febrero de 2020 solicitaron prórroga de dos (2) meses la cual no reposa en la carpeta y por información entregada por la entidad el 14 de mayo de 2020, el contrato se encuentra suspendido, pero no aportaron el documento que daba cuenta de la suspensión no obstante haberse solicitado mediante oficio No.2-2020-07830 del 8 de mayo de 2020, en donde manifestaron que estaba suspendido, pero sin remitir el documento soporte.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Valoración de Respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal: No se acepta la respuesta suministrada por la UAECOB en razón a que el documento de la prórroga que se realizó el 10 de febrero de 2020 debía reposar en la carpeta en el entendido que la emergencia sanitaria comenzó en el mes de marzo de 2020, por lo tanto en lo que respecta a este contrato la observación se ratifica como hallazgo administrativo.

Contrato 411 de 2019

CUADRO No. 19
FICHA TÉCNICA CONTRATO 411 DE 2019

CONCEPTO	DATOS
CONTRATISTA	INCOLDEXT SAS
VALOR INICIAL	\$146.000.000
PLAZO INICIAL	3 meses a partir de la firma del acta de inicio
FECHA INICIO	4 de diciembre de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	3 de marzo de 2020
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Adición No. 1 prorroga el plazo del en 45 días hasta el 17 de abril de 2020

Fuente: Expediente Contrato de Compra Venta 411 de 2019
Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

La UAECOB suscribió el contrato 411 de 2019 con el objeto de “Adquirir herramientas, accesorios y equipos para la atención de incendios, búsqueda y rescate “Grupo 2” –por valor de \$146.000.000. Una vez se revisaron los documentos soporte de la ejecución del contrato no se encontraron algunos y fueron solicitados a la entidad sin allegarlos, posteriormente mediante oficio No. 2-2020-07830 del 8 de mayo de 2020 no allegaron documentos como los que dan cuenta de las prórrogas que realizaron al mismo.

Valoración de Respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal: No se acepta la respuesta suministrada por la UAECOB en razón a que la primera prórroga del contrato se debió suscribir antes del 3 de marzo que correspondía a la fecha de terminación inicial del contrato y en ese momento todavía no se había presentado la emergencia sanitaria por cuanto los documentos deberían reposar en la carpeta correspondiente o haber sido entregados a la Contraloría cuando se requirieron, por lo tanto, en lo que respecta a este contrato la observación se ratifica como hallazgo administrativo.

Contrato 414 de 2019

CUADRO No. 20
FICHA TÉCNICA CONTRATO 414 DE 2019

CONCEPTO	DATOS
----------	-------

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A 10
PBX 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

CONCEPTO	DATOS
CONTRATISTA	INCOLDEXT SAS
VALOR INICIAL	\$106.000.000
PLAZO INICIAL	3 meses
FECHA INICIO	4 de diciembre de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	3 de marzo de 2020
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Adición No. 1 prorroga el plazo del en 45 días hasta el 17 de abril de 2020
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Prorroga hasta el 18 de mayo de 2020

Fuente: Expediente Contrato de Compra Venta 414 de 2019

Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

La UAECOB suscribió el contrato 414 de 2019 con el objeto de “Adquirir herramientas, accesorios y equipos para la atención de incendios, búsqueda y rescate “GRUPO 3 elementos aseguramientos de aguas líneas de gran caudal LHD”, por valor de \$106.000.000. Una vez se revisaron los documentos soporte de la ejecución del contrato no se encontraron algunos y fueron solicitados a la entidad mediante oficio No. 2-2020-07830 del 8 de mayo de 2020, sin allegarlos, como por ejemplo los que dan cuenta de las adiciones que realizaron al mismo, las órdenes de pago y los informes de supervisión.

Valoración de Respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal: No se acepta la respuesta dada por la UAECOB en razón a que la primera prórroga del contrato se debió suscribir antes del 3 de marzo que era cuando terminaba inicialmente el contrato al igual que los informes de supervisión y en ese momento todavía no se había presentado la emergencia sanitaria, por lo que los documentos deberían reposar en la carpeta correspondiente o haber sido entregados a la Contraloría cuando se requirieron, por lo tanto, en lo que respecta a este contrato la observación se ratifica como hallazgo administrativo.

Contrato 413 de 2019

CUADRO No.21
FICHA TECNICA CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 413 DE 2019

CONCEPTO	DATOS
PROCESO	Selección Abreviada por Subasta Inversa No. UAECOB-SASI-007-2019
CONTRATO	Compra venta No. 413 de 2019
CONTRATISTA	INCOLDEXT S.A.S
NIT	860.051.227-3
VALOR TOTAL	\$393.334.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	Tres (3) meses
FECHA SUSCRIPCIÓN	25 de noviembre de 2019
FECHA ACTA DE INICIO	4 de diciembre de 2019
FECHA DE TERMINACION	3 de marzo de 2020
SUPERVISIÓN	Cte. GERARDO ALONSO MARTÍNEZ RIVEROS

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A No. 26 A 10

PBX 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

ESTADO	En trámite de liquidación
---------------	---------------------------

Fuente: Expediente Contrato de Compraventa No. 413 de 2019
Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

La UAECOB suscribió el contrato 413 de 2019 con el objeto de “Adquirir Herramientas, equipos y accesorios para la atención de incendios y búsqueda y rescate. Grupo 1” Aseguramiento de agua para incendios estructurales” por valor de \$393.340.000 al revisar los documentos soporte de la ejecución del contrato se evidenció información que no reposaba en las carpetas como, por ejemplo: los Estudios Previos para la Selección Abreviada por Subasta Inversa; el Pliego de Condiciones; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal; la Orden de Pago del otro 50%; los Comprobantes de las Entradas a Almacén de los equipos. No obstante haberlos solicitado mediante oficio No. 2-2020-07830 del 8 de mayo de 2020.

Valoración de Respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal: Los argumentos planteados por parte del Sujeto de Control, no desvirtúan la observación realizada, toda vez que los documentos que no se evidenciaron en la carpeta contractual, señalados como los Estudios Previos para la Selección Abreviada por Subasta Inversa y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, documentos que son indispensables y requeridos al inicio del proceso de contratación, por tal razón se ratifica la observación como hallazgo administrativo para este contrato.

Contrato 407 de 2019

CUADRO No. 22
FICHA TÉCNICA CONTRATO DE COMRAVENTA No. 407 de 2019

TIPO Y NO. CONTRATO Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Compra Venta - Selección Abreviada por Subasta Inversa SASI-007-2019
CONTRATISTA	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL-IMPLESEG S.A.S
VALOR	\$140.000.000) M/cte.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22-noviembre-2019
FECHA DE INICIO	4-diciembre-2019
SUPERVISIÓN	Cte. Gerardo Alonso Martínez- Subdirector Operativo.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Tres (3) meses.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	3-marzo-2020
PRORROGA	Dos (2) meses
FECHA DE TERMINACION INCLUIDA PRORROGA	3-mayo-2020
GARANTÍAS	Póliza 2508857-4 Suramericana
ESTADO	En ejecución

Fuente: Expediente Contrato de Compraventa No. 407 de 2019
Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

La UAECOB suscribió el contrato 407 de 2019 con el objeto de *“Adquirir herramientas, equipos y accesorios para la atención de incendios y búsqueda y rescate. Grupo 4 – “Depósito o tanque de agua con estructura plegable y portátil.”* Por valor de \$140.000.000 revisada la información contentiva en el expediente contractual se evidenció que faltaba entre otros la modificación No. 1 al contrato, y los documentos soporte de la ejecución desde el mes de marzo los cuales fueron solicitados mediante oficio No. 2-2020-07830 del 8 de mayo de 2020.y no fueron allegados.

Valoración de Respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal: Una vez evaluada la respuesta enviada por la UAECOB, se determina que los argumentos expuestos no son aceptados, por cuanto el día 16 de marzo de 2020 se recibió el cuarto expediente que se encontraba en poder de funcionarios de la UAECOB, dicho expediente contiene los folios del 561 al 891 donde tampoco se encontraba información sobre el anticipo otorgado al contratista, se radicó oficio solicitando información al respecto y los documentos adicionales que se hubiesen generado después del folio 891 y que aún no se habían incluido dentro del expediente, la UAECOB dio respuesta al requerimiento señalado en el cual adjuntan la orden de pago 4677 que tiene fecha del 30 de diciembre de 2019, en esa medida se precisa que estos documentos deberían haberse encontrado dentro de los expedientes físicos entregados a la Contraloría de Bogotá antes de la contingencia por el COVID-19 que fue en marzo de 2020.

Igualmente, en la respuesta al informe en el anexo 20 relacionan los documentos faltantes y dicen que el estado actual del contrato es finalizado, una vez revisada la información solo se encuentran 3 documentos: Modificadorio 1, Modificadorio 2 y acta de cumplimiento técnico sin enviar los documentos como el pago del 50% restante, la entrada al almacén y los demás documentos requeridos para dar por finalizado el contrato.

Por lo anterior esta observación se ratifica como hallazgo administrativo para este contrato.

Lo anterior contraviene lo estipulado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, al igual que el artículo 2, literales b), d), e) de la Ley 87 de 1993; y lo señalado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 *“Supervisión e interventoría contractual”, (...)* *La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato (...)*”, ocasionado por la ausencia de controles de las personas que conforman los expedientes contractuales los cuales deben estar con toda la documentación que dan cuenta de la ejecución de estos y trae como



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

consecuencia dificultades en la evaluación de los contratos y posibles observaciones por no contar con la documentación completa.

Valoración de Respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal: Una vez valorada la respuesta de cada uno de los contratos que hacen parte de esta observación la misma se ratifica como hallazgo administrativo para los contratos 391, 411, 414, 413 y 407 de 2019 y deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

3.2. COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS

3.2.1. Factor Planes Programas y Proyectos

La gestión de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB, para la vigencia 2019, frente al cumplimiento del Plan de Desarrollo *“Bogotá Mejor para Todos”*, se circunscribe en el Pilar 3 *“Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana”*; en los programas: *“Seguridad y Convivencia para Todos”*, *“Transparencia, Gestión Pública y Servicio a la Ciudadanía”* y *“Gobierno y Ciudadanía Digital”*.

Para la vigencia 2019, la UAECOB destinó para la Inversión Directa un presupuesto de \$44.644.427.000, tuvo modificaciones por \$1.608.000.000, quedando un presupuesto disponible de \$43.036.427.000, que ejecutó a través de tres (3) proyectos de inversión, los cuales se tomaron como muestra, y se describen a continuación:

CUADRO No. 23
PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS EN LA VIGENCIA 2019 POR LA UAECOB

Cifras en Pesos					
PROYECTO No.	RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DISPONIBLE	% PARTICIPACION
1133	Fortalecimiento Cuerpo Oficial de Bomberos.	29.941.131.000	1.608.000.000	\$28.333.131.000	65.84
908	Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión de la UAECOB	7.542.009.000	0	7.542.009.000	17.52
1135	Fortalecimiento de la Infraestructura de tecnología Informática y de Comunicación de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos UAECOB.	7.161.287.000	0	7.161.287.000	16.64
TOTAL INVERSION DIRECTA		44.644.427.000	1.608.000.000	\$43.036.427.000	100%

Fuente: Ejecución Presupuestal UAECOB, diciembre 31 de 2019.
Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Fueron seleccionados contratos suscritos para el cumplimiento de las metas de estos proyectos para ser evaluados y los resultados se presentan en el factor de Gestión Contractual.

Con el propósito de realizar la evaluación de los proyectos de inversión ejecutados por la UAECOB durante la vigencia 2019, se procedió a solicitar la contratación por metas y productos de cada proyecto, así como los registros presupuestales, las órdenes de pago de los contratos, los planes de acción, las fichas EBI y las reprogramaciones, esto con el fin de determinar la ejecución de cada uno de los contratos y la participación de estos para cada meta, producto y proyecto, estableciéndose la ejecución real, resultados que se presentan a continuación:

Proyecto 1133

El proyecto de inversión 1133 “Fortalecimiento Cuerpo Oficial de Bomberos”, con un presupuesto disponible de \$28.333.131.000, presentó una ejecución durante la vigencia de \$27.239.174.461, que equivale al 96.13%, del presupuesto disponible, se encuentra dentro del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”, Pilar 3 “Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana”, en el programa “Seguridad y Convivencia para Todos”. La participación del proyecto dentro del presupuesto de inversión de la UAECOB fue de 65.84%.

Para la vigencia 2019, la ejecución de este proyecto se realizó a través de siete (7) metas, cuatro (4) metas producto, se suscribieron ciento ochenta y ocho (188) contratos, ciento catorce (114) adiciones a contratos de la vigencia 2018 y 2019, se expidieron trece (13) resoluciones para el pago de viáticos y movilizaciones de personal para ciento sesenta y tres (163) funcionarios y se reconoció el pago de pasivos exigibles para siete (7) contratos; una vez realizados los cruces y análisis correspondientes se determinó que la ejecución real del proyecto de inversión fue de \$12.473.599.732 que equivale a 45.79% tal y como se presenta a continuación:

**CUADRO No. 24
METAS PROYECTO Y METAS PRODUCTO
PROYECTO DE INVERSION 1133 “FORTALECIMIENTO CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS”,
VIGENCIA 2019**

Cifras en Pesos

META No.	DESCRIPCION	META PRODUCTO	RECURSOS COMPROMETIDOS	PRESUPUESTO EJECUTADO	CONTRATOS SUSCRITOS	% EJECUCION	PARTICIPACION META EN EL PROYECTO
1	Construir 4 Unidades de Bomberos para el Fortalecimiento de la Atención de emergencias	Implementar (1) estación satélite forestal de bomberos sujeta al proyecto del sendero ambiental en los cerros orientales	\$926.503.509	\$0	1 CONTRATO	0	3.40
2	Adecuar 3	Adelantar el	\$2.412.990.287	\$33.045.651	4 CONTRATOS	1.37	8.86

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A 10
PBX 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

META No.	DESCRIPCION	META PRODUCTO	RECURSOS COMPROMETIDOS	PRESUPUESTO EJECUTADO	CONTRATOS SUSCRITOS	% EJECUCION	PARTICIPACION META EN EL PROYECTO
	Estaciones de Bomberos	100% de acciones para la prevención y mitigación del riesgo de incidentes forestales			1 ADICION/18 1 ADICION /19		
3	Dotar 100 % del Equipamiento de Bienes Programados para el Cuerpo Oficial de Bomberos	Adelantar el 100% de acciones para la prevención y mitigación del riesgo de incidentes forestales	\$7.699.710.424	\$2.349.107.902	9 CONTRATOS 4 ADICION/19	30.51	28.27
		Renovar en un 50% la dotación de Equipos de Protección Personal del Cuerpo de Bomberos de Bogotá	2.789.153.523	1.589.309.993	2 CONTRATOS 1 ADICION/19 2 REC. PASIVO EXIGIBLES	56.98	10.24
TOTAL META 3			\$10.488.863.947	\$3.938.417.895	11 CONTRATOS 5 ADICION/19 2 REC PASIVOS EXIGIBLES	37.55	38.51
4	Garantizar 100% la Operación y Sostenibilidad del Cuerpo Oficial de Bomberos	Adelantar el 100% de acciones para la prevención y mitigación del riesgo de incidentes forestales	\$4.511.454.927	\$2.541.290.357	7 CONTRATOS 6 ADICION/18 1 ADICION/19	56.33	16.56
5	Desarrollar 1 Programa que Garantice el 100% del Mantenimiento de la Infraestructura Física de las 17 Estaciones de Bomberos y el Comando	Adelantar el 100% de acciones para la prevención y mitigación del riesgo de incidentes forestales	\$2.394.718.074	\$810.679.542	27 CONTRATOS 3 ADICION/18 16 ADICION/19 1 REC PASIVOS EXIGIBLES	33.85	8.79
6	Implementar 1 Programa para el Fortalecimiento de la Gestión del Riesgo Contra Incendio, Preparativos, Atención de Incidentes con Materiales Peligrosos y Rescates	Adelantar el 100% de acciones para la prevención y mitigación del riesgo de incidentes forestales	\$5.765.724.950	\$4.796.142.420	128 CONTRATOS 1 ADICION/18 72 ADICION/19 78 VIATICOS 4 REC PASIVOS EXIGIBLES	83.18	21.17
8	Crear 1 Escuela de Formación y Capacitación de Bomberos	Crear 1 Escuela de Formación y Capacitación de Bomberos	\$738.918.767	\$354.023.867	10 CONTRATOS 8 ADICION/19 85 VIATICOS	47.91	2.71
TOTAL PROYECTO 1133			\$27.239.174.461	\$12.473.599.732	188 CONTRATOS 11 ADICION/18 103 ADICION/19 163 VIATICOS 7 REC PASIVOS EXIGIBLES	45.79	100

Fuente: Relación de Metas Proyecto, Metas Producto y ejecución presupuestal Proyecto 1133, contratación y órdenes de pago vigencia 2019.
Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A 10
PBX 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Teniendo en cuenta lo expresado en el cuadro anterior de la evaluación del proyecto de inversión 1133, se tiene lo siguiente para cada una de las metas:

Meta 1 *“Construir 4 Unidades de Bomberos para el Fortalecimiento de la Atención de emergencias”*. Se ejecutó a través de la Meta Producto *“Implementar (1) estación satélite forestal de bomberos sujeta al proyecto del sendero ambiental en los Cerros Orientales”*, el valor comprometido de esta meta fue de \$926.503.509 que representa el 3.4% para la ejecución se suscribió el contrato de Interventoría No. 331 de 2019, con el objeto de *“Interventoría técnica, administrativa y financiera, contable, jurídica y ambiental para la Construcción de la estación de Bomberos de Bellavista”*. Al finalizar la vigencia este contrato no había sido ejecutado por lo que la ejecución real de esta meta fue de **0%**.

Meta 2 *“Adecuar 3 Estaciones de Bomberos”*. Se ejecutó a través de la Meta Producto *“Adelantar el 100% de acciones para la prevención y mitigación del riesgo de incidentes forestales”*, el valor comprometido de la meta fue de \$2.412.990.287 que representan el 8.86% del proyecto, se suscribieron cuatro (4) contratos, uno (1) de Consultoría en diciembre de 2019, para realizar los estudios, diseños y obras de la Estación de Bomberos de las Ferias, dos (2) de Interventoría en marzo y mayo para para la reparación locativa y mantenimiento del área de la piscina de la estación de bomberos de Kennedy y para Interventoría técnica, administrativa y financiera, contable, jurídica y ambiental de los Estudios, diseños y obras de la estación de Bomberos de las Ferias y el último de prestación de servicios en octubre de 2019; al finalizar la vigencia la ejecución real de estos contratos fue de \$33.045.651 que representan el **1.37%**.

Meta 3 *“Dotar 100 % del Equipamiento de Bienes Programados para el Cuerpo Oficial de Bomberos”*. Se ejecutó a través de dos (2) Metas Producto, la primera *“Adelantar el 100% de acciones para la prevención y mitigación del riesgo de incidentes forestales”* para el cumplimiento, se suscribieron nueve (9) contratos, de los cuales seis (6) fueron de compra venta y tres (3) para otros servicios y cuatro (4) adiciones a contratos de la vigencia 2019 por valor total de \$7.699.710.424 de los cuales al finalizar la vigencia se había ejecutado realmente 30.51%. La segunda *“Renovar en un 50% la dotación de Equipos de Protección Personal del Cuerpo de Bomberos de Bogotá”*, para el cumplimiento se suscribieron dos (2) contratos de compra venta, una (1) adición a un contrato de la vigencia 2019 y se hizo el reconocimiento de dos (2) pasivos exigibles por el Contrato de Prestación de Servicios No. 280 de 2017, para el suministro elementos de bioseguridad por \$5.216.463 y por el Contrato de Compra Venta No. 587 de 2016, para la adquisición de máquinas extintoras por \$384.250.000 según factura 71111 del 12 de diciembre de 2018 a través de la Resolución 1597 de 2019, para un total



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

comprometido de \$2.789.153.523, al finalizar la vigencia se había ejecutado realmente el 56.98%.

Teniendo en cuenta lo anterior la ejecución de esta meta se realizó a través de la suscripción de once (11) contratos, cinco (5) adiciones a contratos de la vigencia 2019 y el reconocimiento de dos (2) pasivos exigibles, para un valor total comprometido de \$10.488.863.497, que representa el 38.51% del total del proyecto. Al finalizar la vigencia se habían ejecutado realmente \$3.938.417.895 que equivale a **37.55%**.

Meta 4 *“Garantizar 100 % la Operación y Sostenibilidad del Cuerpo Oficial de Bomberos”*. Se ejecutó a través la Meta Producto *“Adelantar el 100% de acciones para la prevención y mitigación del riesgo de incidentes forestales”*, el valor comprometido de la meta fue de \$4.511.454.927 que representa el 16.56% del proyecto, para la ejecución de esta meta se suscribieron siete (7) contratos de los cuales tres(3) fueron de mantenimiento y reparación, dos (2) de suministro, uno (1) de otros servicios y uno (1) de compraventa, igualmente, fueron suscritas siete (7) adiciones, seis (6) de contratos de la vigencia 2018 y una (1) de 2019. Al finalizar la vigencia la ejecución real fue de \$2.541.290.357, que equivale a **56.33%**.

Meta 5 *“Desarrollar 1 Programa que Garantice el 100% del Mantenimiento de la Infraestructura Física de las 17 Estaciones de Bomberos y el Comando”*. Se ejecutó a través de la Meta Producto *“Adelantar el 100% de acciones para la prevención y mitigación del riesgo de incidentes forestales”*, el valor comprometido para esta meta fue de \$2.394.718.074 que representa el 8.79% del proyecto, para la ejecución se suscribieron veintisiete (27) contratos de los cuales catorce (14) fueron de Prestación de Servicios Profesionales, nueve (9) de apoyo a la gestión, dos (2) de suministro, uno de interventoría y otro de compra venta, igualmente, fueron suscritas diecinueve (19) adiciones a contratos tres (3) de la vigencia 2018 y dieciséis (16) de 2019, por último se reconoció un pasivo exigible del contrato de interventoría No. 363 de 2015 con el objeto de Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la construcción, ampliación, reforzamiento estructural y adecuación de la Estación de Bomberos de Bosa por \$17.897.141 según la factura 088 del 19 de diciembre de 2016, a través de la Resolución 1297 de 2019. Al finalizar la vigencia 2019 la ejecución de esta meta fue de \$810.679.542 que representa el **33.85%**.

Meta 6 *“Implementar 1 Programa para el Fortalecimiento de la Gestión del Riesgo Contra Incendio, Preparativos, Atención de Incidentes con Materiales Peligrosos y Rescates”*, se ejecutó a través de la Meta Producto *“Adelantar el 100% de acciones para la prevención y mitigación del riesgo de incidentes forestales”*, el valor comprometido para esta meta fue de \$5.765.724.950 que representa el



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

21.17% del proyecto. Para la ejecución de esta meta se suscribieron ciento veintiocho (128) contratos de los cuales sesenta y cinco (65) fueron de servicios profesionales; cincuenta y siete (57) de apoyo a la gestión; cuatro (4) de compra venta y dos (2) de otros servicios; igualmente, se suscribieron setenta y tres (73) adiciones a contratos, una (1) corresponde a la vigencia 2018 y las demás al 2019.

Se reconoció pasivos exigibles a través de la Resolución No. 1597, para los contratos de Prestación de Servicios No. 415 de 2017, con el objeto de prestar servicios profesionales a la Subdirección de Gestión del Riesgo en el marco del proceso de conocimiento del riesgo en actividades relacionadas con inspecciones técnicas y sistemas eléctricos por \$1.700.000, según cuenta de cobro del 1 de febrero de 2019; Contrato de Prestación de Servicios No. 287 de 2017, con el objeto de prestar servicios profesionales a la Subdirección de Gestión del Riesgo para la emisión de conceptos técnicos y certificaciones necesarias por \$1.972.000; Contrato de Prestación de Servicios No. 364 de 2017, con el objeto de prestar servicios de apoyo asistencial a la Subdirección de Gestión del Riesgo en el seguimiento y gestión de la documentación que se suscribirá como parte de convenios y/o alianzas por \$3.520.000, según cuenta de cobro del 10 de julio de 2019 y Contrato de Prestación de Servicios No. 391 de 2014, con el objeto de prestar servicios de alimentación e hidratación para la atención de incidentes eventos y capacitaciones de la UAECOB por \$14.986.296, según facturas 648 y 650 del 14 y 25 de abril de 2016 respectivamente.

Finalmente, se reconocieron movilizaciones de grupos especiales en emergencia y viáticos a setenta y ocho (78) funcionarios de la entidad, a través de las Resoluciones 346, 726, 727, 773 y 780 de 2019. Al finalizar la vigencia la ejecución real de esta meta fue de \$4.796.142.420 que equivale a **83.18%**.

Meta 8 *“Crear 1 Escuela de Formación y Capacitación de Bomberos”*, el valor comprometido fue de \$738.918.767 que representa el 2.71% del proyecto. Se ejecutó a través de la suscripción de diez (10) contratos de los cuales cuatro (4) fueron de apoyo a la gestión, tres (3) de servicios profesionales, dos (2) de otros servicios y uno (1) de suministro de alimentos, igualmente se suscribieron ocho (8) adiciones a contratos de la vigencia 2019 y se pagaron viáticos a ochenta y cinco (85) funcionarios a través de las Resoluciones No. 758, 791, 1093, 1094, 1095, 1096, 1422 y 1511 de 2019. Al finalizar la vigencia se había ejecutado realmente \$354.023.867 que representa el 47.91%.

De lo expresado anteriormente se puede concluir que:

- Las metas del proyecto de inversión 1133 que más peso porcentual tuvieron durante la vigencia 2019 fueron: la meta 3 *“Dotar 100 % del Equipamiento*



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

de Bienes Programados para el Cuerpo Oficial de Bomberos” con el 38.51%, la meta 6 “Implementar 1 Programa para el Fortalecimiento de la Gestión del Riesgo Contra Incendio, Preparativos, Atención de Incidentes con Materiales Peligrosos y Rescates” con el 21.17% y la 4 “Garantizar 100 % la Operación y Sostenibilidad del Cuerpo Oficial de Bomberos” con el 16.56%.

- De las siete (7) metas ejecutadas durante la vigencia 2019 únicamente la meta 6 tuvo ejecución real superior al 80%, en razón a que la mayoría de los contratos suscritos para la ejecución fueron de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
- Cinco (5) de las siete (7) metas ejecutadas durante la vigencia presentaron ejecución inferior al 50%, una de estas no tuvo ejecución.
- La ejecución real del proyecto de inversión 1133 durante la vigencia 2019 fue del 45.79%, el plan contractual inicial para este proyecto fue de \$28.333.131.000, de los cuales se comprometieron \$27.239.174.461 y se ejecutaron realmente \$12.473,599.732, quedando por ejecutar para la próxima vigencia el valor de \$14.765,574.729, es decir, el 54.21%.

Proyecto 908

El proyecto de inversión 908 "Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión de la UAECOB", con un presupuesto disponible de \$7.542.009.000, comprometió recursos durante la vigencia 2019 por valor de \$7.158.634.092 que equivale a 94,91%. Se encuentra dentro del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”, Pilar 3 “Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana”, en el programa “Transparencia, Gestión Pública y Servicio a la Ciudadanía”. La participación del proyecto dentro del presupuesto de inversión fue de 17.52%.

Para la vigencia 2019, la ejecución de este proyecto se realizó a través de una (1) meta, una (1) meta producto, la suscripción de ciento ochenta y seis (186) contratos, ciento catorce (114) adiciones a contratos de la vigencia 2019 y el reconocimiento de un pasivo exigible, tal y como se presenta a continuación:

CUADRO No. 25

META PROYECTO Y META PRODUCTO

PROYECTO DE INVERSION 908 “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE LA UAECOB”, VIGENCIA 2019

Cifras en Pesos

META No.	DESCRIPCION	ACTIVIDAD	RECURSOS COMPROMETIDOS	PRESUPUESTO EJECUTADO	CONTRATOS SUSCRITOS	% EJECUCION	PARTICIPACION META EN EL PROYECTO
3	Gestionar el 100% del plan de adecuación y sostenibilidad SIG-MIPG de la UAECOB.	Gestionar el 100% del plan de adecuación y sostenibilidad SIGD-MIPG	\$7.158.634.092	\$6.331.134.176	186 CONTRATOS 114 ADICION/19 1 REC. PASIVO EXIGIBLE	88.44	100

Fuente: Relación de Metas Producto, Metas Proyecto y ejecución presupuestal Proyecto 908, contratación y órdenes de pago vigencia 2019
Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A 10
PBX 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Teniendo en cuenta lo expresado en el cuadro anterior de la evaluación del proyecto de inversión 908, se tiene lo siguiente:

Para la vigencia 2019, la ejecución de este proyecto se realizó a través de una (1) meta, la No. 3 *“Gestionar el 100% del plan de adecuación y sostenibilidad SIG-MIPG de la UAECOB.”*, una (1) meta producto, la suscripción de ciento ochenta y seis (186) contratos, de los cuales cien (100) fueron de servicios profesionales, ochenta y dos (82) de apoyo a la gestión, tres (3) de otros servicios y uno (1) de compra venta; ciento catorce (114) adiciones a contratos de la vigencia 2019, igualmente se reconoció un pasivo exigible mediante la Resolución No. 1597 del contrato 150 de 2016, por \$1.120.000 según cuenta de cobro de septiembre 20 de 2016.

Al finalizar la vigencia el proyecto tuvo una ejecución real \$6.331.134.176, que equivale al **88.44%**, del presupuesto comprometido.

De lo expresado anteriormente se puede concluir que:

- El proyecto de inversión 908 se ejecutó durante la vigencia 2019 a través de una sola meta la No. 3 equivalente al 100% de lo asignado.
- El proyecto tuvo una ejecución real del 88.44%, representado en su gran mayoría por suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, quedando para ejecutar en la próxima vigencia la suma de \$827.499.916 que equivale a 11.56%.

Proyecto 1135

El proyecto de inversión 1135 *“Fortalecimiento de la infraestructura de tecnología informática y de comunicaciones de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB”*, con un presupuesto disponible de \$7.161.287.000, presentó una ejecución durante la vigencia 2019 de \$5.946.587.351, que equivale al 83.04%, del presupuesto disponible, se encuentra dentro del Plan de Desarrollo *“Bogotá Mejor para Todos”*, Pilar 3 *“Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana”*, en el programa *“Gobierno y Ciudadanía Digital”*. La participación del proyecto dentro del presupuesto de inversión de la UAECOB fue de 16.64%.

Para la vigencia 2019, la ejecución de este proyecto se realizó a través de dos (2) (2) metas, una (1) meta producto, la suscripción de treinta y dos (32) contratos, diecisiete (17) adiciones a contratos de la vigencia 2019 y una (1) de la vigencia 2018 y se reconoció un pasivo exigible, tal y como se presenta a continuación:



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

CUADRO No. 26
METAS PRODUCTO Y METAS PROYECTO
PROYECTO DE INVERSION 1135 "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE
TECNOLOGÍA INFORMÁTICA Y DE COMUNICACIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS – UAECOB” VIGENCIA 2019

Cifras en Pesos

META No.	DESCRIPCION	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	PRESUPUESTO EJECUTADO	CONTRATOS SUSCRITOS	% EJECUCION	PARTICIPACION META EN EL PROYECTO
1	Implementar en 4 Fases la Infraestructura de Tecnología Informática y de Comunicaciones de la UAECOB	Optimizar sistemas de información para optimizar la gestión (hardware y software)	\$5.638.587.351	\$1.749.217.718	26 CTOS 14 ADICION/19 1 ADICION/18 1 REC PASIVO EXIGIBLE	31.02	94.82
3	Gestionar 100 % del plan de adecuación de la política de Gobierno Digital de la UAECOB	Optimizar sistemas de información para optimizar la gestión (hardware y software)	\$308.000.000	\$269.048.334	6 CONTRATOS 3 ADICION/19	87.35	5.18
TOTAL PROYECTO 1135			\$5.946.587.351	\$2.018.266.052	32 CTOS 17 ADICION/19 1 ADICION/18 1 REC PASIVO EXIGIBLE	33.94	100

Fuente: Relación de Metas Producto, Metas Proyecto y ejecución presupuestal Proyecto 908, contratación y órdenes de pago vigencia 2019
 Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia.

Teniendo en cuenta lo expresado en el cuadro anterior de la evaluación del proyecto de inversión 1135, se tiene lo siguiente:

Meta 1 “*Implementar en 4 Fases la Infraestructura de Tecnología Informática y de Comunicaciones de la UAECOB*” con un presupuesto comprometido de \$5.638.587.351 que representa el 94.82% del proyecto, la ejecución de la meta se realizó con la meta producto “*Optimizar sistemas de información para optimizar la gestión (hardware y software)*”, se suscribieron veintiséis (26) contratos de los cuales doce (12) fueron de servicios profesionales, seis (6) de compra venta, cuatro (4) de apoyo a la gestión y cuatro (4) de otros servicios, igualmente quince (15) adiciones a contratos de las cuales una (1) corresponde a la vigencia 2018 las demás al 2019 y se reconoció un pasivo exigible a través de la Resolución 1597 de 2019 por el Contrato 431 de 2017 suscrito con CONTROL ONLINE SAS, con el objeto de implementar el sistema de gestión documental por \$35.721.000, según factura 000PC489 del 4 de julio de 2018. Al finalizar la vigencia se había ejecutado optimizar sistemas de información para optimizar la gestión (hardware y software) realmente el valor de \$1.749.217.718, es decir, el **31.02%**.

La Meta 3 "Gestionar 100 % del plan de adecuación de la política de Gobierno Digital de la UAECOB" comprometió recursos por valor de \$ 308.000.000 que representan el 5.18% del proyecto, la ejecución de esta se hizo a través de la meta producto *Optimizar sistemas de información para optimizar la gestión*



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

(*hardware y software*)”, la suscripción de seis (6) contratos de los cuales cinco (5) son de servicios profesionales y uno (1) de apoyo a la gestión; tres (3) adiciones a contratos de la vigencia 2019. Al finalizar la vigencia la ejecución real de recursos fue de \$269.048.334 que equivale a 87.35%.

De lo expresado anteriormente se puede concluir que:

- El proyecto de inversión 1135 se ejecutó durante la vigencia 2019 a través de la ejecución de dos (2) metas la No. 1 “*Implementar en 4 Fases la Infraestructura de Tecnología Informática y de Comunicaciones de la UAECOB*” y que representa el 94.82% y la No. 3 “*Gestionar 100 % del plan de adecuación de la política de Gobierno Digital de la UAECOB*” que representa el 5.18%.
- La meta No. 1 con una participación en el proyecto de 94.82% tuvo una ejecución real de 31.02%.
- El proyecto tuvo una ejecución real de \$2.018.266.052 que equivale a 33.94%, quedando por ejecutar para la próxima vigencia el valor de \$3.928.321.299 que equivale a 66.06%.

3.2.1.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Baja ejecución de metas Proyectos de Inversión 1133 “Fortalecimiento Cuerpo Oficial de Bomberos” y 1135 “Fortalecimiento de la infraestructura de tecnología informática y de comunicaciones de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB”.

Teniendo en cuenta el Plan de Desarrollo “*Bogotá Mejor para Todos*”, Proyecto de Inversión 1133 “*Fortalecimiento Cuerpo Oficial de Bomberos*”, una vez realizado el cruce de información entre la contratación por metas proyecto, metas producto, los registros presupuestales y las órdenes de pago para este rubro, este organismo de control estableció que cinco (5) de las siete (7) metas ejecutadas durante la vigencia 2019, tuvieron ejecución inferior al 50%, de las cuales una (1) tuvo ejecución de 0%, esto ocasionado por que existen contratos suscritos al finalizar la vigencia los cuales inician o terminan su ejecución durante las vigencia 2019 y 2020, situación que hace evidenciar incumplimiento de las metas.

Igual situación se presentó para el proyecto de inversión 1135 “*Fortalecimiento de la infraestructura de tecnología informática y de comunicaciones de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB*”, vigencia 2019, que una vez realizado el cruce entre la contratación por metas proyecto, metas producto, órdenes de pago y registros presupuestales para este rubro, el ente de control estableció que de las dos (2) metas programadas en la vigencia, la No. 1



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

tuvo una ejecución real de 31.02% siendo la más representativa, esto en razón a que existen contratos suscritos en la vigencia, que inician o terminan su ejecución en las vigencias 2019 y 2020, situación que permite evidenciar incumplimiento de las metas.

Se observó que con la simple suscripción de los contratos se da por hecho el cumplimiento de las metas de los proyectos; sin embargo, el no cumplimiento real de las metas de los proyectos de inversión 1133 y 1135 permite concluir deficiencias de gestión por parte de la Entidad, evidenciada en la falta de celeridad en las etapas contractuales y en los seguimientos a los procesos administrativos, falencias en los controles por parte del Gerente o encargado y de la Alta Dirección; en virtud que estos proyectos está directamente relacionado con la misión de la Entidad y es a través de su ejecución y del cumplimiento real de sus metas, que se viabiliza una efectiva gestión del riesgo para la protección de la vida, el ambiente y el patrimonio de la población de Bogotá D.C., dando respuesta de manera oportuna y adecuada a las emergencias de la comunidad.

Estas conclusiones y la corroboración del Plan de Acción de la vigencia 2019 a la presente observación se muestran en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 27
METAS PROGRAMADAS Y EJECUTADAS DEL PLAN DE ACCION Y EJECUCION REAL DE LA VIGENCIA 2019 PARA EL PLAN DE DESARROLLO “BOGOTA MEJOR PARA TODOS” - UAECOB

Cifras en Pesos

PROYECTO/META	PLAN DE ACCION DICIEMBRE 2019			VERIFICACION AUDITOR		
	PROG.	EJEC.	%	COMPRM.	EJEC.	
1133 “FORTALECIMIENTO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS”						
1. Construir 4 Unidades de Bomberos para el Fortalecimiento de la Atención de emergencias	Magnitud	1.75	0.02	1.14	1.75	0.0
	Recursos	927.000.000	927.000.000	100	926.503.509	0
2. Adecuar 3 Estaciones de Bomberos	Magnitud	1	0,24	24	1	1.37
	Recursos	3.089.000.000	2.843.000.000	92.02	2.412.990.287	33.045.651
3. Dotar 100 % del Equipamiento de Bienes Programados para el Cuerpo Oficial de Bomberos	Magnitud	100	100	100	100	37.55
	Recursos	8.140.000.000	7.700.000.000	94.59	10.488.863.947	3.938.417.895
4. Garantizar 100 % la Operación y Sostenibilidad del Cuerpo Oficial de Bomberos	Magnitud	100	100	100	100	56.33
	Recursos	4.648.000.000	4.559.000.000	98.07	4.511.454.927	2.541.290.357
5. Desarrollar 1 Programa que Garantice el 100% del Mantenimiento de la Infraestructura Física de las 17 Estaciones de Bomberos y el Comando	Magnitud	1	1	100	1	33.85
	Recursos	2.416.000.000	2.377.000.000	98.38	2.394.718.074	810.679.542
6. Implementar 1 Programa para el Fortalecimiento de la Gestión del Riesgo Contra Incendio, Preparativos,	Magnitud	1	1	100	1	83.18
	Recursos	5.724.000.000	5.696.000.000	99.52	5.765.724.950	4.796.142.420

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A 10
PBX 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

PROYECTO/META	PLAN DE ACCION DICIEMBRE 2019			VERIFICACION AUDITOR		
	PROG.	EJEC.	%	COMPRM.	EJEC.	
Atención de Incidentes con Materiales Peligrosos y Rescates						
8. Crear 1 Escuela de Formación y Capacitación de Bomberos	Magnitud	0.2	0.2	100	0.2	47.91
	Recursos	887.000.000	739.000.000	83.33	738.918.767	354.023.867
1135 “FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA Y DE COMUNICACIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS – UAECOB”						
1. Implementar en 4 Fases la Infraestructura de Tecnología Informática y de Comunicaciones de la UAECOB	Magnitud	1.1	1.0	90.91	1.1	31.02
	Recursos	6.809	5.639	82.81	5.638.587.351	1.749.217.718
3. Gestionar 100 % del plan de adecuación de la política de Gobierno Digital de la UAECOB	Magnitud	100	100	100	100	87.35
	Recursos	353	308	87.37	308.000.000	1.749.217.718
908 “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE LA UAECOB”						
3. Gestionar el 100% del plan de adecuación y sostenibilidad SIG-MIPG de la UAECOB.	Magnitud	100	100	100	100	88.44
	Recursos	7.542	7.159	94.92	7.158.634.092	6.331.134.176

Fuente: Plan de Acción 2016-2020 - Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos- UAECOB- SEGPLAN y Relación de contratación por metas Proyecto y Metas producto de la vigencia 2019, sin tomar las adiciones realizadas a compromisos celebrados en virtud del cumplimiento de metas de la vigencia 2018
Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia.

Lo anterior contraviene lo establecido en los literales j), k) y l) del artículo 3, de la Ley 152 de 1994, por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo; literales a), b), c), d) y f) del artículo 2 y literal e) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993; artículo 8 de la Ley 42 de 1993, literales c), d), f) y g), del artículo 3 del Acuerdo del Concejo Distrital No. 12 del 9 de septiembre de 1994; artículo 13 del Decreto 449 de 1999. Igualmente, incumple los deberes consagrados en los numerales 1 y 2, artículo 34 y el numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002.

Situación ocasionada por la falta de planeación, al igual que se crean riesgos que afectan la eficiencia, eficacia y efectividad con que la UAECOB, invierte los recursos, así mismo, incumplimiento de los objetivos misionales y por tanto menor grado de satisfacción de las necesidades de la ciudadanía, que son la razón de ser del gasto público, igualmente dificulta el seguimiento de las metas y objetivos del proyecto y la presentación de informes que conlleven a procesos de consolidación errados, los cuales pueden incidir en forma negativa en la toma de decisiones, como se pudo observar en la ejecución real de los proyectos de inversión seleccionados que para el caso del Proyecto 1133 fue del 45.79% y para el Proyecto 1135 de 33.94%, ejecuciones realmente bajas para dos proyectos misionales formulados por la UAECOB.

Valoración de Respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal: La UAECOB manifiesta en la respuesta relacionada al Proyecto 1135 lo siguiente *“...busca fortalecer la función administrativa distrital, teniendo un enfoque desde el compromiso ético con la ciudadanía y enfocado a consolidar inversiones específicas para lograr los objetivos propuestos en el marco del buen desempeño institucional basado en implementar 4 Fases la infraestructura de tecnología informática y de comunicaciones de*



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

la UAECOB y Gestionar 100% del plan de adecuación de la política de Gobierno Digital de la UAECOB, alineado a la normatividad existente...”.

Para el Proyecto 1133, manifestó que: *“...anualmente la UAECOB implementa estrategias que permita reducir la vulnerabilidad de la ciudad y de sus habitantes, a través de una gestión eficiente y coordinada de las instituciones del estado, al igual que promoviendo una cultura de prevención a fin de generar acciones para la reducción del riesgo haciendo más eficiente la atención de desastres y emergencias...”.*

Para los dos proyectos en cuestión igualmente menciona que: *“...en la vigencia 2019 se generó un ejercicio de planeación de la contratación mediante el Plan Anual de Adquisiciones articulado con las metas de inversión que debido a la complejidad y adjudicación de procesos se extendió al último trimestre ya que eran productos de procesos licitatorios, estos procesos permitieron garantizar el cumplimiento de las diferentes fases lideradas por la UAECOB, en donde estas inversiones garantizaban el cumplimiento de las metas que en materia de tecnología de información y comunicaciones fueron definidas...”.*

Teniendo en cuenta lo anterior, se ratifica lo observado por este organismo de control en lo relacionado con el incumplimiento de cinco (5) de las siete metas ejecutadas para el proyecto 1133 *“Fortalecimiento Cuerpo Oficial de Bomberos”* y de una (1) de las dos (2) metas ejecutadas por el proyecto 1135 *“Fortalecimiento de la infraestructura de tecnología informática y de comunicaciones de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB”*, en la vigencia 2019, porque si bien es cierto, la entidad llevo a cabo las actividades que describen en su respuesta, también lo es, que el avance físico corresponde al cumplimiento de las actividades planeadas, el que se alcanza una vez se reciba a satisfacción los bienes y servicios, lo cual quiere decir que, la suscripción de los contratos no implica el cumplimiento físico de la meta, por cuanto no se han recibido a satisfacción la totalidad de los bienes y servicios; así mismo, los giros guardan relación directa con la magnitud y el cumplimiento físico de las metas, por cuanto es un indicador que permite concluir la eficiencia en el manejo de los recursos. Por lo tanto, esta observación se ratifica como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, se le dará traslado a la entidad competente y formará parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

Balance Social

La UAECOB durante la vigencia 2019 identificó dos (2) problemas a atender, así:

- Problema social 1 *“DESACTUALIZADA INFRAESTRUCTURA DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS”*.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Con el fin de disminuir esta problemática la UAECOB destino recursos a través del Proyecto de Inversión 1133 *“Fortalecimiento Cuerpo Oficial de Bomberos”* por valor de \$28.333.000.000, de las metas Producto: 1. Crear (1) Escuela de Formación y Capacitación de Bomberos. 2. Creación de (1) Academia bomberil de Bogotá. 3. Aumentar en 2 las estaciones de bomberos en Bogotá. 4. Construir (1) estación forestal de bomberos sujeta al proyecto del sendero ambiental en los cerros orientales y 5. Adelantar el 100% de acciones para la prevención y mitigación del riesgo de incidentes forestales (connatos, quemas e incendios).

La Población afectada por emergencias en incendios, accidentes, materiales peligrosos, rescates, incidentes emergencia en potencia, atención pre hospitalaria – APH, inundaciones, fenómenos de remoción en masa, falla estructural, incidentes con Animales, explosiones entre otros, durante la vigencia 2019 fue de 56.512 incluidos hombre, mujeres y menores. Para determinar la población a atender se tomó el promedio de la población afectada en los últimos 8 años a fin de programar la población a atender en la vigencia 2019 y dio un total de 18.578 personas y la población realmente atendida fue de 37.898 personas en las 20 localidades de Bogotá.

Si bien es cierto que la UAECOB durante la vigencia 2019 realizó actividades programadas para la renovación de la infraestructura en operación de las diecisiete (17) estaciones de bomberos y el Comando, con el fin de beneficiar a los funcionarios y a la comunidad en general al contar con unas instalaciones con buen funcionamiento que proporcionen las condiciones óptimas de confort y salubridad para la prestación del servicio misional, no obstante, al finalizar la vigencia la ejecución real del proyecto 1131 que es el que tiene que ven con la solución de esta problemática, fue de 45.79%, igualmente, cinco (5) de las siete metas ejecutadas durante la vigencia presentaron ejecución real inferior al 50% y una no tuvo ejecución dos de sus metas no presentaron ejecución en razón a que los contratos suscritos se realizaron en octubre y diciembre de 2018, es decir, la ejecución se dará en la siguiente vigencia. Se puede concluir que el impacto para la mitigación de esta problemática no es tan real, por cuanto la ejecución real del proyecto fue baja para ser un proyecto que debe cumplir con la misionalidad de la UAECOB.

- Problema social 2 *“INSUFICIENCIA DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS”*.

Con el fin de disminuir esta problemática la UAECOB destino recursos a través de los proyectos de inversión 1133 *“Fortalecimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos”* con la meta 3 *“Dotar 100% del equipamiento de bienes programados para el*



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Cuerpo Oficial de Bomberos” y del 1135 “*Fortalecimiento de la Infraestructura de tecnología informática y de Comunicaciones de la UAECOB*” con la meta Producto: Optimizar sistemas de información para la gestión (Hardware y Software), que está enmarcada en la meta 1 Implementar en 4 fases la Infraestructura de tecnología informática y de comunicaciones de la UAECOB.

La población total afectada durante la vigencia fue de 56.512 personas entre hombres, mujeres y menores; para un total de 37.898 servicios atendidos por estación, la población que se propuso atender fue de 18.578 y la realmente atendida por la UAECOB fue de 31.495.

De acuerdo con los recursos asignados para la dotación de la atención de emergencias del personal de Bomberos, la UAECOB adelantó las acciones requeridas para la adquisición de vehículos, equipos especializados, elementos de protección personal y dotación al personal uniformado, permitiendo fortalecer la capacidad institucional en la respuesta a la atención de incidentes, no solo incrementando la cantidad de equipo sino la actualización y renovación de tecnología, destinando recursos del proyecto 1131, correspondiente a la meta 3 de \$10.488.863.947, la cual al finalizar la vigencia tuvo una ejecución real de 37.55%, así como la meta 1 del proyecto 1135 a la cual se le asignó un valor de \$5.638.587.351 la cual tuvo una ejecución real de 31.02%.

Si bien es cierto, que la UAECOB realizó grandes esfuerzos para la mitigación de esta problemática también lo es que la contratación suscrita para llevar a cabo las acciones con el fin de disminuirla, no se habían materializado, en razón a que la mayoría de los contratos fueron suscritos al finalizar la vigencia 2019, situación que se vio reflejada en el bajo porcentaje de ejecución de las metas, por lo tanto, su ejecución real se vería reflejada en la vigencia 2020, teniendo un impacto negativo para la vigencia en estudio, por lo que se puede concluir que los beneficios de la adquisición de equipos, vehículos y demás elementos se obtendrán una vez sean puestos en funcionamiento, lo que se espera que ocurra durante la vigencia 2020.

Gestión Ambiental

De conformidad con las Resoluciones internas 273 de 2019 y 306 de 2019 de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo de Bomberos de Bogotá, el Subproceso de Gestión Ambiental, tiene como marco de referencia y de gestión el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, el cual está definido por los Decretos Distritales 456 de 2008 y 815 de 2017 como el instrumento de planeación ambiental de corto plazo en las entidades del Distrito y el cual contempla los siguientes objetivos:



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

- Promover prácticas ambientales al interior de las entidades del Distrito, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos específicos del Plan de Gestión Ambiental PGA, mediante aportes a la calidad ambiental, uso e coeficiente de los recursos y la armonía socio ambiental de Bogotá D.C.; consecuentes con las acciones misionales de las entidades Distritales.
- Promover la implementación de estrategias destinadas a prevenir, mitigar, corregir, o compensar los impactos negativos sobre el ambiente, en busca de un desarrollo sostenible.

Para el logro de estos objetivos la UAECOB, mediante Acta firmada el 28 de diciembre de 2016 con la Secretaría Distrital de Ambiente se estableció el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, el cual contempla cinco (5) programas de gestión ambiental a desarrollar dentro de la entidad, los cuales deben incidir en la prevención y control de los factores de deterioro ambiental y contribución al uso racional y eficiente de los recursos en las dieciocho (18) sedes de la UAECOB.

- Programa de Uso Eficiente del Agua.
- Programa de Uso Eficiente de la Energía
- Programa de Gestión Integral de Residuos.
- Programa de Consumo Sostenible
- Programa de Implementación de Prácticas Sostenibles.

Logros alcanzados

- Se concertó con la Secretaria Distrital de Ambiente el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA de la entidad para el periodo 2016- 2020.
- El Sub-Proceso de Gestión Ambiental de la UAECOB, adelanto la gestión tendiente a la verificación de las diecisiete (17) estaciones y del edificio comando en cumplimiento normativo en materia ambiental, con el fin de identificar los riesgos de posibles incumplimientos a las normas ambientales y/o afectación a los recursos naturales, con ocasión de las Auditorias que realizo la Secretaria Distrital de Ambiente en Junio de 2017, Abril de 2018 y Marzo de 2019 respectivamente, en las cuales se obtuvo un porcentaje de 83,4% de cumplimiento en la implementación del PIGA para la vigencia 2018-2019.
- El Sub- Proceso de Gestión Ambiental, coordinó la compra y la entrega para dotar las dieciocho (18) sedes de la entidad, de los respectivos contenedores de residuos para la correcta separación y clasificación de los residuos generados en cada una de las sedes, en cumplimiento del decreto Distrital 400/2004.
- La coordinación de gestión ambiental realizo la inscripción de la publicidad exterior de cada uno de los vehículos de la entidad y realizo el trámite para

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A 10
PBX 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

la legalización del Registro de Publicidad Exterior Visual, de los avisos de cada una de las diecisiete (17) estaciones, y de todo el parque automotor de la UAECOB, ante la Subdirección de calidad de aire auditiva y visual de la Secretaría Distrital de Ambiente.

- Se realizó el convenio firmado con la Asociación de Recicladores de Puerta de Oro, quienes realizan el retiro de los materiales aprovechables de cada una de las sedes de la entidad, y así garantizar la recolección de los mismos, haciendo el seguimiento de residuos especiales como lo son: escombros, llantas, colchones. Materiales peligrosos: RAEEs, Toners, luminarias, llantas, etc) donde se exige la respectiva certificación en el transporte y disposición final de los mismos.
- Para el cumplimiento de los programas de uso eficiente de agua ahorro y uso eficiente de energía, se diseñaron las campañas de sensibilización e implementación de dispositivos ahorradores de agua y energía en las distintas sedes de la entidad conforme a los lineamientos ambientales, en tal sentido se actualizó el inventario de los elementos de ahorro de agua y luz en cada una de las sedes de la Unidad.
- Para el cumplimiento de los programas del PIGA: Uso eficiente de agua, energía manejo de residuos y ahorro de papel en cumplimiento a la política de cero papeles. Se proyectaron las resoluciones 010 y 011 de 2017 emitidas por la Dirección de la UAECOB, mediante las cuales la Dirección de UAECOB dio lineamientos y directrices para el completo cumplimiento de los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y el cumplimiento a la normatividad ambiental.
- Para el programa de consumo sostenible en cumplimiento al Acuerdo Distrital 540 de 2013, “Por medio del cual se establecen los lineamientos del programa distrital de compras verdes y se dictan otras disposiciones” se lidero desde el Sub- Proceso de Gestión Ambiental, liderando la incorporación de los criterios de carácter ambiental, en todo el proceso contractual de la entidad con el fin de disminuir los impactos ambientales generados en la adquisición de bienes y servicios institucionales.
- De igual manera se encuentra en curso en la plataforma del SECOP el proceso UAECOB MC -038- 2019, cuyo objeto es la Compra de elementos para la adecuación de los cuartos de almacenamiento de Residuos sólidos de las sedes de la Entidad y el área de Logística en B3 y elementos para el pesaje y transporte de los residuos sólidos, generados en las 18 sedes de la UAECOB , con este proceso, se pretende dotar todas las sedes de los elementos que se requieren para, la correcta separación y pesaje de los residuos sólidos, generados en las 18 sedes de la UAECOB, en cumplimiento del Decreto 400 de 2004.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

En el Sub- Proceso de Gestión Ambiental es importante mencionar que se presentaron dificultades en la ejecución correcta y total de las funciones del Área ambiental de la unidad, cabe resaltar que hubo ausencia de presupuesto suficiente para la Gestión Ambiental, siendo un limitante para adelantar una eficaz gestión ambiental que permita dar un estricto cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, pues muchos de los aspectos ambientales a mejorar en las estaciones, requieren hacer inversiones en relación a la infraestructura que no depende de la Gestión Ambiental.

3.3. COMPONENTE CONTROL FINANCIERO

3.3.1. Factor Estados Financieros

Alcance y muestra de la auditoria

Para la evaluación de este componente se verificaron las cuentas más representativas de los estados financieros presentados por la Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos- UAECOB a la Contraloría de Bogotá con corte a diciembre 31 de 2019, con el fin de establecer si se refleja razonablemente en ellos los resultados de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la preparación de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Nación.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Circular conjunta CGN-AGR No.001 de 2017 emanada por el Auditor General de la República y Contador General de la Nación y el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016, se incluyó dentro del plan de trabajo del componente Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2019 la verificación de todas las actividades ejecutadas que correspondan al proceso de saneamiento contable y sus avances según el estudio realizado por parte del auditor.

Teniendo en cuenta los lineamientos del PAD y de acuerdo con los criterios de importancia relativa y materialidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2019 se efectuó el análisis y la verificación de cada una de las cuentas más representativas de la Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos- UAECOB, seleccionadas como muestra así como la revisión de las notas a los estados financieros y la consulta y examen de los libros auxiliares suministrados por el sujeto de control.

Con relación a la muestra seleccionada en el Plan de Trabajo, se hizo un análisis exhaustivo de las siguientes cuentas:

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A No. 26 A 10

PBX 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

**CUADRO No. 28
MUESTRA EVALUACIÓN ESTADOS FINANCIEROS**

Cifras en pesos

NOMBRE CUENTA	SALDO 31 DE DICIEMBRE 2019
1384 – Otras Cuentas por Cobrar	107.475.465
1905 – Bienes y Servicios Pagados por Anticipado	4.189.102.019
1610 – Semovientes	108.207.568
1635 – Bienes Muebles en Bodega	404.005.820
1637 – Propiedad Planta y Equipo No Explotados	32.884.477
1640 – Edificaciones	0
1655 – Maquinaria y Equipo	15.836.137.084
1665 – Muebles Enseres y Equipo de Oficina	2.220.637.483
1670 – Equipo de Comunicación y Computación	9.440.194.724
1675 – Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	51.071.676.268
2401 – Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	3.351.358.435
2701 – Litigios y Demandas	2.538.081.701
5108 – Gastos de Personal Diversos	3.035.056.539

Análisis Equipo Auditor Fuente

Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia.

Resultados de la Evaluación

El Estado de la Situación Financiera de la UAECOB presentó la siguiente estructura para la vigencia finalizada el 31 de diciembre de 2019.

**CUADRO No. 29
ESTRUCTURA DEL ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

Cifras en Pesos

CÓDIGO	CLASE	SALDO A 31 DIC 2019
1	ACTIVO	70.989.111.792
2	PASIVO	22.940.477.123
3	PATRIMONIO	48.048.634.669

Fuente: Estados Contables UAECOB – Vigencia 2019.

Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

Activo

Refleja un saldo al finalizar el ejercicio por valor de \$70.989.111.792 a continuación, se muestra la estructura del activo:

**CUADRO No. 30
ESTRUCTURA DE ACTIVO**

Cifras en Pesos

CÓDIGO	CUENTA	SALDO A 31 DIC 2019	% PARTICIPACIÓN
11	Efectivo y Equivalentes de Efectivo	0	0%

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A No. 26 A 10

PBX 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

13	Cuentas por Cobrar	107.475.465,00	1%
16	Propiedades, Planta y Equipo	63.328.456.254,00	89%
19	Otros Activos	7.553.180.073,00	10%
TOTAL ACTIVO		70.989.111.792,00	100%

Fuente: Estados Contables UAECOB – Vigencia 2019.
Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia.

La UAECOB presentó un Activo por valor de 70.989.111.792 en donde el grupo con mayor peso porcentual del 89% es Propiedad Planta y Equipos que presenta un saldo total de 63.328.456.254 en donde la cuenta más representativa es la 1675- Equipo de Transporte Tracción y Elevación con 51.071.676.268 es decir, que representa el 80.65% del total del grupo auditado. En segundo lugar, está el grupo 19- Otros Activos por valor de 7.553.180.073 en donde la cuenta más representativa es la 1905 - Bienes y Servicios Pagados por Anticipado por valor de 4.189.102.019, con un porcentaje de 55.46% del total del grupo; por último, encontramos el grupo 13- Cuentas por Cobrar por valor de 107.475.465.

13 Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar son los dineros que tiene pendiente por recaudar la UAECOB a diferentes entidades como por ejemplo el recaudo por incapacidades en recobro a las EPS y ARL, en razón a que estos entes prestan el servicio de salud del régimen contributivo y en los cuales se encuentran afiliados los funcionarios de la entidad. En el siguiente cuadro se evidencia la variación del saldo de esta cuenta para la vigencia 2019 frente a 2018.

CUADRO No. 31
CUENTAS POR COBRAR A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Cifras en pesos

DESCRIPCIÓN	SALDO A DIC 31 DE 2019	SALDO A DIC 31 DE 2018	VARIACIÓN ABSOLUTA
Cuentas por Cobrar	107.475.465	248.176.837	140.701.372

Fuente: Libros Oficiales UAECOB
Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia.

Se evidenció que el valor disminuyó en \$140.701.372 lo que muestra gestión de cobro adelantada por el área encargada para este fin.

1384–Otras Cuentas por Cobrar

Esta cuenta registra un saldo a 31 de diciembre de 2019, por valor de \$107.475.465 por concepto de incapacidades por cobrar a EPS y ARL, en la información suministrada por la UAECOB según Correo Electrónico del 30 marzo



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

de 2020, remiten el reporte de las incapacidades que se encuentran registradas en la subcuenta 13842601 Incapacidades por Cobrar a la EPS y ARL, así:

CUADRO No. 32
RELACIÓN INCAPACIDADES POR COBRAR A LA EPS Y ARL VIGENCIA 2016-2019

Cifras en Pesos

CUENTA	DEUDOR INCAPACIDAD	VALOR ESTIMADO DE RECOBRO
1-3-84-26-01	ALIANSA SALUD	606.423
1-3-84-26-01	ARL POSITIVA	25.144.068
1-3-84-26-01	CAFESALUD E.P.S.	142.274
1-3-84-26-01	COMPENSAR E.P.S	30.828.528
1-3-84-26-01	COOMEVA	1.653.999
1-3-84-26-01	CRUZ BLANCA E.P.S	8.095.936
1-3-84-26-01	E.P.S SANITAS	1.874.402
1-3-84-26-01	E.P.S SURA	4.069.061
1-3-84-26-01	FAMISANAR E.P.S	27.185.048
1-3-84-26-01	FOSYGA	1.008.830
1-3-84-26-01	NUEVA E.P.S	3.452.808
1-3-84-26-01	SALUD TOTAL	2.168.153
1-3-84-26-01	SALUDCOOP E.P.S	169.279
1-3-84-26-01	MEDIMAS	1.076.656
TOTAL		107.475.465

Fuente: Información UAECOB - Oficina de Gestión Humana
Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

Al confrontar la información suministrada por la oficina responsable del cobro de las incapacidades y los saldos en libros contables no se encontraron diferencias que den lugar alguna observación.

Grupo 16 – Propiedades, Planta y Equipo

Refleja un saldo a diciembre 31 de 2019, por valor de \$63.328.456.254 que representa el 89% del total del activo, descontando la depreciación, amortización y provisiones. Este grupo se encuentra discriminado por las siguientes cuentas:

CUADRO No. 33
ESTRUCTURA GRUPO 16 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Cifras en Pesos

CÓDIGO	CUENTA	SALDO A 31 DIC/19
1610	Semovientes	108.207.568
1615	Construcciones en Curso	153.955.211
1635	Bienes Muebles en Bodega	404.005.820
1637	Propiedad, Planta y Equipo No Explotados	32.884.477

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A 10
PBX 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

CÓDIGO	CUENTA	SALDO A 31 DIC/19
1655	Maquinaria y Equipo	15.836.137.084
1660	Equipo Médico y Científico	139.668.674
1665	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	2.220.637.483
1670	Equipos de Comunicación y Computación	9.440.194.724
1675	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	51.071.676.268
1680	Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	849.541.959
1685	Depreciación Acumulada (cr)	-16.928.453.014
TOTAL		63.328.456.254

Fuente: Estados Contables UAECOB – Vigencia 2019

Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

De esta estructura se verificaron y analizaron las siguientes cuentas:

1610 – Semovientes

Presenta un saldo a diciembre 31 de 2019 por valor de \$108.207.568 obtuvo una participación sobre el total del activo del 0.17%, mostrando una relevancia y comprensibilidad de acuerdo con los saldos que se reflejan en el Estado de la Situación Financiera y las conciliaciones bienes muebles en servicio frente a el inventario físico presentado por la entidad; para la vigencia 2019 no se presentaron bajas de Semovientes.

1635 – Bienes Muebles en Bodega

Esta cuenta presentó un saldo a diciembre 31 de 2019 por valor de \$404.005.820 reflejando el 0.64% del total de la propiedad, planta y equipo y una participación sobre el activo de 0.57% a diciembre 31 de 2019, del análisis realizado a esta cuenta se determinó:

El saldo que presenta esta cuenta al finalizar el ejercicio del año 2019 es por valor de \$404.005.820, conformado por seis (6) subcuentas representadas en Maquinaria y Equipo; Equipo Médico y Científico, Muebles, Enseres y Equipo de Oficina, Equipo de Comunicación y Computación; Equipo de Transporte, Tracción y Elevación; Equipo de Comedor, Cocina, Despensa y Hotel localizados en bodega, en el siguiente cuadro se analizan los saldos de las subcuentas mencionadas anteriormente:

CUADRO No. 34
CUENTA 1635.- BIENES MUEBLES EN BODEGA

Cifras en Pesos				
CTA	NOMBRE CATEGORIA	CONCILIACION CONTABILIDAD VS INV. BIENES MUEBLES EN BODEGA	INV. FISICO DISCRIMINADO (BIENES MUEBLES EN BODEGA)	DIFERENCIA
163501	Maquinaria y Equipo	296.227.536	296.227.558	-22

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A No. 26 A 10

PBX 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

CTA	NOMBRE CATEGORIA	CONCILIACION CONTABILIDAD VS INV. BIENES MUEBLES EN BODEGA	INV. FISICO DISCRIMINADO (BIENES MUEBLES EN BODEGA)	DIFERENCIA
163502	Equipo Médico y Científico	0	0	0
163503	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	42.697.917	42.697.917	0
163504	Equipo de Comunicación y Computación	55.538.250	55.538.250	0
163505	Equipo de Transporte Tracción y Elevación	1.710.618	1.710.618	0
163511	Equipo de Comedor, Cocina, Despensa y Hotel	7.831.499	7.831.499	0
TOTAL		404.005.820	404.005.842	-22

Fuente: Información UAECOB – libros oficiales-Conciliaciones Área Contabilidad - Almacén a diciembre 31 de 2019
Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

Al finalizar la vigencia del año 2019, se evidenció que la UAECOB realizó las respectivas conciliaciones para la cuenta en mención entre las diferentes áreas responsables del proceso contable, encontrándose una diferencia mínima de -\$22, la cual no tiene relevancia alguna y no es causal para que el ente de control haga una observación a esta cuenta.

1637 – Propiedades, Planta y Equipo no Explotados

Esta cuenta presentó un saldo a diciembre 31 de 2019 por valor de \$32.884.476.77 expresando el 0.052% del total de la propiedad, planta y equipo y una participación sobre el activo de 0.046%. De la verificación y análisis realizado a la cuenta se determinó:

El saldo que presenta esta cuenta al finalizar el ejercicio del año 2019, es por valor de \$32.884.476.77 saldo que se encuentra conformado por siete (7) subcuentas representadas en Redes Líneas y Cables; Maquinaria y Equipo; Equipo Médico y Científico; Muebles, Enseres y Equipo de Oficina, Equipo de Comunicación y Computación; Equipo de Transporte Tracción y Elevación; Equipo; localizados en bodega y no explotados, de las cuales solo cuatro (4) subcuentas poseen saldo a 31 de diciembre de 2019; así:

CUADRO No. 35
CUENTA 1637 – PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS

Cifras en Pesos

CUENTA	NOMBRE CATEGORIA	CONCILIACION CONTABILIDAD VS INV. BIENES MUEBLES EN BODEGA	INV. FISICO DISCRIMINADO (BIENES MUEBLES EN BODEGA)	DIFERENCIA
16370711	Herramientas y Accesorios	9.755.866.00	9.755.866.00	0.00
16370901	Muebles y Enseres	15.979.660.00	15.979.659.00	1.00
16371001	Equipo de Comunicación	5.427.471.81	5.427.472.00	-0.19

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A 10
PBX 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

16371002	Equipo de Computación	1.721.478.00	1.721.478.00	0.00
TOTAL		32.884.476.81	32.884.475.00	0.81

Fuente: Información UAECOB – libros oficiales-Conciliaciones Área Contabilidad - Almacén a diciembre 31 de 2019

Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

Al finalizar la vigencia del año 2019, se evidenció que la UAECOB realizó las respectivas conciliaciones para la cuenta en mención, entre las diferentes áreas responsables del proceso contable, encontrándose una diferencia mínima de 0.81 centavos, la cual no tiene relevancia alguna y no es causal para que el ente de control haga una observación a esta cuenta.

1640 – Edificaciones

Esta cuenta presentó un saldo a diciembre 31 de 2019, por valor de \$0.00, en razón a que al finalizar la vigencia se habían realizado los traslados correspondientes de las construcciones al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP, como lo soportan los documentos adjuntos suministrados por la UAECOB.

1655 – Maquinaria y equipo

Esta cuenta refleja un saldo 31 de diciembre de 2019 por valor de \$15.836.137.084 representando el 25% del total de la propiedad, planta y equipo y una participación sobre el activo de 22% al final del año. De acuerdo con el análisis y la verificación de la cuenta se determinó que: El saldo que presenta esta cuenta al finalizar el ejercicio del año 2019 es por valor de \$15.836.137.084 saldo que se encuentra conformado por cuatro (4) subcuentas con saldos en libros representados en: Equipo de Música, Equipo de Recreación y Deporte, Equipo de Enseñanza, Herramientas y Accesorios, en el siguiente cuadro se presentan los saldos de las subcuentas así:

CUADRO No. 36
CUENTA 1655 – MAQUINARIA Y EQUIPO EN SERVICIO

Cifras en Pesos

CUENTA	NOMBRE CATEGORIA	CONCILIACION CONTABILIDAD VS INV. BIENES MUEBLES EN BODEGA	INV. FISICO DISCRIMINADO (BIENES MUEBLES EN BODEGA)	DIF.
165505	Equipo de Música	2.123.939	2.123.939	0
165506	Equipo de Recreación y Deporte	21.176.718	21.176.718	0
165509	Equipo de Enseñanza	119.878.996	119.878.996	0
165511	Herramientas y Accesorios	15.692.957.431	15.692.957.431	0
TOTAL		15.836.137.084	15.836.137.084	0

Fuente: Información UAECOB – libros oficiales-Conciliaciones Área Contabilidad - Almacén a diciembre 31 de 2019

Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A No. 26 A 10

PBX 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Al finalizar la vigencia del año 2019, se evidenció que la UAECOB realizó las respectivas conciliaciones para esta cuenta entre las diferentes áreas responsables del proceso contable, sin encontrarse diferencia que amerite una observación.

1665 – Muebles, Enseres y Equipo de Oficina

Esta cuenta presenta un saldo a 31 de diciembre de 2019 por valor de \$2.220.637.483 representando el 3,5% del total de la propiedad, planta y equipo y una participación sobre el activo del 3%, mostrando una relevancia y comprensibilidad de acuerdo con los saldos que se reflejan en el Estado de Situación Financiera y las conciliaciones de los bienes muebles, enseres y equipo de oficina frente a el inventario físico presentado por la entidad.

1670 – Equipos de Comunicación y Computación

Esta cuenta refleja un saldo en el Estado de Situación Financiera a diciembre 31 de 2019 por \$9.440.194.724 representando el 15% del total de la propiedad, planta y equipo y una participación sobre el activo de 13%. Una vez realizado el análisis y la verificación de la cuenta se determinó que el saldo que presenta esta cuenta al finalizar el ejercicio del año 2019 se encuentra conformado por tres (3) subcuentas con saldos en libros representados en: Equipo de Comunicación; Equipo de Computación; Otros Equipos de Computación y Comunicación, al servicio de la entidad, en el siguiente cuadro se presentan los saldos de las subcuentas así:

CUADRO No. 37
CUENTA 1670 – EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN EN SERVICIO

Cifras en Pesos

CUENTA	NOMBRE CATEGORIA	CONCILIACION CONTABILIDAD VS INVENTARIOS BIENES MUEBLES EN BODEGA	INVENTARIO FISICO DISCRIMINADO (BIENES MUEBLES EN BODEGA)	DIFERENCIA
167001	Equipo de Comunicación	7.902.983.151	7.902.983.151	0
167002	Equipo de Computación	1.527.230.456	1.527.230.456	0
167090	Otros Equipos de Comunicación y Computación	9.981.117	9.981.117	0
TOTAL		9.440.194.724	9.440.194.724	0

Fuente: Información UAECOB - oficio 2019EE756 y 2019EE1908 del 31 de enero y 15 de marzo de 2019 respectivamente.
Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

Al finalizar la vigencia del año 2019, se evidenció que la UAECOB realizó las respectivas conciliaciones para la cuenta en mención entre las diferentes áreas



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

responsables del proceso contable, sin encontrarse diferencia que amerite a una observación.

1675 –Equipos de Transporte, Tracción y Elevación

Esta cuenta presentó un saldo a diciembre 31 de 2019, por valor de \$51.071.676.268 reflejando el 80,6% del total de la propiedad, planta y equipo y una participación sobre el activo de 72%, siendo la más representativa del activo, mostro una relevancia y comprensibilidad de acuerdo con los saldos que se reflejan en el Estado de Situación Financiera y las conciliaciones de los equipos de transporte, tracción y elevación frente al inventario físico presentado por la entidad.

1905 –Bienes y Servicios Pagados por Anticipado

La cuenta presenta un saldo por \$4.189.102.019 representando el 62% del total de otros activos y revelando una participación del 6% del total del activo. Este valor está compuesto básicamente por los seguros que amparan riesgos sobre los bienes de la entidad por valor de \$847.925.902 y pagos anticipados sobre contratos para adquisición de bienes y servicios por valor de \$2.932.226.558 también componen esta cuenta los saldos de las cuentas otros beneficios a empleados y arrendamientos por valores de \$847.925.902 y \$100.367.501 respectivamente.

Pasivo

Refleja un saldo al finalizar el ejercicio de \$22.940.477.123 a continuación, se presenta la estructura del pasivo:

**CUADRO No. 38
ESTRUCTURA DEL PASIVO**

Cifras en Pesos

CÓDIGO	CUENTA	SALDO A 31 DIC 2019	% PARTICIPACIÓN
24	Cuentas por Pagar	6.819.092.854	30
25	Beneficios a los Empleados	11.960.653.084	52
27	Provisiones	2.538.081.701	11
29	Otros Pasivos	1.622.649.484	7
TOTAL PASIVOS		22.940.477.123	100

Fuente: Estados Contables UAECOB – Vigencia 2019

Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

Del Pasivo se verificaron las siguientes cuentas:

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A No. 26 A 10

PBX 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

2401 – Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales

Esta cuenta refleja un saldo en el Estado de Situación Financiera a diciembre 31 de 2019 por valor de \$3.351.358.435 teniendo una participación del 15% sobre el total del pasivo, representa el 49% de las cuentas por pagar; en esta cuenta están el valor de las obligaciones contraídas por la UAECOB por la adquisición de bienes y servicios nacionales para el desarrollo de su objetivo misional, refleja también el saldo a pagar a proveedores de bienes y servicios, como además la causación contable para el pago de los mismos en el siguiente año.

El saldo de esta cuenta tuvo una variación de la vigencia 2018 a la de 2019 disminuyendo en este último en 56% equivalente a \$2.578.381.772. Muestra una relevancia y comprensibilidad de acuerdo con los saldos que se reflejan en el Estado de la Situación Financiera por lo tanto no fue motivo de observación.

2701 – Litigios y Demandas

Esta cuenta presentó un saldo a diciembre 31 de 2019 de \$2.538.081.701 representado en la subcuenta 270103 – Administrativas en donde reflejan un saldo por valor de \$2.377.214.947 y en la subcuenta 270105 – Laborales, presentando un saldo de \$160.866.754 representando el 11% sobre el total del pasivo al finalizar la vigencia.

Según el Reporte SIPROJ al cierre de esta vigencia, registró cuarenta y ocho (48) procesos con fallo desfavorable provisionados, que corresponden a reclamación por demandas por liquidación de horas extras y trabajo suplementario de personal operativo de la entidad y están supeditados a fallos por procesos ejecutoriados, que se deben liquidar con posterioridad.

Patrimonio

**CUADRO No. 39
ESTRUCTURA DEL PATRIMONIO**

Cifras en Pesos		
CÓDIGO	CUENTA	SALDO A 31 DIC 2019
31	HACIENDA PÚBLICA	48.048.634.669
3105	CAPITAL FISCAL	73.254.783.916
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-21.870.434.391
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	-3.335.714.856

Fuente: Estados Contables UAECOB – Vigencia 2019

Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

En la cuenta 3105 se registra el Capital Fiscal Acumulado de \$73.254.783.916, la cuenta 3110 refleja en el resultado del ejercicio un Déficit de -\$335.714.856, y en



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

la cuenta 3109 Resultados de Ejercicios Anteriores un déficit de -\$21.870.434.391, por lo que el resultado del ejercicio presentó un Déficit de -\$3.335.714.856.

5108 – Gastos de Personal Diversos

Esta cuenta registró un saldo por valor de \$3.035.056.539 representando el 3,28% del total de los Gastos de Administración y Operación al final del ejercicio. El saldo de esta cuenta está representado en la subcuenta 510803 Capacitación, Bienestar Social y Estímulos por valor de \$1.727.260.667 y en la subcuenta 510804 Dotación y Suministro a Trabajadores por valor de \$1.307.795.872, mostro una relevancia y comprensibilidad de acuerdo con los saldos que se reflejan en el Estado de Resultados de la entidad por lo tanto no fue motivo de observación.

Operaciones Reciprocas

Al realizar la evaluación para la vigencia 2019 del Formato CGN201502 Operaciones Reciprocas, se identificó que las operaciones efectuadas entre UAECOB y las demás entidades públicas fueron debidamente registradas y contabilizadas en las respectivas subcuentas, realizándose de forma eficaz el proceso de consolidación de partidas; motivo por el cual no se determinó sobrestimación por la doble acumulación de valores.

Saneamiento Contable

Se verificaron las gestiones establecidas por la UAECOB para dar cumplimiento a lo establecido en la Circular Conjunta 001 del 20 de febrero de 2017 emitida por el Auditor General de la República y Contador General de la Nación en la cual se hace referencia al artículo 355 de la Ley 1819 de 2016 *“Saneamiento contable”*, y así mismo evidenciar el cumplimiento del proceso de depuración contable; por parte de la UAECOB.

En lo correspondiente al año 2019 la UAECOB suscribió la Resolución 551 de 2019 *“por la cual se autoriza la baja definitiva de unos bienes muebles y enseres del inventario de bienes de consumo y bienes devolutivos y se ordena el destino final de los mismos con respecto a bienes de propiedad de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB”*.

Mediante correo electrónico del 02 de abril de 2020 la entidad suministró al ente de control oficio con radicado No. 2019R006357 por parte del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP donde informa la incorporación a sus estados contables de la Estación de Bomberos de Bosa, por valor de \$1.602.092.519 y de esta forma la UAECOB realizó los ajustes correspondiente en la contabilidad para garantizar razonablemente la producción

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A No. 26 A 10

PBX 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

de información contable confiable, relevante y comprensible motivo por el cual al finalizar la vigencia 2019 el saldo de esta cuenta fue de \$0.00

La entidad cuenta con el Manual de Políticas, para garantizar el adecuado registro de los hechos económicos, tanto del marco precedente, como el NMNC. La entidad fue creada con el Acuerdo 257 de 2006, y sus operaciones se vienen registrando de acuerdo con los documentos que dan origen a los hechos económicos y se realiza seguimiento permanente para garantizar la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Contables, en este sentido no se tienen partidas pendientes de depurar. El porcentaje de avance en el cumplimiento al Saneamiento Contable establecido en el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016 se encuentra en el 90% de acuerdo con la depuración permanente, ya que su principal impacto son la Propiedad, Planta y Equipo, sobre la cual se realiza seguimiento constante para su depuración, tomas físicas, bajas y valuación.

3.3.2. Factor Control Interno Contable

La evaluación de Control Interno Contable se efectuó conforme a lo dispuesto en la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación *“por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad de pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable”*, al efectuar su análisis se observó lo siguiente:

Se evidenció que cuenta con una oficina de contabilidad en cumplimiento del artículo 5 de la ley 298 de 2000, así mismo, tiene definido procesos y procedimientos, y lleva libros de contabilidad.

Para evaluar el control interno contable de la UECOB se efectuó un análisis de cada una de sus etapas para determinar si la entidad cumplió con las políticas contables establecidas para la misma; para esto se empleó el formulario anexo a la Resolución 193 de 2016.

Etapas de Reconocimiento

➤ **Identificación:**

- Los hechos económicos realizados por la entidad obedecieron a la interpretación adecuada de las políticas contables establecidas por la entidad.
- Se verificó que los hechos económicos realizados por la entidad se registrarán individualmente para evitar el registro de partidas globales.

➤ **Clasificación:**



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

- Se verificó que los criterios de clasificación de los hechos económicos se hayan aplicado conforme a las políticas contables de la entidad.
- Se aplicó el catálogo General de Cuentas Actualizado y el uso de las cuentas contables apropiadas para cada hecho económico.
- **Medición Inicial:**
 - Los parámetros de medición aplicados para el reconocimiento de los hechos económicos son los establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad.
- **Registros y Ajustes:**
 - Se comprobó la aplicación adecuada de las normas establecidas en el régimen de contabilidad pública.
 - Se comprobó la existencia de los libros de contabilidad según lo establecido por el régimen de contabilidad pública.

Etapas de Revelación

- **Presentación de Estados Financieros:**
 - La información que se reveló en los estados financieros es la misma que se registra en los libros de contabilidad regulados por el Régimen de Contabilidad Pública.
 - Se verificó que la información financiera pueda ser consultada por personas interesadas en la misma y por los Entes de Control.
- **Presentación de Notas a los Estados Financieros:**
 - Se comprobó que, para cada cuenta de los estados financieros revelados en las notas, se emplearon los criterios específicos de revelación, que están establecidos en el marco normativo o políticas contables aplicables para la entidad.
 - Las notas a los estados financieros revelaron información que apporto valor agregado a los mismos.

Concepto Control Interno Contable.

Una vez evaluados los Elementos Generales y Específicos incluidos en el Marco Normativo, se conceptúa que el Control Interno Contable de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB es “*Eficiente*”.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

3.3.3. Factor Gestión Presupuestal

Alcance y Muestra de la Auditoría

Se inició el proceso y/o etapa de ejecución de la auditoría, evaluando la rendición de la cuenta anual consolidada para la vigencia fiscal 2019, estableciendo que la misma, fue presentada a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal-SIVICOF por la UAECOB en la forma, método y términos prescritos para la rendición de cuenta y presentación de informes del sujeto de control relacionados con el factor de gestión presupuestal; según lo establecido en la Resolución Reglamentaria No. 011 de 2014, modificada por la Resolución Reglamentaria No. 009 de 2019.

Respecto a este factor, la información fue reportada el 5 de febrero de 2020, con el diligenciamiento de los formatos: CB-0001, reservas presupuestales al cierre de la vigencia; CB-0002- pasivos exigibles, y CBN-0004- cuentas por pagar, al cierre de la vigencia 2019.

La muestra seleccionada en el Plan de Trabajo y evaluada de este factor se describe a continuación:

**CUADRO No. 40
MUESTRA FACTOR GESTION PRESUPUESTAL**

Cifras en Pesos

REFERENCIA Y/O NOMBRE DEL RUBRO, PASIVO EXIGIBLE, RESERVA PRESUPUESTAL, CUENTA POR PAGAR U OBLIGACIÓN POR PAGAR	APROPIACIÓN DEFINITIVA	VALOR COMPROMISO	% EJECUCIÓN
Inversión	43.036.427.000	40.344.395.904	93.74
Reservas Presupuestales	24.381.733.204	16.363.483.380	67.2
Cuentas por Pagar	9.360.855.351	9.360.855.351	100
Sentencias judiciales	21.000.000.000	11.423.463.220	54.4

Fuente: informe de ejecución del presupuesto de Gastos e inversiones-PREDIS- UAECOB - diciembre de 2019
Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

De acuerdo con los lineamientos de auditoría establecidos por la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública, lo establecido en el Memorando de Encargo de Auditoría, lo determinado en el Plan de Trabajo, y en desarrollo del Programa de auditoría elaborado y aprobado para adelantar la evaluación del factor de gestión presupuestal de la presente auditoría; se evaluó el Acuerdo No. 728 de diciembre 26 de 2018, en lo pertinente al presupuesto aprobado para la UAECOB con el cual se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019. Acuerdo, que a su vez fue liquidado



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., mediante el Decreto No. 826 de diciembre 27 de 2018, que también, fue evaluado dentro del proceso auditor.

Se verificó el cumplimiento por parte de la Entidad de las directrices ordenadas conjuntamente por las Secretarías Distritales de Hacienda y Planeación en la Circular No. 002 de 2018 relacionadas con la Guía de Ejecución, Seguimiento y Cierre Presupuestal 2018 y Programación Presupuestal Vigencia 2019, al igual, que lo indicado en la Circular DDT-13 de 2018 por el Tesorero Distrital de la vigencia fiscal de 2019 para la programación de pagos y cierre de operaciones de tesorería junto con los lineamientos indicados en la Circular No. 10 de septiembre 25 de 2018 para las entidades que conforman el presupuesto Distrital, que tienen que ver con el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC- para la vigencia fiscal de 2019.

Además, se comprobó el cumplimiento a lo estipulado en la Resolución No. SDH 00037 de marzo 6 2019 *“Por medio de la cual se modifica parcialmente el Manual de Programación, Ejecución, y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, adoptado y consolidado mediante Resolución No SDH -000191 del 22 de septiembre de 2017”*, que hace referencia al cambio de fuentes de financiación en funcionamiento e inversión para el pago de pasivos exigibles.

Se verificó y evaluó el cumplimiento por parte de la UAECOB de las acciones adelantadas por la entidad y propuestas en el Plan de Mejoramiento suscrito para este factor, e igualmente, las acciones y asesoramiento que la Oficina de Control Interno adelantó durante la vigencia fiscal de 2019 relacionadas con el factor presupuestal.

Respecto a la gestión adelantada por la UAECOB referida a la programación y ejecución presupuestal, se evaluó las modificaciones presupuestales, los estados mensuales de ejecución, se verificó la ejecución y pago de las Reservas Presupuestales constituidas a diciembre 31 de 2018, las Cuentas por Pagar remitidas a la Secretaria de Hacienda Distrital y las Reservas Presupuestales constituidas a diciembre 31 de 2019; por lo que se hizo necesario verificar en forma selectiva los certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales generados en la vigencia fiscal de 2019.

Se analizó en forma selectiva para los rubros presupuestales de Gastos de Funcionamiento y de Gastos de Inversión las subcuentas presupuestales de mayor ejecución o impacto, a fin de establecer el valor y porcentaje ejecutado versus giro presupuestal real, además de verificarse las reservas presupuestales constituidas a diciembre 31 de 2019.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Resultados de la Evaluación

Aprobación, Expedición y liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital vigencia 2019

El Presupuesto de Gastos e Inversiones apropiado mediante el Acuerdo No. 728 de diciembre 26 de 2018 expedido por el Concejo Distrital *“por el cual se expide el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Bogotá, distrito capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones”*, para el sector de Seguridad Convivencia y Justicia ascendió a la suma de \$551.288.808.000, de los cuales; se asignaron recursos por \$419.634.818.000 a la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia y, la suma de \$131.653.990.000 a la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá. Recursos que correspondieron al 76.11% y 23.89% respectivamente, sobre el total destinado para el sector.

Los recursos presupuestales acordados por el Concejo de Bogotá para la UAAECOB, fueron liquidados por el Alcalde Mayor de la ciudad mediante el Decreto de Liquidación del Presupuesto No. 826 de diciembre 27 de 2018 *“Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 788 del 26 de diciembre de 2018, expedido por el Concejo de Bogotá”*, en la cuantía de \$131.653.990.000, cifra de la cual, se aprobaron para los Gastos de Funcionamiento \$87.009.563.000 y la suma de \$44.644.427.000 para Gastos en Inversión, equivalentes al 66.08% y 33.92% respectivamente sobre el total apropiado.

La Entidad gestionó los recursos presupuestales soportada en lo normado en el Decreto 714 de 1996 *“Estatuto Orgánico de Presupuesto”*; en la Resolución DDT-000001 de diciembre 31 de 2008, emitida por el Tesorero Distrital, relacionada con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC; en la Resolución No. 191 de septiembre 22 de 2017 por la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital; en la Circular No. 002 de julio 6 de 2018 emitida conjuntamente por las Secretarías Distritales de Planeación y de Hacienda sobre la Guía de Ejecución, Seguimiento y Cierre Presupuestal 2018 y programación del presupuesto vigencia 2019, y lo establecido en la Circular No. 10 de septiembre 25 de 2018 para las entidades que conforman el presupuesto Distrital en cuanto al Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC para la vigencia fiscal 2019.

Para el pago de compromisos declarados como Pasivos Exigibles, se atuvo a lo indicado en Resolución No. SDH 00037 de marzo 6 2019 *“Por medio de la cual se*

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A No. 26 A 10

PBX 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

modifica parcialmente el Manual de Programación, Ejecución, y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, adoptado y consolidado mediante Resolución No SDH -000191 del 22 de septiembre de 2017”, que hace referencia al cambio de fuentes de financiación en funcionamiento e inversión para el pago de cuentas declaradas como pasivos exigibles.

Traslados y Modificaciones Presupuestales

En la UAECOB, el presupuesto de Gastos e Inversiones durante la vigencia fiscal 2019 fue modificado en quince (15) oportunidades; mediante la expedición de los actos administrativos proferidos por parte del Director de la Entidad; actos que, según soportes adjuntos a cada uno y que de acuerdo con la normatividad legal presupuestal vigente fueron previamente autorizados por parte de las Secretarías Distritales de Hacienda y Planeación con base en la necesidad y justificación técnica que la UAECOB sustentó para realizar traslado de recursos presupuestales al interior de algunas subcuentas presupuestales dentro de los Gastos de Funcionamiento; sin que se haya alterado el valor global o total inicialmente apropiado para ser ejecutado en la vigencia fiscal de 2019.

Castigo presupuestal

3.3.3.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por el castigo presupuestal sobre el valor apropiado para la vigencia fiscal 2019, que conllevo la aplicación de no normado en el artículo 1 del Acuerdo 5 de 1998.

En cumplimiento del Acuerdo 5 de 1998, artículo primero “*En cada vigencia el Gobierno Distrital reducirá el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento cuando las reservas constituidas para ellos, superen el 4% de Presupuesto del año inmediatamente anterior. Igual operación realizará sobre las apropiaciones de Inversión, cuando las reservas para tal fin excedan el 20% del presupuesto de inversión del año anterior*”, la Secretaría de Hacienda Distrital emitió la Circular No 001 de marzo 20 de 2019, en la que manifestó: “*De acuerdo con los datos registrados en el Sistema de Información Presupuestal – Predis, del total de reservas constituidas a 31 de diciembre de 2018 para las Entidades que conforman Presupuesto Anual, se descontaron las destinaciones específicas, y con dicho resultado se procedió a calcular nuevamente el indicador, dando como resultado global para funcionamiento 4.10% y para inversión 20.95%. Esto implica que al sobrepasar el 4% establecido para funcionamiento y el 20% para inversión de acuerdo con lo determinado en el Acuerdo 5 de 1998, se debe aplicar la correspondiente reducción en el presupuesto vigente 2019*”.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución SDH 191 de 2017–Manual Operativo Presupuestal “*En caso que el indicador general supere los porcentajes, se aplicará la reducción presupuestal, a más tardar el 30 de abril del año en curso*”, en la



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

circular citada se solicitó a la UAECOB reducir en la suma de \$1.608.000.000 los Gastos de Inversión.

Para dar cumplimiento a la ordenada reducción presupuestal, la UAECOB remitió a la Secretaría Distrital de Hacienda oficio de marzo 9 de 2019 y radicado No. 2019E002398, en el cual, solicitó la reducción presupuestal anexando su justificación, el certificado de disponibilidad presupuestal, el cuadro demostrativo de la reducción presupuestal y el concepto favorable de la modificación emitido por la Secretaría de Planeación.

Respecto al Cuadro Demostrativo de la Reducción Presupuestal, en el mismo, se observó que los recursos se redujeron específicamente en el Proyecto de Inversión 1133 *“Fortalecimiento Cuerpo Oficial de Bomberos”* disminuyendo el presupuesto destinado a la Adecuación de la Infraestructura de las Estaciones de Bomberos en cuantía de \$808.000.000 y recursos por valor de \$800.000.000 para Dotación de Máquinas y Equipos para los Cuerpos de Bomberos Oficiales.

Esta situación, considerada como castigo presupuestal; según la Circular No. 001 de 2019 se fundó en el hecho de que las reservas presupuestales constituidas a diciembre 31 de 2018 por valor de \$22.409.025.611 para el financiamiento de los Gastos de Inversión presentaron mayor valor de reserva de \$14.809.000.000, con una participación del 1.94% sobre el total constituido como reservas presupuestales por las Entidades que conforman el presupuesto Anual de la ciudad.

La citada reducción presupuestal se hizo efectiva mediante el Decreto Distrital No. 240 de abril 30 de 2019 expedido por el Alcalde Mayor, el artículo segundo decretó reducir el Presupuesto de Inversión de la Entidad en \$1.608.0000.000, específicamente en los recursos apropiados al rubro presupuestal correspondiente al Proyecto de Inversión 1133, Situación que conllevó a que el presupuesto inicial de inversión apropiado en la suma de \$44.644.427.000 para la vigencia fiscal 2019 se redujera en este valor; determinando un presupuesto disponible de \$43.036.427.000 a final de la vigencia. Reducción, también debida al hecho de no haberse tenido en cuenta por parte de la Entidad lo instruido en la Circular No 031 de octubre 20 de 2011, expedida por el Procurador General de la Nación a los gobernadores y alcaldes, en la cual, conminó a las entidades territoriales a dar cumplimiento a la Ley 819 de 2003, y en particular, a aquellas normas referidas a las reservas presupuestales. En la Circular, el Procurador indicó, lo siguiente:

“En relación con las instituciones presupuestales desarrolladas anteriormente el Ministerio de Hacienda y Crédito a conceptualizado recientemente lo siguiente: “(..)las entidades territoriales podrán constituir reservas presupuestales ante la verificación de eventos imprevisibles que impidan la ejecución de los compromisos dentro del plazo inicialmente



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

convenido y que se traduzca en que la recepción del bien o servicio sólo pueda ser verificada en la vigencia fiscal”.

Circular en la que también, la Procuraduría determinó: *“para la Procuraduría General de la Nación el término “excepcional”, deberá entenderse como lo define el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española; como un evento extraordinario o que ocurre rara vez”,* e igualmente, indicó: *“De tal manera que el uso excepcional de las reservas presupuestales ante la verificación de eventos imprevisibles se complementa en aquellos eventos en los que de manera sustancial se afecte el ejercicio básico de la función pública, caso en el cual las entidades territoriales que decidan constituir reservas presupuestales deberán justificarles por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto”.* Y que también indicó: *“Las reservas presupuestales no se podrán utilizar para resolver deficiencias generadas en la falta de planeación por parte de las entidades territoriales”.*

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, califica las reservas presupuestales, como: *“un instrumento de uso excepcional, o sea, esporádico y justificado únicamente en situaciones atípicas y ajenas a la voluntad de la entidad contratante que impidan la ejecución de los compromisos en las fechas inicialmente pactadas dentro de la misma vigencia en que éste se perfeccionó, debiendo desplazarse la recepción del respectivo bien o servicio a la vigencia siguiente, lo cual conlleva a que en tales eventos se constituya la respectiva reserva presupuestal”.*

Lo expuesto, se constituye como un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria; en aplicación de numerales 1,3, y 21 del artículo 34, y numeral 1 del artículo 35 de Ley 734 de 2002 *“Código Único Disciplinario”*, al no haberse acatado por parte de la UAECOB la normatividad y directrices de carácter presupuestal enunciados en los párrafos precedentes, relacionada con la constitución de las reservas presupuestales a diciembre 31 de 2018, situación que conllevó a que el presupuesto de inversión de la Entidad de la vigencia fiscal 2019 fuera castigado en cuantía de \$1.608.0000.000.

Valoración de Respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal: No se acepta la respuesta dada por la UAECOB; en razón a que esta se sustenta en la inobservancia por parte de la Entidad de lo reglado para las Reservas Presupuestales y su monto máximo autorizado a constituir al final de cada vigencia fiscal como se indicó en los argumentos de esta observación, más aún, cuando esta situación se ha venido presentando año tras año, sin que las acciones de mejora propuestas y adelantadas en los Planes de Mejoramiento hayan sido efectivas y por tanto no mitigaron el riesgo del castigo presupuestal que fue objeto la entidad en las vigencias fiscales 2018 y 2019. Por lo tanto, esta observación se ratifica como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento a suscribirse.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Presupuesto apropiado

Mediante el Decreto Distrital No. 826 de diciembre 27 de 2018 “Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 788 del 26 de diciembre de 2018, expedido por el Concejo de Bogotá”, el presupuesto apropiado inicialmente para la UAECOB ascendió a la suma de \$131.653.990.000. Cifra de la cual, \$87.009.563.000 fueron aprobados para los Gastos de Funcionamiento y la suma de \$44.644.427.000 aplicados para Gastos en Inversión, equivalentes al 66.08% y 33.92% respectivamente, sobre el total apropiado.

La apropiación inicial para ser ejecutada en la vigencia fiscal de 2019 por la suma de \$131.653.990.000, fue reducida en \$1.608.000.000 como consecuencia del castigo presupuestal de que fue objeto la UAECOB, al sobre pasarse en la cuantía máxima establecida para la constitución de reservas presupuestales a diciembre 31 de 2018. Reducción calificada como castigo presupuestal que se legalizó mediante el Decreto Distrital No. 259 de abril 30 de 2018, reduciendo el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Entidad específicamente en el Rubro Presupuestal de Inversión, en este valor; quedando un presupuesto disponible a 31 de diciembre de 2019 de \$130.045.990.000.

Sobre el total apropiado y disponible para la vigencia fiscal de 2019 por valor de \$130.045.990.000, \$87.009.563.000 se pusieron a disposición para los Gastos de Funcionamiento y \$43.036.427.000 para el pago de compromisos relacionados con los Gastos de Inversión, recursos que representan el 61% y 39%, respectivamente.

En la vigencia fiscal 2019, la ejecución presupuestal disponible \$130.045.990.000 presentó ejecución de recursos en cuantía de \$116.392.266.646, correspondientes al 89.9% del total apropiado; con giros presupuestales acumulados por valor de \$93.120.254.800, equivalentes al 80% del total de los compromisos adquiridos o presupuesto ejecutado.

CUADRO No. 41
ESTADO EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2019

Cifras en Pesos

RUBRO PPTAL	PPTO.INIC	REDUCCIÓN	PPTO DISPONIBLE	EJECUTADO	% EJEC.	GIROS
Gasto de Funcionamiento	87.009.563.000	0	87.009.563.000	76.047.870.742	87.4	72.297.2.254.840

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A 10
PBX 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

RUBRO PPTAL	PPTO.INIC	REDUCCIÓN	PPTO DISPONIBLE	EJECUTADO	% EJEC.	GIROS
Inversión	44.644.427.000	1.608.000.000	43.036.427.000	40.344.395.904	93.7	20.822.999.960
TOTAL	131.653.990.000	1.608.000.000	130.045.990.00	116.392.266.646	89.5	93.120.254.800

Fuente: informe de ejecución del presupuesto de Gastos e inversiones-PREDIS- UAECOB - diciembre de 2019
Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

Gastos de Funcionamiento

Son los Gastos que corresponden a apropiaciones necesarias para el desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y operativas. Están compuestos por cuatro (4) grandes grupos: Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Multas y Sanciones y Sentencias.

En la Vigencia fiscal 2019, la Entidad, a través de los Gastos de Personal atendió compromisos relacionados con la remuneración de los servicios prestados por parte del personal vinculado mediante relaciones laborales, legales y reglamentarias con el Distrito: retribuciones fijas y ocasionales a los servidores públicos de planta permanente, contribuciones inherentes a la nómina asociadas a este personal; los reconocimientos pactados en las convenciones colectivas para los trabajadores.

Respecto a la Adquisición de Bienes y Servicios, el presupuesto se dirigió hacia provisión de bienes y servicios suministrados por personas naturales o jurídicas, para el cumplimiento de su objeto social, excluyendo los bienes que por su naturaleza forman parte del presupuesto de inversión.

Los recursos destinados para multas y sanciones comprenden los gastos por penalidades económicas que se derivan del poder sancionatorio del Estado, y que se establecen por el incumplimiento de las normas reglamentarias, con el fin de prevenir comportamientos sancionables a la luz de la administración, incluye intereses de mora.

Inicialmente, en la vigencia de 2019 para los Gastos de Funcionamiento se apropiaron recursos presupuestales por valor de \$87.009.563.000, los cuales, en el período en mención no fueron objeto de modificación alguna que conllevará a reducción o adición sobre la apropiación inicial aprobada.

Este presupuesto disponible de \$87.009.563.000 se distribuyó en \$56.896.208.000 para el pago de gastos de personal asociados a la nómina de empleados de la entidad; \$9.105.355.000 para Adquisición de Bienes y Servicios; \$8.000.000 para el pago de multas y sanciones, y \$21.000.000.000 para sentencias y conciliaciones.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

En la vigencia fiscal 2019 los compromisos adquiridos para Gastos de Funcionamiento ascendieron a la suma de \$76.047.870.742, correspondientes al 87.4% del total apropiado; presentando giros presupuestales por valor de \$72.297.254.840, correspondientes al 95% del total de compromisos adquiridos.

CUADRO No. 42 EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2019

Cifras en Pesos

RUBRO PRESUPUESTAL	PPTO DISP.	COMPROM.	% EJEC.	GIROS	SALDO POR EJECUTAR
Gastos de Personal	56.896.208.000	56.620.139.245	99.51	56.620.139.245	276.065.755
Adquisición de bienes y servicios	9.105.355.000	8.003.214.917	87.90	6.713.605.288	1.102.140.083
Multas y Sanciones	8.000.000	1.048.360	13.10	1.048.360	6.951.640
Sentencias y Conciliaciones	21.000.000.000	11.423.466.220	54.40	8.962.461.947	9.576.533.780
TOTAL FUNCIONAMIENTO	87.009.563.000	76.047.870.742	87.40	72.297.254.840	10.961.692.258

Fuente: Informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones-PREDIS- UAECOB - diciembre de 2019.
Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

Los recursos apropiados inicialmente en la vigencia fiscal 2019 para el pago de Sentencias y Conciliaciones ascendieron a la suma de \$21.000.000.000; en el año fiscal no fueron objeto de modificación alguna que redujera o aumentara su partida inicial, y por tanto, terminarían con un presupuesto disponible igual al que inicialmente le fue aprobado, presentando ejecución en cuantía de \$11.423.466.220, equivalentes al 54.4% del total aforado, con giros presupuestales por \$8.962.461.947, correspondientes al 78.4% del total comprometido.

En relación con los recursos ejecutados por \$11.423.466.220 dentro del rubro presupuestal Sentencias y Conciliaciones; los mismos obedecieron al cubrimiento de cuatrocientos ochenta y dos (482) certificados de disponibilidad presupuestal e igual número de registros presupuestales expedidos a fin de garantizar el pago de fallos proferidos en procesos judiciales de acción de nulidad y restablecimiento del derecho. Para este rubro se presentaron autorizaciones de giro por valor de \$8.962.461.947, quedado un saldo constituido como reserva presupuestal a 31 de diciembre de 2019 por valor de \$2.461.004.273. Procesos judiciales que se impetraron con el fin de que se reconociera el pago de horas extras no pagadas al personal operativo - bomberos.

Gastos de Inversión

Se definen, como los gastos en que incurre el Distrito para el desarrollo económico, social, cultural y ambiental, es decir, aquellos que contribuyen a mejorar el índice de calidad de vida de los ciudadanos y el cumplimiento del Plan

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A 10
PBX 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

de Desarrollo. La característica fundamental de este gasto debe ser que su asignación permita acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física, económica y social.

Presupuestalmente, los recursos que se apropiaron y estuvieron disponibles del Rubro de Inversión para la vigencia fiscal 2019 se dirigieron hacia el financiamiento de los tres (3) proyectos de Inversión que la Entidad adelantó, los cuales, se encuentran registrados en la Secretaría Distrital de Planeación en el Banco de Proyectos, así: 1133 “Fortalecimiento Cuerpo Oficial De Bomberos”, 0908 “Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión” y 1135 “Fortalecimiento de la Infraestructura de Tecnología Informática y de Comunicaciones de la UAECOB”.

Los recursos aprobados ascendieron a la suma de \$44.644.427.000, cifra que fue modificada a diciembre 31 de 2019 reduciéndola en \$1.608.000.000, como consecuencia del castigo presupuestal de que fue objeto la Entidad que, conllevó a establecer un presupuesto disponible a fin de año por valor de \$43.036.427.000.

Debido al castigo presupuestal, el valor del presupuesto inicial por \$29.941.131.000 asignado al proyecto No 1133 “Fortalecimiento Cuerpo Oficial De Bomberos”, se hizo necesario reducir o disminuir recursos en cuantía de \$1.608.000.000, conllevando a establecer un presupuesto disponible de \$28.333.131.000 para este proyecto

**CUADRO No. 43
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INVERSIÓN PLAN DE DESARROLLO “BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS” A 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

Cifras en Pesos

PROYECTO	PPTO DISPONIBLE	PPTO EJECUTADO	% EJECUTADO	GIROS	% GIROS	SALDO POR EJECUTAR
Fortalecimiento Cuerpo Oficial de Bomberos. No.1133	28.333.131.000	27.239.174.461	96.14	12.473.599.732	44.02	1.093.956.539
Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión No. 0908	7.542.009.000	7.158.634.092	94.92	6.331.134.176	83.94	383.374.908
Fortalecimiento de la Infraestructura de Tecnología Informática y de Comunicaciones de la UAECOB No.1135	7.161.287.000	5.946.587.351	83.04	2.018.266.052	28.18	1.214.699.646
TOTAL INVERSIÓN	43.036.427.000	40.344.395.904	93.74	20.822.999.960	48.38	2.692.031.096

Fuente: informe de ejecución presupuestal de gastos e inversiones –PREDIS- diciembre de 2019.
Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

Para el año 2019, el presupuesto disponible en Gastos de Inversión Directa por \$43.036.427.00 fue ejecutado en el 93.74%, equivalente a \$40.344.395.904, con giros presupuestales por \$20.822.999.960 correspondientes al 40.3%; dejándose de ejecutar recursos por \$2.692.031.096 que representaron el 6.67% del total disponible.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

La entidad adelanta tres (3) proyectos que hacen parte del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” que diciembre 31 de 2019 contaron con la suma de \$43.036.427.000, distribuidos, así: 1133 “Fortalecimiento Cuerpo Oficial de Bomberos” con \$28.333.131.000 correspondientes al 65.84%, 0908 “Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión” por \$7.542.009.000 equivalentes al 17.52% y 1135 “Fortalecimiento de la Infraestructura de Tecnología Informática y de Comunicaciones de la UAECOB”, cuyos recursos fueron por valor de \$7.161.287.000 con participación del 16.64%.

Según los Estados de Ejecución Presupuestal del mes de diciembre de 2019, se observó que se ejecutaron recursos por valor de \$13.827.281.796 que representaron el 34.27% de lo ejecutado en la vigencia fiscal 2019; concluyendo que la contratación suscrita por la entidad para Gastos de Inversión se dio al finalizar el año.

Cobra especial importancia que, del valor ejecutado de \$40.344.395.904 la UAECOB haya apropiado recursos en cuantía de \$11.037.060.470 (27.35%) del total comprometido en la suscripción de treientos cincuenta y cinco (355) contratos de prestación de servicios cuyo objeto contractual se desarrolló en realizar tareas, trabajos y/o labores netamente administrativas, las cuales previos estudios y trámites administrativos ante la Secretaría de Hacienda, Departamento Administrativo del Servicio Civil y la Secretaría Distrital de Planeación, podrían contratarse a través de los Gastos de Funcionamiento aplicados al Rubro Presupuestal de Personal Temporal, el cual se define: “*Son empleados públicos que no tienen categoría de carrera ni de libre nombramiento y remoción, vinculados por el un periodo determinado en el acto administrativo de nombramiento, para cumplir funciones que no realiza el personal de planta porque no forma parte de las actividades permanentes de la entidad o para desarrollar programas o proyectos de duración determinada o, para suplir necesidades de personal por sobrecarga de trabajo y/o para desarrollar labores de consultoría y asesoría institucional de duración no total a doce (12) meses y que guarde relación directa con el objeto y naturaleza de la institución*”.

Lo anterior, con el fin de establecer o valorar presupuestalmente y de acuerdo a la denominación de los Gastos de Inversión; en qué invirtió efectivamente la entidad el presupuesto apropiado para cada uno de los tres (3) proyectos de inversión y por consiguiente, cuál fue el fortalecimiento operativo real que permitió aumentar la capacidad de respuesta en la atención de emergencias en ejercicio de su misión institucional.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

3.3.3.2. Hallazgo Administrativo por tener que reconocer y pagar con recursos del presupuesto apropiado para la vigencia 2019, compromisos adquiridos en vigencias fiscales anteriores al año 2018, considerados como pasivos exigibles.

En el cuadro siguiente, se detalla el valor de \$795.131.632 que tuvieron que ver con quince (15) compromisos contractuales adquiridos en los años 2014, 2015, 2016 y 2017, situación, que condujo a castigar el presupuesto de Gastos e Inversiones del año 2019 en esta suma, debido a la inoportuna liquidación de los contratos dentro de la vigencia fiscal o la subsiguiente en la cual se suscribieron los mimos.

Respecto a los Pasivos Exigibles, el numeral 3.2.1.4.2.1 de la Resolución SDH No. 191 del 22 septiembre de 2017, por la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, define: *“Son compromisos que se adquieren con el cumplimiento de las formalidades plenas, que deben asumirse con cargo al presupuesto disponible de la vigencia en que se pagan, por cuanto la reserva presupuestal que los respaldó en su oportunidad feneció por no haberse paga en el transcurso de la misma vigencia fiscal en que se constituyeron. Frente a la constitución de Pasivos Exigibles, se reitera a las entidades distritales la obligación legal de realizar la gestión requerida para ejecutar el presupuesto asignado dentro de la anualidad.”*

“Los Pasivos Exigibles son compromisos debidamente perfeccionados que fenecen presupuestalmente por no haber sido cancelados en la vigencia en que se constituyeron como reserva presupuestal y que, por lo tanto, deben pagarse en la vigencia en que se hagan exigibles”.

“En consecuencia, y con el fin de disminuir los mismos, de hacerse exigible su pago se atenderá con el presupuesto de la vigencia”.

Para el pago de compromisos declarados como Pasivos Exigibles, se atuvo a lo indicado en Resolución No. SDH 00037 de marzo 6 2019 *“Por medio de la cual se modifica parcialmente el Manual de Programación, Ejecución, y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, adoptado y consolidado mediante Resolución No SDH -000191 del 22 de septiembre de 2017”*, que hace referencia al cambio de fuentes de financiación en funcionamiento e inversión para el pago de cuentas declaradas como pasivos exigibles.

Según Resolución No.1597 de 2019 se reconoció el pago de quince (15) Pasivos Exigibles con la correspondiente justificación legal, económica, y financiera del cambio de fuente, en la que, tanto para los para los Gastos de Funcionamiento como para los de Inversión, se presentó la factibilidad de efectuar el cambio de fuente de financiación asociando el compromiso a la correspondiente cuenta presupuestal.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

**CUADRO No. 44
PASIVOS EXIGIBLES FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN PAGADOS EN 2019**

Cifras en Pesos

No. CTO	FECHA CTO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR RECONOCIDO
287	2016	Productos Industriales y Asesorías S.A	Adquisición de aceites, lubricantes, y líquidos refrigerantes	596.820
108	2016	Ivesur Colombia	Servicio de revisión técnico mecánica para vehículos de propiedad de la UAECOB	402.618
396	2016	Compensar	Prestar servicio para actividades de bienestar	301.028.849
291	2017	Biobril SAS	Adquisición elementos para prevención del riesgo biológico	7.282.445
588	2016	Medical Protection LTDA	Realizar exámenes médicos ocupacionales	13.607.000
428	2017	Unisalud	Realizar exámenes médicos ocupacionales	5.831.000
TOTAL FUNCIONAMIENTO				328.748.732
415	2017	Jhann Stefany Roza Coronado	Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Gestión del Riesgo	1.700.000
287	2017	Andrés Alberto Ávila Lombo	Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Gestión del Riesgo	1.972.000
364	2017	Christian Alberto Zambrano Barreto	Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Gestión del Riesgo	3.520.000
363	2015	Consorcio GAP	Interventoría para la construcción de la Estación de Bomberos de Bosa	17.897.141
391	2014	Luz Dary Angarita Murcia	Prestar servicios de alimentación e hidratación para atención de incidentes, eventos y capacitaciones	14.986.296
280	2017	Sodelco SAS	Suministro elementos de bioseguridad	5.216.463
587	2016	Incoldex LTDA	Adquisición de máquinas extintoras	384.250.000
150	2016	Edna Yulieth Castro Salgado	Prestar servicios personales a la Subdirección de Gestión Corporativa	1.200.000
431	2017	Control Online	Implementación del sistema de gestión documental	35.721.000
TOTAL INVERSIÓN				466.282.900
TOTAL RECONOCIDO				795.131.632

Fuente: Resolución UAECOB No. 1597 de diciembre 19 de 2019.

Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

Lo anterior ocasionado por la ausencia de controles al momento de pagar y liquidar los contratos suscritos durante la vigencia inoportunamente y ocasiono que se castigará el presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2019 en esta suma.

Valoración de Respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal: No se acepta la respuesta, en razón a que con la formulación de esta observación lo que se evidenció es el hecho de no realizar o llevar a cabo un óptimo y oportuno seguimiento a la contratación y/o compromisos presupuestales adquiridos; de tal forma que los términos y plazos contractuales suscritos, junto con su objeto se ejecuten efectivamente dentro de la vigencia fiscal en la cual se suscribieron y máximo dentro de la siguiente, a fin de evitar que para la vigencia fiscal sub siguiente se conviertan en Pasivos Exigibles como ha venido sucediendo en la Entidad, además de tener que pagarse con recursos del presupuesto apropiado para la vigencia fiscal en la cual estos compromisos se hagan exigibles. Por lo tanto, esta observación se ratifica como Hallazgo Administrativo y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Reservas presupuestales constituidas a diciembre 31 de 2019.

A diciembre 31 de 2019 del presupuesto disponible por valor de \$130.045.990.000, se ejecutaron recursos en cuantía de \$116.392.266.646, de los cuales, se giraron \$93.120.254.800, equivalentes al 71.6%, se constituyeron reservas presupuestales por \$23.272.011.846, correspondientes al 24.8% y se dejó de ejecutar recursos en cuantía de \$13.653.723.354. Las reservas presupuestales fueron reportadas en el Formato CB-0001.

CUADRO No. 45
RESERVAS CONSTITUIDAS A DICIEMBRE 31 DE 2019 Y PRESUPUESTO SIN EJECUTAR

Cifras en Pesos

RUBRO PPTAL	PPTO DISPONIBLE	VALOR EJECUTADO	GIROS	RESERVA CONTITUDA	PPTO SIN EJECUTAR
Gasto de Funcionamiento	87.009.563.000	76.047.870.742	72.297.254.840	3.750.615.902	10.961.692.258
Inversión	43.036.427.000	40.344.395.904	20.822.999.960	19.521.395.944	2.692.031.096
TOTAL	130.045.990.00	116.392.266.646	93.120.254.800	23.272.011.846.	13.653.723.354

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestal-PREDIS- a diciembre 31 de 2019.

Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

3.3.3.3. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por alto monto de reservas constituidas a diciembre 31 de 2019 por valor de \$23.272.011.846.

Esta irregularidad le ha sido observada y comunicado a la UAECOB en los informes de Auditoría de Regularidad de las vigencias fiscales de 2016 y 2017 y 2018, en los cuales se alertó sobre el tema, y la Entidad no tomó las medidas con el fin de mitigar el hecho, por lo que esta observación se hace reiterativa

Valor de reservas que, debido a la reincidencia e incumplimiento de la normatividad por parte de la UAECOB conllevará a que el presupuesto aprobado para la Entidad de la vigencia fiscal 2020; al igual que sucedió con el presupuesto de la vigencia fiscal 2019, sea castigado y reducido en el porcentaje que le corresponda en cumplimiento del Acuerdo 5 de 1998, artículo primero, que cita: “En cada vigencia el Gobierno Distrital reducirá el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento cuando las reservas constituidas para ellos, superen el 4% de Presupuesto del año inmediatamente anterior. Igual operación realizará sobre las apropiaciones de Inversión, cuando las reservas para tal fin excedan el 20% del presupuesto de inversión del año anterior”.

Del valor total de las reservas presupuestales constituidas a diciembre 31 de 2019 por \$23.272.011.846, las correspondientes a Inversión sumaron \$19.521.395.944 correspondientes al 48.3.0% del total ejecutado en este tipo de gasto; situación que conlleva a que el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos para cada proyecto que compone el Plan de Desarrollo de la Entidad posiblemente se vean

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A No. 26 A 10

PBX 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

reflejada en la vigencia de 2020 y tal vez 2021, dependiendo cómo se comporte la ejecución de estas reservas. Esto, incumpliendo con el principio de anualidad presupuestal.

Lo expuesto; se constituye como un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria en aplicación de los numerales 1,3, y 21 del artículo 34, y el numeral 1 del artículo 35 de Ley 734 de 2002 *“Código Único Disciplinario”*.

Valoración de Respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal: No se acepta la respuesta, dado que el monto de reservas presupuestales constituidas sobrepasó el máximo autorizado a diciembre 31 de 2019, como se indicó en los argumentos de la observación. Hecho que se reitera en este informe al igual que se hizo en informes de Auditoría de Regularidad de las vigencias fiscales 2017 y 2018 lo que conllevó al castigo del presupuesto inicial asignado para cada una de las vigencias fiscales siguientes haciéndose efectiva al reducirse el presupuesto de la vigencia fiscal 2018 en \$1.408.000.000 y de 2019 en \$1.608.000.000, por lo tanto, esta observación se ratifica como Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

Ejecución Reservas Presupuestales a diciembre 31 de 2019

El Estado de Ejecución Presupuestal de las Reservas Presupuestales a 31 de diciembre de 2019; refleja que, a diciembre 31 de 2018, inicialmente se constituyeron reservas presupuestales por valor de \$24.381.733.204, sobre las cuales se presentaron anulaciones acumuladas en cuantía de \$30.286.723 para un total de reservas definitivas de \$24.351.446.481. Recursos de los cuales se giraron \$16.363.483.386 y mediante acta se feneció el saldo pendiente de pago por \$7.987.963.095, saldo, que según la Circular No. 002 de julio 6 de 2018 emitida conjuntamente por las Secretarías Distritales de Planeación y de Hacienda, relacionada con la Guía de Ejecución, Seguimiento y Cierre Presupuestal 2018 y programación del presupuesto vigencia 2019, pasó a ser parte de los Pasivos Exigibles.

Respecto al monto total de fenecimiento de reservas presupuestales por valor de \$7.987.963.095, llama especial atención el fenecimiento de un saldo por valor \$515.432.918 que se presentó sobre el contrato de obra pública No. 462 suscrito el 28 de diciembre de 2018, por valor de \$600.000.000.

También, resulta relevante el saldo fenecido por la suma de \$5.850.057.199 sobre el contrato de obra pública No. 470 suscrito con GYG INGENIEROS LTDA el 27 de diciembre de 2018 por valor de \$8.357.200.000.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Referido a los saldos fenecidos, antes citados; se advierte que en concordancia con la normatividad presupuestal legal vigente de llegarse a finiquitar el objeto contractual y por lo mismo el cumplimiento de estos contratos, los valores correspondientes que resulten a favor del contratista tendrán que pagarse con recursos apropiados a la vigencia en que se hagan exigibles, es decir, que obligatoriamente se pagaran con recursos presupuestales disponibles apropiados para adquisición de compromisos contractuales propios de la vigencia fiscal 2020. Situación que conlleva a disminuir en gran parte los recursos de la inversión de este año, además, de conllevar claramente el no cumplimiento del Plan Anual de Contratación y/o Adquisiciones proyectado a ejecutar en esta vigencia y por ende, al no cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en cada uno de los tres proyectos de inversión que adelanta la entidad debido al desfinanciamiento del citado Plan.

Cuentas por Pagar

El Formato CBN-0004 relacionado con la Cuentas por Pagar a diciembre 31 de 2019 y el reporte: *“informe de la Secretaría de Hacienda Distrital Dirección Distrital de Tesorería Cuentas por Pagar del Sistema OPGET”* de acuerdo con lo establecido en la Circular 011 de diciembre 22 de 2017, reflejan el envío a la Tesorería Distrital del consolidado de cuentas por pagar para el correspondiente pago, las cuales se relacionaron con compromisos de reservas 2018 y vigencia 2019.

Las Cuentas por Pagar ascendieron a la suma de \$9.360.855.351, de los cuales, \$105.219.077 correspondieron a cinco (5) compromisos adquiridos en la vigencia fiscal de 2018 que figuraban como reservas presupuestales y, los \$9.255.636.274 restantes a, cuatrocientos noventa y seis (496) cuentas del año 2019 por compromisos adquiridos en esta vigencia.

Vigencias Futuras

Este tipo de compromiso no le ha sido autorizado a la UAECOB.

Control Fiscal Interno Presupuestal

En cumplimiento del programa de auditoría se llevó a cabo actividades de control fiscal conducentes a conceptuar sobre el Control Interno Presupuestal ejercido por parte de la Oficina de Control Interno de la UAECOB.

Como resultado de lo indicado en el artículo 3 del Decreto 215 de 2017 que establece que la Oficina de Control Interno de la Entidad debe presentar un informe de seguimiento trimestral a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Bogotá en donde se indique el estado del cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, sobre el presupuesto disponible para la vigencia fiscal de 2019, el tema se estudió en tres (3) ocasiones, así:

- Con Radicado No.2019IE3470 de fecha mayo 15 de 2019, se remitió informe de la evaluación practicada al primer trimestre de 2019, en el cual se recomendó:

- Realizar mesas de trabajo con los líderes de los proyectos de inversión, así como las diferentes áreas que generan las necesidades de contratación, con el fin de identificar las posibles variables que afectan el cumplimiento de los recursos programados por la entidad en plan anual de adquisiciones.

- Que en futuros seguimientos se contemple la idea de registrar la cantidad de contratos ejecutados por meta producto y meta proyecto de inversión, para así tener una visión más clara de los avances de estos proyectos de inversión.

- Fortalecer la Planeación al interior de la Entidad con respecto a la programación de los recursos que se van a ejecutar en cada trimestre para así cumplir con el 100% de lo programado y no generar retrasos en la ejecución que a largo plazo puedan convertirse en reservas presupuestales.

- Que se establezcan medidas más contundentes desde la Dirección con el fin de poder cumplir con la planeación y cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones y su cumplimiento presupuestal.

- La implementación de una herramienta o una estrategia que permita tener claridad de la ejecución realizada en los giros trimestralmente para así consolidar un análisis más efectivo.

- Con Radicado No. 2019I012414 de agosto 21 de 2019, se remitió informe correspondiente a la evaluación practicada al segundo trimestre de 2019, en el que se sugirió:

- Mantener monitoreo constante y periódico del seguimiento de la gestión precontractual.

- Implementar una herramienta o base de datos que permita generar los controles necesarios desde la parte financiera para la ejecución de los proyectos de inversión.

- Realizar mesas de trabajo con los líderes de los proyectos de inversión, así como las diferentes áreas que generan las necesidades de contratación, con el fin de identificar las posibles variables que afectan el



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

cumplimiento de los recursos programados por la entidad en plan anual de adquisiciones

-Analizar más a fondo la efectividad que tiene la entidad al realizar las diferentes actualizaciones en el Plan Anual de Adquisiciones y controlar los riesgos que estos puedan causar.

-Se establezcan medidas más contundentes desde la Dirección con el fin de poder cumplir con la planeación y cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones y su cumplimiento presupuestal.

- Mediante correo electrónico de fecha octubre 31 de 2019, previa aprobación en Comité Directivo se envió el reporte correspondiente al tercer trimestre de 2019, en el cual se informó a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor sobre el estado de avance del Plan de Adquisiciones donde se advirtió que a 30 de septiembre de 2019 tenía un avance de 44.1%.

Conforme a la definición de Control Interno y a las funciones asignadas a la Oficina de Control Interno, en cumplimiento a lo establecido en los literales a), b), c), d) y f) del artículo 2º, de la Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”*, Según informes antes citados se verificó que la Oficina de Control Interno realizó evaluaciones y seguimiento al área de presupuesto en la vigencia 2019; cuyos resultados se presentaron en los correspondientes informes con las recomendaciones, las cuales, no fueron acatadas por la administración. Situación que se confirma en el hecho de que varias de estas recomendaciones coinciden con las observaciones formuladas en el presente informe; una vez evaluado el componente de presupuesto.

Opinión Presupuestal

Las observaciones formuladas para el componente de presupuesto permiten calificar la Gestión Presupuestal de la UAECOB como aceptable, al considerar que el presupuesto no fue utilizado como instrumento de planeación, dado, que los recursos públicos asignados a la Entidad no fueron manejados con la adecuada eficacia y eficiencia necesarias que permitieran cumplir dentro de la vigencia 2019 con las metas y objetivos propuestos del Plan de Desarrollo para esta anualidad fiscal.

Además, de observarse que el presupuesto inicialmente aprobado fue castigado por sobrepasar el monto máximo de Reservas Presupuestales autorizado reduciendo su valor inicial en \$1.608.000.000, así como el hecho de que la Entidad debió pagar la suma de \$795.131.632 con recursos de la vigencia fiscal



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

de 2019 por obligaciones contractuales contraídas en las vigencias 2014, 2015, 2016 y 2017.

Se conceptúa falta de planeación respecto a la programación y ejecución presupuestal, al no haberse ejecutado recursos apropiados para la vigencia fiscal 2019 por valor de \$13.653.723.354, además, de la reducción presupuestal obligada de \$1.608.000.000 como consecuencia de haber sobre pasado el monto autorizado de reservas presupuestales autorizadas a 31 de diciembre de 2018.

También, se soporta en la observación referida al alto porcentaje de constitución de Reservas Presupuestales y, al hecho de haberse ejecutado o concentrado la adquisición de compromisos en el mes de diciembre de 2019 (34.27%) del total de la inversión comprometida durante el año.

El valor total de las reservas presupuestales constituidas a diciembre 31 de 2019 conllevó a que el cumplimiento de las metas y objetivos programados en el Plan de Acción de los proyectos de inversión de la Entidad solo se vea reflejado en vigencias posteriores a la cual fueron comprometidos los recursos, pretermitiéndose el principio de anualidad presupuestal.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

4. OTROS RESULTADOS

4.1. ATENCION DE QUEJAS

Fue entregado como insumo a la auditoría el Derecho de Petición AZ 27/20 mediante memorando 3-2020-03480 del 3 de febrero de 2020, que tenía como anexo oficio recibido en el Centro de Atención al ciudadano con radicado No. 1-2020-02007 del 31 de enero de 2020, en el cual el peticionario pone en conocimiento “*presuntas irregularidades por incumplimiento y atrasos en la ejecución de la obra de Contrato 470 de 2018, en la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos*”.

Por lo anterior fue solicitado el expediente contractual 470 del 26 de diciembre de 2018 con el objeto de “*La Construcción de la Estación de Bomberos Bellavista*” por valor de \$8.357.224.570,20 con un plazo de ejecución de diez (10) meses una vez revisada la información de las siete (7) carpetas contentivas del contrato se determinó que el mismo comenzó su ejecución hasta junio de 2019, en las carpetas aparece ejecución hasta septiembre 6 de 2019, fue solicitada información adicional y manifestaron que había muchos documentos que estaban en revisión por la supervisión y para aprobación, no obstante fue remitida una solicitud de modificación contractual del 1 de abril de 2020 por parte de la Subdirección Corporativa para la suspensión del contrato a partir de la fecha en que entró a regir la medida de aislamiento preventivo ordenada por el Gobierno Nacional mediante Decreto 455 de 2020 (25 de marzo) y hasta un día después de que se ordene el levantamiento de esta. A la fecha el contrato presentaba una ejecución física del 17% lo que representa un atraso significativo, por lo que la interventoría del contrato solicitó el proceso de incumplimiento del contrato de obra y dicho proceso se encuentra en trámite ante la UAECOB, en razón al trabajo en casa y a la suspensión del contrato no se pudo culminar la revisión, motivo por el cual se incluirá para continuar su evaluación en una próxima actuación fiscal.

4.2. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

De las acciones del Plan de Mejoramiento seleccionadas como muestra al hacer el seguimiento a la identificada con el número 3.1.1.5. de la Auditoría de Desempeño No. 173 de 2018, correspondiente a un hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria, en cuantía de \$10.645.933 por faltante de elementos al retirarse un funcionario se determinó lo siguiente:



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Al hacer el seguimiento fue entregada por la UAECOB la siguiente información que da cuenta de la existencia de los elementos que se habían identificado como faltantes así:

- Memorando del 20 de noviembre de 2018 con número de radicado 2018IE17179 de la Subdirectora de Gestión Corporativa al Director de la UAECOB por medio del cual certificó la entrega al Almacén General de los bienes a cargo del exfuncionario Henry Alfonso Hurtado Romero así: Comprobante de entrada No. 349 del 19 de octubre de 2018, Elemento de placa No. 5999 un (1) Casco con visor del equipo de línea de fuego color negro por \$855.000; Elemento de placa No. 24974, un (1) Casco Draguer negro por \$783.333. Elemento de Placa 10003, un (1) equipo de sistema de hidratación personal por \$360,000.
- Comprobante de traslado 2167 del 17 de octubre de 2018 expedido por el Almacén General en donde se comprobó que el Equipo de autocontenido marca Interespiro placa No. 11451 con su pass, arnes y botella por valor de \$8,647,600, elemento del exfuncionario Henry Hurtado Romero, fue entregado mediante la modalidad de traslado al bombero Jesús Antonio Bonilla Mahecha con el correspondiente comprobante de traslado, acta de traslado y comprobante de entrada de devolutivos.

Por lo anterior el valor de \$10.645.933 correspondiente a los cuatro (4) elementos que se habían configurado como hallazgo por faltantes, se constituyen en un beneficio de control fiscal al haberse identificado los mismos con los soportes en la UAECOB.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORIA

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
1. ADMINISTRATIVOS	13	N.A.	3.1.3.1. 3.1.3.2. 3.1.3.3. 3.1.3.4 3.1.3.5. 3.1.3.6. 3.1.3.7. 3.1.3.8. 3.1.3.9. 3.2.1.1. 3.3.3.1. 3.3.3.2. 3.3.3.3.
2. DISCIPLINARIOS	7	N.A.	3.1.3.3. 3.1.3.4. 3.1.3.5 3.1.3.6 3.2.1.1. 3.3.3.1. 3.3.3.3.
3. PENALES	0	N.A.	
4. FISCALES	0	N.A.	

N.A.: No Aplica



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

6. ANEXO EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO UAECOB CON FECHA DE CORTE MARZO 30 DE 2020.

VIGENCIA PAD AUDITORIA O VISITA	CODIGO AUDITORIA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	FACTOR	CODIGO ACCION	DESCRIPCION HALLAZGO	DESCRIPCION DE LA ACCION	ANALISIS EVALUACION AUDITOR	ESTADO Y EVALUACION AUDITOR
REGULARIDAD 2016	2016	2.1.3.14.	GESTION PRESUPUESTAL	2	Como resultado de la evaluación y seguimiento al Plan de Mejoramiento, se evidenció falta de efectividad en las acciones de mejora formuladas por la UAECOB, correspondientes a los hallazgos Nos. 2.2.1.4.2 de la Auditoría de Regularidad 2014 y 2.3.1.3.4.1 de la Auditoría de Regularidad 2013, por tanto se formula como un nuevo hallazgo así: Se evidenció falta de gestión por cuanto la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, presenta saldos de pasivos exigibles a diciembre 31 de 2015 en cuantía de \$8.573.370.288 desde el año 2007, correspondiente a contratos que no han sido liquidados tal como se muestra en el siguiente cuadro en el que se encuentra incluido del convenio 321 de 2009 suscrito con la Red de Universidades públicas de eje cafetero para el desarrollo Regional Red Alma Mater relacionado con la Construcción del Comando Central y Sala de Crisis.	Adelantar el proceso de depuración de los saldos resolviendo la situación de cada uno de los contratos que no hayan completado su proceso de terminación	Se evidenciaron los diferentes correos electrónicos enviados desde el área financiera a cada una de las dependencias de la UAECOB, detallando por vigencias los contratos pendientes de liberar o pagar como pasivos exigibles. Se observa cumplimiento de la acción, pero inefectivo.	INEFECTIVA
REGULARIDAD 2018	160	3.1.4.1.	GESTION PRESUPUESTAL	1	Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria, por castigo presupuestal sobre el presupuesto apropiado para la vigencia fiscal de 2018, al haberse superado el porcentaje autorizado para la constitución de reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2017, que conllevó la aplicación de lo normado en el artículo 1 del acuerdo 5 de 1998.	Enviar reporte mensual a las Áreas de la UAECOB sobre las reservas que tienen a su cargo con copia a la Dirección para su conocimiento y fines pertinentes.	Se evidencia correo electrónico enviado a la SGC del 11 de septiembre ,15 de octubre y 19 de noviembre de 2019, enviando las reservas presupuestales de funcionamiento e inversión constituidas por valor, giros y saldos pendientes de girar. Así mismo se envía el mismo correo a las áreas de la UAECOB como cumplimiento de la acción de mejoramiento. Se observa correo electrónico enviado a la SGC del 17 de diciembre de 2019, enviando las reservas presupuestales de funcionamiento e inversión constituidas por valores, giros y saldos pendientes de girar. Se observa el cumplimiento de la acción, pero inefectivo.	INEFECTIVA
REGULARIDAD 2018	160	3.1.4.1.	GESTION PRESUPUESTAL	2		Establecer compromisos por áreas de conformidad al análisis del Informe de Seguimiento Trimestral a la Ejecución Presupuestal.	Se evidencia mesas de trabajo con las subdirecciones y Oficinas con el fin de hacer seguimiento a los compromisos establecidos respecto al cumplimiento del plan anual de adquisiciones con la Subdirección Operativa, Subdirección Gestión Humana el 07/10/2019 y Subdirección Gestión del Riesgo, con la Subdirección Gestión Corporativa y Subdirección	INEFECTIVA

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A 10
PBX 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

VIGENCIA PAD AUDITORIA O VISITA	CODIGO AUDITORIA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	FACTOR	CODIGO ACCION	DESCRIPCION HALLAZGO	DESCRIPCION DE LA ACCION	ANALISIS EVALUACION AUDITOR	ESTADO Y EVALUACION AUDITOR
							Logística el del 8/10/2019. Al respecto se recomendó tener en cuenta las causas del hallazgo teniendo en cuenta la fecha de terminación de la acción. Esta acción queda en estado cumplida y cerrada, pero inefectiva.	
REGULARIDAD 2018	160	3.1.4.1.	GESTION PRESUPUESTAL	3		Hacer seguimiento trimestral al cumplimiento de los compromisos adquiridos.	Se evidencia mesas de trabajo con las subdirecciones y Oficinas con el fin de hacer seguimiento a los compromisos establecidos respecto al cumplimiento del plan anual de adquisiciones con la Subdirección Operativa, Subdirección Gestión Humana el 07/10/2019 y Subdirección Gestión del Riesgo, con la Subdirección Gestión Corporativa y Subdirección Logística el del 8/10/2019. Al respecto se recomienda tener en cuenta las causas del hallazgo teniendo en cuenta la fecha de terminación de la acción. Esta acción queda en estado cumplida.	INEFECTIVA
REGULARIDAD 2018	160	3.1.4.2.	GESTION PRESUPUESTAL	1	Hallazgo Administrativo, por Pasivos Exigibles pagados en la vigencia fiscal de 2018, en cuantía de \$449,6 millones	Enviar reporte mensual a las Áreas de la UAECOB sobre los pasivos exigibles que tienen a su cargo con copia a la Dirección para su conocimiento y fines pertinentes.	De acuerdo con lo informado por el funcionario de presupuesto, respecto al hallazgo establecido, referente a los pagos realizados durante la vigencia 2018 se seguirán presentando como respuesta a la gestión adelantada por el envío de los reportes a las subdirecciones de la UAECOB que tienen a cargo dichos saldos. Respecto a los envíos de los informes de los pasivos exigibles por vigencias se observan los correos electrónicos enviados a las subdirecciones como herramienta para su depuración. Según la oficina de control interno se observa el cumplimiento de la acción establecida, mostrando un avance del 67% respecto a la acción establecida. Sin embargo, se considera cerrar la acción, pero calificándola como inefectiva	INEFECTIVA
REGULARIDAD 2018	160	3.1.4.3.	GESTION PRESUPUESTAL	1	Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria, por alto monto de reservas constituidas a diciembre 31 de 2018, en cuantía de \$24.381,7 millones	Establecer compromisos por áreas de conformidad al análisis del Informe de Seguimiento Trimestral a la Ejecución Presupuestal.	Se evidencia mesas de trabajo con las subdirecciones y Oficinas con el fin de hacer seguimiento a los compromisos establecidos respecto al cumplimiento del plan anual de adquisiciones con la Subdirección Operativa, Subdirección Gestión Humana el 07/10/2019 y Subdirección Gestión del Riesgo, con la Subdirección Gestión Corporativa y Subdirección Logística el del 8/10/2019. Al respecto, se recomendó tener en cuenta las causas del hallazgo teniendo en cuenta la fecha de terminación de la acción. Esta acción queda en estado cumplida. Sin embargo, se considera inefectiva.	INEFECTIVA
REGULARIDAD 2018	160	3.1.4.3.	GESTION PRESUPUESTAL	2		Hacer seguimiento trimestral al cumplimiento de los compromisos adquiridos.	Se evidencia mesas de trabajo con las subdirecciones y Oficinas con el fin de hacer seguimiento a los compromisos establecidos	INEFECTIVA

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A 10
PBX 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

VIGENCIA PAD AUDITORIA O VISITA	CODIGO AUDITORIA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	FACTOR	CODIGO ACCION	DESCRIPCION HALLAZGO	DESCRIPCION DE LA ACCION	ANALISIS EVALUACION AUDITOR	ESTADO Y EVALUACION AUDITOR
							respecto al cumplimiento del plan anual de adquisiciones con la Subdirección Operativa, Subdirección Gestión Humana el 07/10/2019 y Subdirección Gestión del Riesgo, con la Subdirección Gestión Corporativa y Subdirección Logística el del 8/10/2019. Al respecto se recomendó tener en cuenta las causas del hallazgo teniendo en cuenta la fecha de terminación de la acción. Esta acción queda en estado cumplida. Sin embargo, se considera inefectiva	
REGULARIDAD 2016	2016	2.1.3.12.	GESTION CONTRACTUAL	1	Evaluados los estudios de oportunidad y conveniencia de los procesos contractuales señalados, se observa que este no permite determinar la estructura de costos a partir de los precios internacionales de los bienes a adquirir tanto a precio FOB como CIF, ni incorporar los impuestos y sus excepciones dada la naturaleza de ente contratante; así como los imprevistos, amparos nacionales y costos de la intermediación, lo que conlleva a que el monto a contratar sea concebido a partir de cotizaciones realizadas con oferentes en Colombia potenciando así el riesgo de adquirir dichos bienes con un elevado margen de intermediación al contratista y encarecimiento del producto, no obstante se utilice la modalidad de contratación por subasta inversa.	Dentro de los estudios de sector de la Subdirección Operativa se incluirá un análisis de comparación de precios a nivel internacional de los bienes a adquirir tanto a precio FOB como CIF en los casos que lo amerite, así mismo en la matriz de riesgo se incluirá la variación de precio CIF, precio FOB, en donde el contratista asumirá el riesgo en caso de que se materialice	Dentro de los contratos en lo que corresponde a la forma de pago, se incluye contra las facturas de importación de los elementos a adquirir el valor del contrato pagadero en pesos colombianos COP a la TRM vigente el día de la oferta presentada por el contratista, o la fecha de la firma del contrato, la que sea más favorable para la entidad, esto es la inferior en pro de no afectar el presupuesto oficial asignado al contrato o incurrir en sobrecostos.	CERRADA
REGULARIDAD 2017	168	3.1.2.1.	GESTION CONTRACTUAL	1	Hallazgo administrativo por la inefectividad de las acciones propuestas para mitigar el hallazgo 3.3.1. de la Auditoría Código 51, del PAD 2016, que consistía en no establecer riesgos previsible y la forma de mitigarlos para el contrato de compraventa 350 de 2015.	Se adoptará el uso del aplicativo de la herramienta Google; Seguimiento y control de contratos UAECOB, para revisar y mejorar los controles existentes de la ejecución en la labor de supervisión. Capacitando al personal operativo (apoyo a la supervisión), apoyo administrativo (contratistas) para el seguimiento y autocontrol de los contratos de compraventa de la Subdirección Operativa.	La Subdirección Operativa realizó una cartilla relacionada con el seguimiento y control de contratos UAECOB, aplicativo que permite gestionar los documentos de los contratos y de los proveedores del área y así monitorear y llevar un registro de los pagos y servicios conexos de los contratos generando las alertas del caso y producir reportes de los mismos.	CERRADA
REGULARIDAD 2017	168	3.1.2.2.	GESTION CONTRACTUAL	1	Hallazgo administrativo por la inefectividad de las acciones propuestas para mitigar el hallazgo 3.3.2. de la Auditoría Código 51, del PAD 2016 por no suscribirse la prórroga solicitada por el contratista al contrato de compraventa no. 350 de 2015.	Una vez suscrita el acta de inicio la subdirección solicitara mediante correo electrónico la ampliación de la póliza, ejerciendo un autocontrol.	La Subdirección Operativa solicita mediante correo electrónico las modificaciones a las que tenga que realizar el contratista en lo relacionado con el contrato.	CERRADA
REGULARIDAD 2017	168	3.1.3.1.	GESTION CONTRACTUAL	1	Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria, por debilidad en la supervisión de los contratos. Se evidenció que la supervisión en la ejecución contractual realizada por la UAECOB en algunos contratos suscritos durante	Director: Asigna las supervisiones exclusivamente en los integrantes del Comité Directivo (en lo referente a contratos que no sean de	Hay un formato para la designación de supervisión con sujeción a las disposiciones legales vigentes a lo establecido en el Manual de Contratación de la UAECOB.	CERRADA

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A 10
PBX 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

VIGENCIA PAD AUDITORIA O VISITA	CODIGO AUDITORIA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	FACTOR	CODIGO ACCION	DESCRIPCION HALLAZGO	DESCRIPCION DE LA ACCION	ANALISIS EVALUACION AUDITOR	ESTADO Y EVALUACION AUDITOR
					las vigencias 2016 y 2017, presenta fallas e inconsistencias que impiden el verdadero control y seguimiento de los recursos públicos entregados a los contratistas a fin de dar cumplimiento al objeto contractual, lo cual se ve materializado en los informes de supervisión en razón a que los mismos son entregados en forma esporádica y sin soportes documentales que garanticen la entrega de los productos establecidos dentro del contrato	prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión).		
REGULARIDAD 2017	168	3.1.3.1.	GESTION CONTRACTUAL	2		OAJ: Realiza capacitaciones a los integrantes del Comité Directivo de manera trimestral.	Se realizaron capacitaciones al Comité Directivo: 14/01/2019, 26/03/2019, 19/06/2019	CERRADA
REGULARIDAD 2017	168	3.1.3.1.	GESTION CONTRACTUAL	3		Supervisores: a) Utilizan sistema de seguimiento contractual creado por la Oficina Asesora de Planeación (en lo referente a contratos que no sean de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión). b) Remiten la información generada en virtud de la ejecución contractual y su liquidación a más tardar el día siguiente a su expedición a la Oficina Asesora Jurídica	La Subdirección Operativa realizó una cartilla relacionada con el seguimiento y control de contratos UAECOB, aplicativo que permite gestionar los documentos de los contratos y de los proveedores del área y así monitorear y llevar un registro de los pagos y servicios conexos de los contratos generando las alertas del caso y producir reportes de los mismos.	CERRADA
REGULARIDAD 2017	168	3.1.3.1.	GESTION CONTRACTUAL	4		Seguimiento al debido diligenciamiento de la herramienta creada por la Oficina Asesora de Planeación, para seguimiento contractual citado en el numeral 3.	Se viene alimentando el aplicativo GOOGLE DRIVE y se tiene un profesional en la OAP encargada del ingreso de la información a la fecha del seguimiento, se tienen ingresados 37 contratos cargados a partir de julio/2017.	CERRADA
REGULARIDAD 2017	168	3.1.3.2.	GESTION CONTRACTUAL	1	Hallazgo Administrativo, por fallas en el archivo de la documentación que hace parte de los contratos que se describen a continuación. Una vez verificados los contratos que formaron parte de la muestra de contratación, este equipo auditor observó inconsistencias reiteradas en el archivo de la documentación que hace parte de los mismos y que llevan a concluir que el sistema documental utilizado por la UAECOB, no garantiza la integralidad de la información, por cuanto algunos de los soportes que dan cuenta de todas las actuaciones de los actos jurídicos auditados, no reposan en las respectivas carpetas, debiendo recurrir a la entidad para complementar lo requerido para el ejercicio del Control Fiscal, a manera de ejemplo traemos a colación los siguientes contratos: 423, 427, 269,	Supervisores: Remiten la información generada en virtud de la ejecución contractual y su liquidación a más tardar el día siguiente a su expedición a la Oficina Asesora Jurídica	cumplida inefectiva	INEFECTIVA

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A 10
PBX 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

VIGENCIA PAD AUDITORIA O VISITA	CODIGO AUDITORIA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	FACTOR	CODIGO ACCION	DESCRIPCION HALLAZGO	DESCRIPCION DE LA ACCION	ANALISIS EVALUACION AUDITOR	ESTADO Y EVALUACION AUDITOR
					251, 347, 065 y 590 de 2017 y el 296 de 2016 en los cuales se evidenció entre otras cosas, ausencia de informes de supervisión, así como el soporte de los mismos, entradas y salidas del almacén, entre otros			
REGULARIDAD 2017	168	3.1.3.2.	GESTION CONTRACTUAL	2		Oficina Asesora Jurídica archiva y publica a más tardar dentro de los 2 días siguientes a la fecha del recibo en esta dependencia.	La Oficina Asesora Jurídica realizó el seguimiento al Plan de Mejoramiento el 09/01/2019 realizando revisión a los contratos citados en este punto.	CERRADA
REGULARIDAD 2017	168	3.1.3.6.	GESTION CONTRACTUAL	1	Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria. Contrato 8688 de 2016, fallas en el control por parte de la supervisión	Adelantar proceso de matrícula ante las autoridades competentes, de los vehículos de tránsito libre. *enviar comunicación al contratista solicitándole incluir las siguientes columnas informativas (fecha de entrada al taller, fecha de salida del taller, fecha de cierre, O.T.)	Por oficio No. 2018EE8879 O de la Subdirección de Logística a REIMPODIESEL, el subdirector le solicita incluir la columna informativa que indique el valor unitario contra histórico o no previsto, el valor numérico del precio unitario contractual, histórico o no previsto, la columna informativa que determine la fecha de entrada salida del taller que determine la fecha de cierre de la orden de trabajo. Con respecto al proceso de matrícula ante las autoridades competentes de los ocho (8) vehículos que están con tránsito libre, no se ha dado solución alguna.	CERRADA
REGULARIDAD 2016	2016	2.2.1.5.	PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS	1	Hallazgo Administrativo, por diferencias en la información registrada y/o reportada por la UAECOB en el sistema SIVICOF Lo anterior se origina por falta de autocontrol en el reporte de la información consignada en el documento SEGPLAN, situación que afecta la credibilidad de la información reportada y genera errores porque se toma como referencia para la elaboración de otros informes.	Adelantar mesas de trabajo entre la oficina asesora jurídica y la subdirección corporativa - de presupuesto, de manera previa al envío de los respectivos informes a la oficina asesora de planeación de lo cual se dejará evidencia en acta de reunión del cruce de la información a presentar en cada uno de los informes.	Se evidenciaron actas de reunión del 8 de noviembre y 11 de diciembre de 2018 del 9 de enero y 8 de julio de 2019 por medio de las cuales se realizó la revisión previa de la información a reportar en el SIVICOF que se remitirá a la Oficina Asesora de Planeación, determinando que coinciden las cifras con las de las bases de datos.	CERRADA
DESEMPEÑO 2018	173	3.1.1.5.	GESTION CONTABLE INVENTARIOS	1	Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria, en cuantía de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$10.645.933) por faltante de elementos por retiro de funcionario. Teniendo en cuenta la información presentada en el Informe de Gestión formato CBN 1090 a 31 de diciembre de 2017 a través del aplicativo SIVICOF de este Ente de Control, la UAECOB señaló un faltante de 26 elementos	Requerir al exfuncionario Henry Hurtado Romero la entrega de los bienes bajo su responsabilidad al momento del retiro de la UAECOB, para que máximo el 12 de octubre de 2018 allegue los bienes en cuestión al almacén central; En caso de incumplimiento del exfuncionario Hurtado Romero, se solicitará a la Oficina Asesora Jurídica que adelante las acciones jurídicas a que diere lugar	Se evidenció el memorando del 20 de noviembre de 2018 con número de radicado 2018IE17179 de la Subdirectora de Gestión Corporativa al Director de la UAECOB certificando la entrega al Almacén General de los bienes a cargo del exfuncionario Henry Alfonso Hurtado Romero así: Comprobante de entrada No. 349 del 19 de octubre de 2018, Elemento de placa No. 5999 un (1) Casco con visor del equipo de línea de fuego color negro por \$855.000; Elemento de placa No. 24974, un (1) Casco Draguer negro por \$783.333. Elemento de Placa 10003, un (1) equipo de sistema de hidratación personal por \$360.000. Igualmente, mediante comprobante de traslado 2167 del 17 de octubre de 2018 expedido por el Almacén General se comprobó que el elemento del ex funcionario Henry Hurtado Romero fue entregado mediante la modalidad de traslado al bombero Jesús Antonio Bonilla Mahecha Equipo de autocontenido marca Interspiro placa No. 11451 con su pass, arnes y	CERRADA

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A 10
PBX 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

VIGENCIA PAD AUDITORIA O VISITA	CODIGO AUDITORIA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	FACTOR	CODIGO ACCION	DESCRIPCION HALLAZGO	DESCRIPCION DE LA ACCION	ANALISIS EVALUACION AUDITOR	ESTADO Y EVALUACION AUDITOR
							botella por \$8,647,600. Se anexa comprobante de traslado, acta de traslado y comprobante de entrada de devolutivos	
DESEMPEÑO 2018	173	3.1.1.5.	GESTION CONTABLE INVENTARIOS	2		Realizar socialización de los procedimientos del área de seguros a los jefes de estación, sobre la importancia del cumplimiento, aplicabilidad, amparos, cláusulas, condiciones y exclusiones de los mismos.	Se evidenció documento a través del cual se realizó un cronograma para las diecisiete (17) estaciones con el fin de socializar el procedimiento de Reclamaciones por Pérdida o Daño de Bienes por parte del capacitador enviado por la aseguradora. Para esto se hizo una presentación donde se transmitió de forma clara el paso a paso del mismo, los puntos más importantes a tener en cuenta y se atendieron las inquietudes, por estación se realizó la presentación a dos (2) turnos, quedando un (1) turno sujeto a la socialización de los operativos que asistieron a la capacitación. Igualmente, en las capacitaciones se explica que se está dando una contingencia en el área de seguros en la recolección de información de vigencias pasadas para poder depurar los bienes objeto de siniestro y que ya tienen reposición del bien. Se presentan los formatos actualizados de este procedimiento. Se anexo evidencia fotográfica de las capacitaciones a las estaciones.	CERRADA
DESEMPEÑO 2018	173	3.1.1.5.	GESTION CONTABLE INVENTARIOS	3		Realizar mesa de trabajo entre la Subdirección de Gestión Humana, Corporativa y Operativa para revisar y actualización del procedimiento de "traslado de personal y entrega del cargo", con el fin de ejercer un adecuado y efectivo control de este procedimiento	Se evidenció un acta de reunión del 27 de diciembre de 2018, con el fin de hacer la revisión del procedimiento de reubicación y traslado del personal por los inconvenientes presentados cuando el personal se traslada y no se hace el traslado de inventarios, se expone que hay que revisar el numeral 14 del procedimiento que establece que se debe avisar por correo electrónico al área de inventarios del traslado del servidor, igualmente el servidor debe dar cumplimiento al procedimiento vigente que se encuentra en la ruta de la calidad en especial los numerales 5, 6, 7 y 8.	CERRADA
DESEMPEÑO 2018	173	3.1.1.6.	GESTION CONTABLE INVENTARIOS	1	Hallazgo administrativo por la falta de soportes en la información suministrada por pérdida de un elemento, lo que evidencia la falta de control y seguimiento en los procedimientos establecidos por la UAECOB y pone en riesgo el manejo de los bienes de la entidad. Con relación a la información solicitada por este Ente de Control en visita del 29 de agosto de 2018 a las instalaciones de la Estación B-12 de Suba, se evidenció en el "Informe Toma Física de Inventarios" realizado por la UAECOB en el mes de mayo de 2018, la pérdida del elemento de placa 30071	Socializar a las 17 estaciones los formatos y al edificio de comando los procedimientos en caso de siniestro, pérdida o hurto de los elementos establecidos en la ruta de la calidad	Se evidenció documento a través del cual se realizó un cronograma para las diecisiete (17) estaciones con el fin de socializar el procedimiento de Reclamaciones por Pérdida o Daño de Bienes por parte del capacitador enviado por la aseguradora. Para esto se hizo una presentación donde se transmitió de forma clara el paso a paso del mismo, los puntos más importantes a tener en cuenta y se atendieron las inquietudes, por estación se realizó la presentación a dos (2) turnos, quedando un (1) turno sujeto a la socialización de los operativos que asistieron a la capacitación. Igualmente, en las capacitaciones se explica que se está dando una contingencia en el área de seguros en la recolección de información de vigencias pasadas para poder depurar los bienes objeto de siniestro	CERRADA

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A 10
PBX 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

VIGENCIA PAD AUDITORIA O VISITA	CODIGO AUDITORIA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	FACTOR	CODIGO ACCION	DESCRIPCION HALLAZGO	DESCRIPCION DE LA ACCION	ANALISIS EVALUACION AUDITOR	ESTADO Y EVALUACION AUDITOR
							y que ya tienen reposición del bien. Se presentan los formatos actualizados de este procedimiento. Se anexo evidencia fotográfica de las capacitaciones a las estaciones.	
DESEMPEÑO 2018	173	3.1.1.6.	GESTION CONTABLE INVENTARIOS	2		Revisar y establecer puntos de control en el procedimiento de "Reclamaciones por pérdida o hurto de bienes", y los formatos relacionados con dicho procedimiento	Se evidenció el procedimiento de Reclamaciones por Pérdida o Daño de Bienes el cual fue modificado el 9 de mayo de 2019 en donde se realizó cambio de nombre del procedimiento. Se actualizaron e incluyeron políticas nuevas. Se incluyó y diferenció el proceso de siniestros de vehículos y logística dando claridad en el procedimiento. Se establecieron tiempos específicos para el reporte de las novedades. Se estableció el proceso para la baja del bien perdido o hurtado. Se incluyó el área contable para el registro en libros, se cambió el formato matriz de siniestros, se implementaron dos nuevos formatos de reportes de siniestros según su naturaleza, se simplificaron los pasos y se adicionaron documentos que deben presentarse para el caso de siniestros de vehículos. Se realizó la implementación del nuevo marco normativo, ISO9001:2015 y Manual Operativo MIPG. Se incluyó el procedimiento para equipos que se siniestren fuera del país situación que puede presentarse con el equipo USAR. El 31 de julio de 2019 se realizó otra modificación al procedimiento en el cual se ajustó el objetivo y se añadieron políticas de operación, se realizó ajuste general a todas las actividades del procedimiento. Se actualizó el formato de la Matriz de control, cambiando el nombre por Matriz de Siniestralidad. Se crearon los Formato de Siniestro Equipo Menor y Formato de Siniestro de Vehículos.	CERRADA
DESEMPEÑO 2018	173	3.1.1.7.	GESTION CONTABLE INVENTARIOS	1	Hallazgo administrativo por cuanto varios elementos devolutivos no cuentan con la debida identificación de placa, lo que genera riesgo en su control y ubicación de los bienes inventariados. Como resultado de la visita de control fiscal realizada el 29 de agosto de 2018 a la Estación B-12 SUBA, se evidenció que varios elementos devolutivos que figuran en su inventario estaban paqueteados con marcador, con materiales ilegibles o desgastados, que no permiten una adecuada identificación o control de los mismos.	Realizar mesas de trabajo para gestionar alternativas de mejora en la identificación de los bienes y/o elementos	Se evidenció un acta de reunión en donde se establecieron jornadas para realizar el replaqueo con base en las tomas físicas realizadas en el 2018, se solicitó al área de almacén que imprimiera 1.516 placas para ser colocadas en los elementos que presentan dificultad en las placas (borrosa, ilegible, marcador); para lo cual se designó al equipo de inventarios para realizar las jornadas de replaqueo, se elaboró un cronograma y la distribución por estaciones y número de placas.	INCUMPLIDA
DESEMPEÑO 2018	173	3.1.1.7.	GESTION CONTABLE INVENTARIOS	2		Gestión para la adquisición de un nuevo sistema de Plaqueo que permita durabilidad y resistencia los usos sometidos a los elementos por la operatividad	Se evidencia acta de reunión en donde establecieron que en el momento (octubre de 2019) no se va adquirir un nuevo sistema de replaqueo que se va a solicitar la impresión de 1.516 placas para ser colocadas en los elementos que lo requirieran	INCUMPLIDA

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A 10
PBX 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

VIGENCIA PAD AUDITORIA O VISITA	CODIGO AUDITORIA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	FACTOR	CODIGO ACCION	DESCRIPCION HALLAZGO	DESCRIPCION DE LA ACCION	ANALISIS EVALUACION AUDITOR	ESTADO Y EVALUACION AUDITOR
						de los funcionarios		
DESEMPEÑO 2018	173	3.1.1.7.	GESTION CONTABLE INVENTARIOS	3		Realizar re-plaqueo a los bienes a cargo de la Subdirección de Logística en articulación con el funcionario del Almacén Alexander Espitia, a los elementos que perdieron la placa.	Se evidenció que durante los meses de octubre y noviembre 2019, el grupo de toma física realizó el replaqueo (Se anexo Actas de toma física). El 29 de noviembre de 2019, se hace una nueva solicitud por parte del área de inventarios para la impresión de 4.115, el área de almacén solicitó por correo electrónico la revisión de este listado ya que son demasiadas placas para una nueva impresión. (adjunta archivo y Pantallazo de correo electrónico). El 4 de diciembre de 2019, envían un nuevo listado depurado solicitando la impresión de 2.808 placas; las cuales el área de almacén pide que se revise nuevamente ya que se evidencia que hay placas que ya fueron impresas y entregadas en el mes de septiembre con el pedido de 1.996 placas. (Adjunta archivo y pantallazo de correo electrónico). Con respecto al informe final de la Toma Física de 2019, y después de hacer una nueva verificación donde se encontraron 4.254 bienes con inconvenientes de placas, en este hallazgo se pide al área de almacén el 15 de abril de 2020, la impresión de 2.656 placas, las razones para pedir esta cantidad es que se encontraron 195 placas ya impresas y 1.403 que se sacaron de la relación pues por su material, diseño y uso sería innecesario la impresión de estas placas. (Adjunta archivo y pantallazo de correo electrónico). El 4 de mayo de 2020, al área de almacén hace entrega de 2.656 placas a inventarios. Para el mes de mayo 2020, se diseña un cronograma para replaqueo de los bienes, según informe final de Toma Física 2019, presentan en su chequeo inconvenientes con placa, cabe aclarar que este cronograma está sujeto a cambios debido a la emergencia sanitaria presentada y a la disponibilidad de los operativos en el momento del replaqueo (adjunto archivo). Se evidenció que se había realizado el replaqueo a elementos que se encontraban en las estaciones, en el edificio de Comando	INCUMPLIDA
DESEMPEÑO 2018	173	3.1.1.8.	GESTION CONTABLE INVENTARIOS	1	Hallazgo administrativo por deficiencia sistémica en el control y actualización de los inventarios de bienes devolutivos y de consumo controlado. Efectuada la verificación del inventario a cargo del área de Logística, se estableció que el sistema de información no refleja en tiempo real el estado de los inventarios de la entidad, por la no adhesión a los procesos y al procedimiento del sistema integrado de gestión, por parte del personal que tiene a cargo elementos devolutivos y de consumo controlado	Conciliar la información de la toma física con el PCT y realizar los trámites pertinentes en caso de inconsistencias	El área de inventarios en el momentos que se emitió la Resolución No. 551 de 2019 "Por la cual se autoriza la baja definitiva de unos bienes muebles y enseres del inventario de bienes de consumo y bienes devolutivos y se ordena el destino final de los mismos con respecto a bienes de propiedad de la UAECOB " hace la respectiva verificación en el PCT donde se evidenció que se actualiza en 192 elementos devolutivos, la fecha de baja en el PCT está entre el 10 de julio 2 de agosto de 2019.	INCUMPLIDA

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A 10
PBX 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

VIGENCIA PAD AUDITORIA O VISITA	CODIGO AUDITORIA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	FACTOR	CODIGO ACCION	DESCRIPCION HALLAZGO	DESCRIPCION DE LA ACCION	ANALISIS EVALUACION AUDITOR	ESTADO Y EVALUACION AUDITOR
							(adjunta resolución No. 551 y pantallazo de correo electrónico)	
DESEMPEÑO 2018	173	3.1.1.8.	GESTION CONTABLE INVENTARIOS	2		2. Revisar, identificar y establecer puntos de control a los procedimientos de Ingreso de Bienes y Salida de Bienes	Se realizó la revisión de fondo del procedimiento de PROD-GA-04 Egreso o Salida Definitiva por Baja, donde se hacen cambios según la normatividad vigente, de igual manera se establecen los puntos de control los cuales se encuentran en la actualización en este momento faltan los últimos ajustes y aprobación por parte del área de calidad para su respectiva publicación en la ruta de calidad de la UAECOB. (adjunta procedimiento borrador y su anexo).	INCUMPLIDA
DESEMPEÑO 2018	173	3.1.2.1.	GESTION CONTABLE INVENTARIOS	1	Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria, por baja de un elemento, por valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$1.670.790), que, según el Concepto Técnico, era apto y cumplía con las condiciones nuevamente para el servicio. Efectuada la revisión, análisis y valoración de los soportes entregados por la UAECOB a este ente de control mediante oficio con radicado 2018EE9255, en respuesta a radicado 2018ER6450, estableció que el bien "PUENTES DE PROTECCIÓN MAS PRENSA MANGUERA"	Revisión y actualización del procedimiento de Baja de Bienes.	Se evidenció la revisión y actualización del Procedimiento "Egreso o salida definitiva por baja" el cual contiene puntos de control	CERRADA
DESEMPEÑO 2018	173	3.1.2.1.	GESTION CONTABLE INVENTARIOS	2		Realizar socializaciones del procedimiento de baja de bienes ante quienes intervienen en este proceso	Se evidenció memorando de la Subdirectora de Gestión Corporativa a todos los funcionarios y contratistas de la UAECOB socializando el procedimiento de Egreso o salida definitiva por baja cuyo objetivo es determinar la baja de activos inservibles de la UAECOB por deterioro histórico, obsolescencia y salubridad, así como su registro contable a través de los aplicativos existentes en la entidad, para lo cual invitaron a entrar en la ruta de la calidad y descargar la última actualización del 5 de marzo de 2019	CERRADA
REGULARIDAD 2018	160	3.2.1.1.	PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS	1	Hallazgo Administrativo. Baja ejecución de metas.	Establecer compromisos por áreas de conformidad al análisis del Informe de Seguimiento Trimestral a la Ejecución Presupuestal.	Se evidenciaron actas de reunión para establecer compromisos del PAA del 29 de mayo de 2019 de la Oficina de Comunicaciones y Prensa y de la Subdirección Operativa; del 30 de mayo de 2019, de la Subdirección de Gestión de Riesgo; del 4 de junio de 2019 de la Subdirección Corporativa; del 17 de junio de 2019 de la Subdirección Logística; del 23 de julio de 2019 de la Oficina Asesora de Planeación, la Subdirección de Gestión Humana, la Subdirección Operativa; la Oficina de Comunicaciones y Prensa y la Subdirección de Gestión del Riesgo; del 24 de julio de 2019 de la Subdirección Corporativa y del 30 de julio de 2019 de la Subdirección de Logística.	INEFECTIVA
REGULARIDAD 2018	160	3.2.1.1.	PLANES PROGRAMAS Y	2		Hacer seguimiento trimestral al cumplimiento de los	Se evidenciaron los informes de la Oficina Asesora de Planeación del estado de ejecución	INEFECTIVA

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A 10
PBX 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

VIGENCIA PAD AUDITORIA O VISITA	CODIGO AUDITORIA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	FACTOR	CODIGO ACCION	DESCRIPCION HALLAZGO	DESCRIPCION DE LA ACCION	ANALISIS EVALUACION AUDITOR	ESTADO Y EVALUACION AUDITOR
			PROYECTOS			compromisos adquiridos.	con corte a junio 30 y septiembre 30 de 2019 de los proyectos de inversión determinando que el porcentaje de ejecución en junio era del proyecto 1133 el 31.50%, del 1135 el 26,56% y del 908 el 77.89 y en septiembre del proyecto 1133 el 47,90% del 1135 el 28,40% y del 908 el 82,60, por lo que se puede inferir que el proyecto 1135 tiene muy baja ejecución faltando solamente tres (3) meses para culminar la vigencia al igual que el proyecto 1133, el único proyecto que va bien en cuanto a la ejecución es el 908	
DESEMPEÑO 2018	173	3.1.1.1.	GESTION CONTABLE INVENTARIOS	1	Hallazgo administrativo por falta de control, actualización y depuración sobre los inventarios de las estaciones de bomberos, que permita a la UAECOB contar con una información veraz y real de los mismos. En desarrollo de las visitas realizadas a las Estaciones de Bomberos seleccionadas en la muestra, se encontraron las siguientes inconsistencias	Socializar a las 17 estaciones y al edificio de comando los Procedimientos y formatos en caso de siniestro, pérdida o hurto de los elementos.	Se evidencian los soportes de cumplimiento de la acción	CERRADA
DESEMPEÑO 2018	173	3.1.1.1.	GESTION CONTABLE INVENTARIOS	2		Revisar y actualizar los formatos relacionados con el procedimiento de siniestro, pérdida o hurto de los elementos y establecer formato de controles para Reclamaciones por pérdida o hurto de bienes a la aseguradora.	Se evidencian los soportes de cumplimiento de la acción	CERRADA
DESEMPEÑO 2018	173	3.1.1.1.	GESTION CONTABLE INVENTARIOS	3		Conciliar la información de la toma física con el PCT y de acuerdo con lo encontrado realizar los trámites pertinentes.	Se evidencian los soportes de cumplimiento de la acción	CERRADA
DESEMPEÑO 2018	173	3.1.1.2.	GESTION CONTABLE INVENTARIOS	1	Hallazgo administrativo por la falta de soportes en la información suministrada por pérdida de elementos, lo que genera confusión e imprecisión en la gestión de la UAECOB de conformidad con la información suministrada a este Organismo de Control en la visita administrativa realizada el 21 de agosto de 2018 a la Estación de Bomberos B1-Chapinero, se evidenció en el “Informe toma física inventarios de B-1 Estación Chapinero” realizado por la UAECOB en el mes de mayo de 2018, que existían elementos perdidos con placas de Inventario P-6210-11332, correspondiente al Equipo Auto contenido Marca Interespiro con su Pass, Arnés y Botella, el cual figura en los inventarios con un costo de \$8.647.600, para lo cual, este ente de control, mediante oficio 173-05 con número de radicado 2018ER6969 del 5 de septiembre de 2018, solicitó las actuaciones adelantadas por la UAECOB.	Socializar a las 17 estaciones y al edificio de comando los formatos y procedimientos en caso de siniestro, pérdida o hurto de los elementos establecidos en la ruta de la calidad	Se evidencian los soportes de cumplimiento de la acción	CERRADA

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A 10
PBX 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

VIGENCIA PAD AUDITORIA O VISITA	CODIGO AUDITORIA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	FACTOR	CODIGO ACCION	DESCRIPCION HALLAZGO	DESCRIPCION DE LA ACCION	ANALISIS EVALUACION AUDITOR	ESTADO Y EVALUACION AUDITOR
DESEMPEÑO 2018	173	3.1.1.2.	GESTION CONTABLE INVENTARIOS	2		Revisar y establecer puntos de control en el procedimiento de "Reclamaciones por pérdida o hurto de bienes", y los formatos relacionados con dicho procedimiento	Se evidencian los soportes de cumplimiento de la acción	CERRADA
DESEMPEÑO 2018	173	3.1.1.3.	GESTION CONTABLE INVENTARIOS	1	Hallazgo administrativo por la falta de cumplimiento en los procedimientos para dar de baja elementos y en los sobrantes de inventarios, que no permite a la UAECOB, contar con una información real, confiable, depurada y actualizada. Mediante oficio 173-05 con número de radicado 2018ER6969 del 5 de septiembre de 2018, se solicitó a la UAECOB "Informar y soportar la gestión realizada por la UAECOB, respecto de la baja de los quince (15) elementos que fueron objeto del inventario físico realizado en el mes de mayo de 2018 de la Estación B1 Chapinero, según informe presentado a este Organismo de Control de dicho procedimiento	Revisión y actualización del procedimiento de Baja de Bienes y de toma física, estableciendo Formato "Informe General de los bienes asignados a la UAECOB " para obtener una información clara y eficiente.	Se evidencian los soportes de cumplimiento de la acción	CERRADA
DESEMPEÑO 2018	173	3.1.1.3.	GESTION CONTABLE INVENTARIOS	2		Realizar socialización a los jefes de área y jefes de estación del procedimiento de Baja de Bienes	Se evidencian los soportes de cumplimiento de la acción	CERRADA
DESEMPEÑO 2018	173	3.1.1.4.	GESTION CONTABLE INVENTARIOS	1	Hallazgo administrativo por un bien que se encuentra fuera de servicio desde hace un año, lo que denota falta de control y seguimiento de un activo que no está satisfaciendo adecuadamente las necesidades de la entidad. En la visita administrativa realizada el 21 de agosto de 2018 a la Estación B1-Chapinero, se evidenció que la máquina ME-19 de placas OBG 935 se encuentra en el taller por más de un año, por daño en la Bomba Centrífuga según lo manifestado por funcionarios de la UAECOB; no obstante, en respuesta al requerimiento efectuado por la Contraloría, la entidad manifestó en el oficio 2018EE10263	Elaborar Informe Técnico de valoración del Vehículo ME19 incluyendo los aspectos vida útil, valor en libros, estado de la máquina, (con base en diagnósticos) y costos de las reparaciones.	Se evidencian los soportes de cumplimiento de la acción	CERRADA
DESEMPEÑO 2018	173	3.1.1.4.	GESTION CONTABLE INVENTARIOS	2		Presentar Informe ante Comité de Vehículos con el fin de determinar el costo beneficio de la compra de la Bomba de Extinción para la Máquina ME19. De llegar a optarse por la reparación definir con el comité el nivel de priorización de su intervención en la ejecución del contrato de mantenimiento del 2019. De no optarse por la compra de la bomba, emitir concepto técnico para	Se evidencian los soportes de cumplimiento de la acción	CERRADA



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

VIGENCIA PAD AUDITORIA O VISITA	CODIGO AUDITORIA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	FACTOR	CODIGO ACCION	DESCRIPCION HALLAZGO	DESCRIPCION DE LA ACCION	ANALISIS EVALUACION AUDITOR	ESTADO Y EVALUACION AUDITOR
						Corporativa para que sea analizado en el "Comité de Bajas" de la Entidad		
DESEMPEÑO 2018	173	3.1.1.4.	GESTION CONTABLE INVENTARIOS	3		Someter a consideración en las reuniones del comité de vehículos los análisis de casos de vehículos que permanecen fuera de operación por lapsos superiores a un mes.	Se evidencian los soportes de cumplimiento de la acción	CERRADA
DESEMPEÑO 2018	519	3.1.1.	GESTION CONTRACTUAL	1	Hallazgo administrativo por las inconsistencias en los registros en la entrega de 852 pantalones; 854 camisas manga larga; 958 cami buses manga larga; 506 cachuchas; 359 reatas; 114 sudaderas deportivas; 4 uniformes deportivos y 141 chaquetas impermeables en el área de almacén de la UAECOB, por la omisión de los procedimientos previstos en el proceso de gestión de compras	Realizar una (1) capacitación y una (1) evaluación del procedimiento PROD-GC-04 y PROD-GC-02 al equipo de compras, seguros e inventarios y al almacén de la Subdirección de Gestión Corporativa.	En lugar de la capacitación se realizó una socialización, debido a que se trata de un nuevo formato que se encuentra publicado en la ruta de la calidad en la siguiente ubicación //172.16.92.9/ Ruta de la Calidad/03. PROCESOS DE APOYO/GESTIÓN ADMINISTRATIVA/03. PROCEDIMIENTOS/05. SALIDA DE BIENES/FOR-GA-05-01 Solicitud y Entrega de Elementos	INEFECTIVA
DESEMPEÑO 2018	519	3.1.1.	GESTION CONTRACTUAL	2		Documentar los lineamientos y formato para la entrega de uniformes, desde el almacén hasta el personal operativo (bomberos).	Se evidenció la actualización y publicación del formato FOR-GA-05-01 V.03 del 10 de junio de 2019 Solicitud y entrega de elementos, el cual va a ser utilizado en la entrega de uniformes a los Bomberos.	CERRADA
DESEMPEÑO 2018	519	3.1.1.	GESTION CONTRACTUAL	3		Actualizar el formato FOR-GC-02-01 acta de cumplimiento técnico.	Se corroboró que se realizó Acta del 12 de junio de 2019, donde se solicita a Gestión Administrativa envíe el formato a mejora continua con el fin de realizar los ajustes establecidos en el acta.	CERRADA
DESEMPEÑO 2018	519	3.2.1.	GESTION CONTRACTUAL	1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento de los procedimientos de salidas de almacén y deficiencias en el control y seguimiento en la supervisión de la UAECOB, sobre la calidad en la dotación de los uniformes de fatiga y deportivos suministrados a los funcionarios durante el 2018	Realizar una (1) capacitación y una (1) evaluación del procedimiento PROD-GC-04 y PROD-GC-02 al equipo de compras, seguros e inventarios y al almacén de la Subdirección de Gestión Corporativa.	En lugar de la capacitación se realizó una socialización, debido a que se trata de un nuevo formato que se encuentra publicado en la ruta de la calidad en la siguiente ubicación //172.16.92.9/ Ruta de la Calidad/03. PROCESOS DE APOYO/GESTIÓN ADMINISTRATIVA/03. PROCEDIMIENTOS/05. SALIDA DE BIENES/FOR-GA-05-01 Solicitud y Entrega de Elementos	INEFECTIVA
DESEMPEÑO 2018	519	3.2.1.	GESTION CONTRACTUAL	2		Documentar los lineamientos y formato para la entrega de uniformes, desde el almacén hasta el personal operativo (bomberos)	Se evidenció la actualización y publicación del formato FOR-GA-05-01 V.03 del 10 de junio de 2019 Solicitud y entrega de elementos, el cual va a ser utilizado en la entrega de uniformes a los Bomberos.	CERRADA
DESEMPEÑO 2018	519	3.2.1.	GESTION CONTRACTUAL	3		Actualizar el formato FOR-GC-02-01 acta de cumplimiento técnico.	Se corroboró que se realizó Acta del 12 de junio de 2019, donde se solicita a Gestión Administrativa envíe el formato a mejora continua con el fin de realizar los ajustes establecidos en el acta.	CERRADA
REGULARIDAD 2018	160	3.1.2.1.	GESTION CONTRACTUAL	1	Hallazgo administrativo por inefectividad de las acciones encaminadas a eliminar la causa de la no utilización de las 65 Tablet Motorola et1 con 3G y WLAN, memoria 32GB, adquiridas en virtud del contrato 443 del 17 octubre 2014.	Realizar solicitud por medio de memorando a la oficina asesora de planeación para que inicie las acciones correspondientes de	Se evidenció que el Plan de Datos se adquirió con ETB mediante el Contrato 308 de 2019 y las Tablet Motorola cuentan con este servicio, pero en este momento no están funcionando por cuanto se tiene que actualizar el árbol de	INEFECTIVA

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A 10
PBX 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

VIGENCIA PAD AUDITORIA O VISITA	CODIGO AUDITORIA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	FACTOR	CODIGO ACCION	DESCRIPCION HALLAZGO	DESCRIPCION DE LA ACCION	ANALISIS EVALUACION AUDITOR	ESTADO Y EVALUACION AUDITOR
						contratación de los servicios adicionales para la adquisición del plan de datos para las 65 Tablet Motorola et1 con 3g y WLAN, memoria 32gb y puedan lograr su operatividad e integración al sistema de información.	servicios y programarlas nuevamente.	
REGULARIDAD 2018	160	3.1.3.1.	GESTION CONTRACTUAL	1	Hallazgo Administrativo con incidencia Fiscal y presunta incidencia Disciplinaria en cuantía de \$363.007.088, por pagos adicionales al presupuesto oficial del contrato 443-14 debido a que no se tuvo en cuenta la variación de la TRM lo cual era un riesgo económico PREVISIBLE que no consideraron en la planeación del contrato.	Realizar para los procesos contractuales la matriz de riesgos teniendo en cuenta la variación de la TRM, para la adquisición de los elementos que requiera este análisis, estipulando que el contratista asumirá el riesgo en caso que se materialice.	Se evidencia procesos de EPP SASI 002 de 2019 y SASI 007 que corresponde HEAS para la atención de incendios en donde se contempla un riesgo relacionado con la TRM, en análisis del sector también se evidencia que se incluyó en el estudio de la oferta una nota relacionada con asumir los oferentes costos e intermediación, amparos, costos de transporte entre otros, se allegó Matriz de Riesgos.	CERRADA
REGULARIDAD 2018	160	3.1.3.2.	GESTION CONTRACTUAL	1	Hallazgo Administrativo por el incumplimiento en la rendición de cuenta, por la no inclusión de pagos efectuados en el contrato 355-17 en el formato CB-0017 PAGOS del Sistema de información SIVICOF.	Comparar información encontrada en el OPGET y el formato CB-0017 pagos del Sistema de información verificando que queden reportados todos los pagos realizados.	Se evidenció la comparación de los pagos realizados entre el reporte de OPGET y los formatos CB-0017 de los meses de agosto con 358 registros, septiembre con 371 registros y octubre con 385 registros, se anexo acta de seguimiento realizado el 27/01/2020.	CERRADA
REGULARIDAD 2016	N/A	2.3.1.2.	GESTION CONTABLE	1	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria por falta de gestión en la liquidación de contratos de vigencias anteriores. El saldo de la cuenta 1615 Construcciones en Curso por \$32.721.5 millones, se encuentra conformado por el valor de las obras realizadas a través de los siguientes contratos celebrados en vigencias anteriores, donde se evidencia que algunos contratos se encuentran liquidados y en otros casos, las obras se encuentran terminadas pero los contratos no se han liquidado	Tramitar los procesos de liquidación de los contratos según los términos establecidos por Ley.	100	CERRADA
REGULARIDAD 2017	168	3.3.1.2	GESTION CONTABLE	1		Efectuar los registros contables correspondientes de acuerdo a: 1. Comunicación al DADEP para solicitar la aceptación del traslado de reforzamientos de la estación bosa contrato 338-2015 2. solicitud de concepto jurídico del trámite a seguir, toda vez, que prescribieron los tiempos para la liquidación contrato 587/2012. 3. comunicación a la Entidad encargada de recibir y administrar este tipo de obras para su aceptación, en relación al contrato 588/2012.	100	CERRADA

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A 10
PBX 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

VIGENCIA PAD AUDITORIA O VISITA	CODIGO AUDITORIA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	FACTOR	CODIGO ACCION	DESCRIPCION HALLAZGO	DESCRIPCION DE LA ACCION	ANALISIS EVALUACION AUDITOR	ESTADO Y EVALUACION AUDITOR
REGULARIDAD 2017	168	3.3.1.4.	GESTION CONTABLE	1	Hallazgo administrativo por la falta de supervisión y control, por parte de las áreas que manipulan el inventario, al momento de realizar la resolución de bajas de inventarios reflejando bienes que hacen parte del gasto sin ser un activo para la UAECOB. Se realizó el análisis y verificación de los registros contables o movimientos efectuados para la baja de inventario de los bienes no explotados, de acuerdo a la Resolución 1168 de 2017 según acta de inventario No. 01 del 21 de diciembre de 2017 y la Resolución 018 de 2017 según acta de inventario No. 001 de 12 de agosto de 2016, información suministrada por la UAECOB a través del radicado No. 2018EE4653 del 09 de Abril de 2018.	Solicitar concepto a la Dirección Distrital de Contabilidad sobre el trámite a seguir para la baja de elementos considerados de gasto o consumo.	100	CERRADA
REGULARIDAD 2017	168	3.3.1.4.	GESTION CONTABLE	2		Dar aplicación al concepto emitido por la DDC y actualizar el procedimiento de acuerdo con el concepto	100	CERRADA
REGULARIDAD 2017	168	3.3.1.5.	GESTION CONTABLE	1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por el no registro contable en la cuenta 1637 Propiedades, Planta y Equipo No Explotados, de la baja de inventario de todos los bienes que se estipularon en las Resoluciones 018 de 2017 y 1168 de 2017.	Solicitar concepto a la Dirección Distrital de Contabilidad sobre el trámite a seguir para la baja de activos intangibles.	100	CERRADA
REGULARIDAD 2017	168	3.3.1.5.	GESTION CONTABLE	2		Dar aplicación al concepto emitido por la DDC y actualizar el procedimiento de acuerdo con el concepto	100	CERRADA
REGULARIDAD 2018	160	3.3.1.1.	GESTION CONTABLE	1	Hallazgo Administrativo por sobreestimación en el saldo de la cuenta otras cuentas por pagar por la permanencia de saldos de incapacidades pendientes por pagar de la EPS y ARL de vigencias anteriores.	Formular procedimiento que defina las acciones necesarias para el el control y registro con oportunidad	100	CERRADA
REGULARIDAD 2018	160	3.3.1.1.	GESTION CONTABLE	2		Elaborar base de datos con reporte de incapacidades con el fin de identificar objeciones.	100	CERRADA
REGULARIDAD 2018	160	3.3.1.1.	GESTION CONTABLE	3		Reenviar el reporte de recaudos recibido de la Secretaría de Hacienda a la Subdirección de Gestión Humana	100	CERRADA
REGULARIDAD 2018	160	3.3.1.1.	GESTION CONTABLE	4		Partir del reporte de incapacidades enviado por Gestión humana, generar alertas sobre el riesgo de incobrabilidad por antigüedad.	100	CERRADA
REGULARIDAD 2018	160	3.3.1.2.	GESTION CONTABLE	1	Hallazgo Administrativo con Incidencia Fiscal y Presunta Incidencia Disciplinaria por el deterioro al 100% de incapacidades de difícil cobro en cuantía de \$36.736.867.	Formular procedimiento que defina las acciones necesarias para el el control y registro con oportunidad	100	CERRADA
REGULARIDAD	160	3.3.1.2.	GESTION	2		Elaborar base de datos con	100	CERRADA

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A 10
PBX 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

VIGENCIA PAD AUDITORIA O VISITA	CODIGO AUDITORIA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	FACTOR	CODIGO ACCION	DESCRIPCION HALLAZGO	DESCRIPCION DE LA ACCION	ANALISIS EVALUACION AUDITOR	ESTADO Y EVALUACION AUDITOR
2018			CONTABLE			reporte de incapacidades con el fin de identificar objeciones.		
REGULARIDAD 2018	160	3.3.1.2.	GESTION CONTABLE	3		Reenviar el reporte de recaudos recibido de la Secretaría de Hacienda a la Subdirección de Gestión Humana	100	CERRADA
REGULARIDAD 2018	160	3.3.1.2.	GESTION CONTABLE	4		A partir del reporte de incapacidades enviado por Gestión humana, generar alertas sobre el riesgo de incobrabilidad por antigüedad.	100	CERRADA
REGULARIDAD 2018	160	3.3.1.3.	GESTION CONTABLE	1	Hallazgo Administrativo por inconsistencia presentadas entre el inventario físico discriminado, la conciliación de bienes muebles en bodega y el saldo presentado en el Estado de la Situación Financiera a 31 de diciembre de 2018 generando subestimación en la cuenta 1635.	Solicitar a PCT realizar la modificación y parametrización en el sistema, del manejo de los comodatos y demás requerimientos identificados en la mesa de trabajo, de acuerdo con el nuevo marco normativo contable (almacén).	100	CERRADA
REGULARIDAD 2018	160	3.3.1.3.	GESTION CONTABLE	2		Una vez se efectuó el cierre de almacén, se realizará (almacén) el cruce del informe detallado del inventario con el consolidado antes de ser enviado a contabilidad para la respectiva conciliación de las dos áreas.	100	CERRADA
REGULARIDAD 2018	160	3.3.1.3.	GESTION CONTABLE	3		Diseñar un indicador que permita controlar el inventario físico Vs el inventario en pesos (Indicador encontrado en la Matriz de Indicadores de la Ruta de la Calidad).	100	CERRADA
REGULARIDAD 2018	160	3.3.1.3.	GESTION CONTABLE	4		Evidenciar la medición del indicador en dos periodos (el indicador será reportado semestralmente).	100	CERRADA
REGULARIDAD 2018	160	3.3.1.4.	GESTION CONTABLE	1	Hallazgo administrativo por inconsistencia presentadas entre el inventario físico discriminado, la conciliación de propiedades, planta y equipo no explotados y el saldo presentado en el estado de la situación financiera a 31 de diciembre de 2018, generando subestimación en la cuenta 1637	Solicitar a PCT realizar la modificación y parametrización en el sistema, del manejo de los comodatos y demás requerimientos identificados en la mesa de trabajo, de acuerdo al nuevo marco normativo contable (almacén).	100	CERRADA
REGULARIDAD 2018	160	3.3.1.4.	GESTION CONTABLE	2		Solicitar a PCT realizar la modificación y parametrización en el sistema, del manejo de los comodatos y demás	100	CERRADA

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A 10
PBX 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

VIGENCIA PAD AUDITORIA O VISITA	CODIGO AUDITORIA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	FACTOR	CODIGO ACCION	DESCRIPCION HALLAZGO	DESCRIPCION DE LA ACCION	ANALISIS EVALUACION AUDITOR	ESTADO Y EVALUACION AUDITOR
						requerimientos identificados en la mesa de trabajo, de acuerdo con el nuevo marco normativo contable (almacén).		
REGULARIDAD 2018	160	3.3.1.4.	GESTION CONTABLE	3		Diseñar un indicador que permita controlar el inventario físico Vs el inventario en pesos (Indicador encontrado en la Matriz de Indicadores de la Ruta de la Calidad).	100	CERRADA
REGULARIDAD 2018	160	3.3.1.4.	GESTION CONTABLE	4		Evidenciar la medición del indicador en dos periodos (el indicador será reportado semestralmente).	100	CERRADA
REGULARIDAD 2018	160	3.3.1.5.	GESTION CONTABLE	1	Hallazgo Administrativo por inconsistencias presentadas entre el inventario físico discriminado, la conciliación de maquinaria y equipo en servicio y el saldo presentado en el Estado de la Situación Financiera a 31 de diciembre de 2018, generando subestimación en la cuenta 1655.	Solicitar a PCT realizar la modificación y parametrización en el sistema, del manejo de los comodatos y demás requerimientos identificados en la mesa de trabajo, de acuerdo con el nuevo marco normativo contable (almacén).	100	CERRADA
REGULARIDAD 2018	160	3.3.1.5.	GESTION CONTABLE	2		Una vez se efectuó el cierre de almacén, se realizará (almacén) el cruce del informe detallado del inventario con el consolidado antes de ser enviado a contabilidad para la respectiva conciliación de las dos áreas.	100	CERRADA
REGULARIDAD 2018	160	3.3.1.5.	GESTION CONTABLE	3		Diseñar un indicador que permita controlar el inventario físico Vs el inventario en pesos (Indicador encontrado en la Matriz de Indicadores de la Ruta de la Calidad).	100	CERRADA
REGULARIDAD 2018	160	3.3.1.5.	GESTION CONTABLE	4		Evidenciar la medición del indicador en dos periodos (el indicador será reportado semestralmente).	100	CERRADA
REGULARIDAD 2018	160	3.3.1.6.	GESTION CONTABLE	1	Hallazgo Administrativo por inconsistencia presentadas entre el inventario físico discriminado, la conciliación de equipos de comunicación y computación en servicio y el saldo presentado en el Estado de la Situación Financiera a 31 de diciembre de 2018, generando subestimación en la cuenta 1670.	Solicitar a PCT realizar la modificación y parametrización en el sistema, del manejo de los comodatos y demás requerimientos identificados en la mesa de trabajo, de acuerdo con el nuevo marco normativo contable (almacén).	100	CERRADA
REGULARIDAD 2018	160	3.3.1.6.	GESTION CONTABLE	2		Una vez se efectuó el cierre de almacén, se realizará (almacén) el cruce del informe	100	CERRADA

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A 10
PBX 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

VIGENCIA PAD AUDITORIA O VISITA	CODIGO AUDITORIA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	FACTOR	CODIGO ACCION	DESCRIPCION HALLAZGO	DESCRIPCION DE LA ACCION	ANALISIS EVALUACION AUDITOR	ESTADO Y EVALUACION AUDITOR
						detallado del inventario con el consolidado antes de ser enviado a contabilidad para la respectiva conciliación de las dos áreas.		
REGULARIDAD 2018	160	3.3.1.6.	GESTION CONTABLE	3		Diseñar un indicador que permita controlar el inventario físico Vs el inventario en pesos (Indicador encontrado en la Matriz de Indicadores de la Ruta de la Calidad).	100	CERRADA
REGULARIDAD 2018	160	3.3.1.6.	GESTION CONTABLE	4		Evidenciar la medición del indicador en dos periodos (el indicador será reportado semestralmente).	100	CERRADA
REGULARIDAD 2018	160	3.3.1.7.	GESTION CONTABLE	1	Hallazgo Administrativo por falta de gestión en el cruce de los pagos realizados por anticipado, para el inicio de ejecución de contratos de vigencias anteriores.	Solicitar a la supervisión de los contratos (SERVINFORMACION S.A y INDUSTRIA COL. DE EXTINTORES INCOLDEX LTDA) la legalización de los mismos para la actualización contable de los pagos anticipados.	100	CERRADA
REGULARIDAD 2018	160	3.3.1.7.	GESTION CONTABLE	2		Verificar quienes son los supervisores de los contratos 362-2015 232-2015 547-2016 338-2016 385-2017 323-2015 287-2016 016-2016 y solicitar a estos supervisores, informar el estado de ejecución y posterior actualización o pago si es el caso.	100	CERRADA
REGULARIDAD 2018	160	3.3.1.7.	GESTION CONTABLE	3		Solicitar el apoyo de la Oficina Asesora Jurídica (Temas contractuales) para la realización de una capacitación conjunta con la oficina de financiera (Temas presupuestales), sobre supervisión y seguimiento de contratos (manual de contratación supervisión e interventoría).	100	CERRADA
REGULARIDAD 2018	160	3.3.1.7.	GESTION CONTABLE	4		Evaluar el entendimiento de la capacitación para medir la eficacia de la misma.	100	CERRADA
REGULARIDAD 2018	160	3.3.1.8.	GESTION CONTABLE	1	Hallazgo Administrativo por inconsistencia presentadas entre el inventario físico discriminado, la conciliación de equipos de comunicación y computación en servicio y el saldo presentado en el estado de la situación financiera a 31 de diciembre de 2018, generando	Solicitar a PCT realizar la modificación y parametrización en el sistema, del manejo de los comodatos y demás requerimientos identificados	100	CERRADA

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A 10
PBX 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

VIGENCIA PAD AUDITORIA O VISITA	CODIGO AUDITORIA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	FACTOR	CODIGO ACCION	DESCRIPCION HALLAZGO	DESCRIPCION DE LA ACCION	ANALISIS EVALUACION AUDITOR	ESTADO Y EVALUACION AUDITOR
					subestimación en la cuenta 1970.	en la mesa de trabajo, de acuerdo con el nuevo marco normativo contable (almacén).		
REGULARIDAD 2018	160	3.3.1.8.	GESTION CONTABLE	2		Una vez se efectuó el cierre de almacén, se realizará (almacén) el cruce del informe detallado del inventario con el consolidado antes de ser enviado a contabilidad para la respectiva conciliación de las dos áreas	100	CERRADA
REGULARIDAD 2018	160	3.3.1.8.	GESTION CONTABLE	3		Diseñar un indicador que permita controlar el inventario físico Vs el inventario en pesos (Indicador encontrado en la Matriz de Indicadores de la Ruta de la Calidad).	100	CERRADA
REGULARIDAD 2018	160	3.3.1.8.	GESTION CONTABLE	4		Evidenciar la medición del indicador en dos periodos (el indicador será reportado semestralmente).	100	CERRADA
REGULARIDAD 2018	160	3.3.1.9.	GESTION CONTABLE	1	Hallazgo Administrativo por sobrestimación en el saldo de la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, por permanencia de saldos por pagar de contratos de vigencias anteriores	Solicitar a la supervisión de los contratos (SERVIFORMACION S.A y INDUSTRIA COL. DE EXTINTORES INCOLDEX LTDA) la legalización de los mismos para la actualización contable de los pagos anticipados.	100	CERRADA
REGULARIDAD 2018	160	3.3.1.9.	GESTION CONTABLE	2		Verificar quienes son los supervisores de los contratos 362-2015 232-2015 547-2016 338-2016 385-2017 323-2015 287-2016 016-2016 y solicitar a estos supervisores, informar el estado de ejecución y posterior actualización o pago si es el caso.	100	CERRADA
REGULARIDAD 2018	160	3.3.1.9.	GESTION CONTABLE	3		Solicitar el apoyo de la Oficina Asesora Jurídica (Temas contractuales) para la realización de una capacitación conjunta con la oficina de financiera (Temas presupuestales), sobre supervisión y seguimiento de contratos (manual de contratación supervisión e interventoría).	100	CERRADA
REGULARIDAD 2018	160	3.3.1.9.	GESTION CONTABLE	4		Evaluar el entendimiento de la capacitación para medir la eficacia de la misma.	100	CERRADA

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A 10
PBX 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

VIGENCIA PAD AUDITORIA O VISITA	CODIGO AUDITORIA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	FACTOR	CODIGO ACCION	DESCRIPCION HALLAZGO	DESCRIPCION DE LA ACCION	ANALISIS EVALUACION AUDITOR	ESTADO Y EVALUACION AUDITOR
REGULARIDAD 2018	160	3.3.1.10.	GESTION CONTABLE	1	Hallazgo Administrativo por sentencias judiciales que presentan saldo por pagar, en donde ya se le realizó su respectivo acto administrativo para dicho pago.	Solicitar a la Dirección Distrital de Contabilidad, concepto respecto al tratamiento de cuentas por pagar en poder del tesorero al cierre de vigencia.	100	CERRADA
REGULARIDAD 2018	160	3.3.1.10.	GESTION CONTABLE	2		Comunicar a la Oficina Asesora Jurídica por medio de memorando interno la resolución de cierre de vigencia emitidas por Dirección Distrital de Tesorería.	100	CERRADA
REGULARIDAD 2018	160	3.3.1.10.	GESTION CONTABLE	3		Dar cumplimiento a la resolución de cierre de vigencia emitida por Dirección Distrital de Tesorería (Ejecutando los pagos en las fechas establecidas, atendiendo el procedimiento establecido al cierre de cada vigencia FISCAL).	100	CERRADA
REGULARIDAD 2018	160	3.3.1.11.	GESTION CONTABLE	1	Hallazgo Administrativo por diferencias presentadas entre la información remitida a la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Contabilidad y la registrada en contabilidad de la UAECOB, referentes a la implementación del nuevo marco normativo, Resolución No. 533 de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios así como por la normatividad expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda Dirección Distrital de Contabilidad.	Realizar una mesa de trabajo con el proveedor de PCT, con el fin de esclarecer el origen de las diferencias entre la matriz ESFA y los libros auxiliares generados en el módulo de contabilidad de PCT, estableciendo al proveedor los requisitos necesarios para que el aplicativo corresponda a la necesidad de la entidad y el nuevo marco normativo (Resolución 533 / 620 y modificatorios).	100	CERRADA
REGULARIDAD 2018	160	3.3.1.12.	GESTION CONTABLE	1	Hallazgo Administrativo por suministrar información desactualizada al ente de control referente a la implementación nuevo Marco Normativo para entidades de Gobierno, adoptado con la Resolución No. 533 de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios, así como la normatividad expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Contabilidad.	Realizar control trimestral por parte del contador del envío de la información contable, esto con el fin de verificar los registros internos versus lo enviado a la Dirección Distrital de Contabilidad-SH.	100	CERRADA
DESEMPEÑO 2018	164	3.1.2.	GESTION CONTABLE	1	Hallazgo Administrativo por el incumplimiento en la rendición de cuenta, por la no inclusión de pagos efectuados en el contrato 394 de 2017 en el formato CB-0017 PAGOS del Sistema de información SIVICOF.	Realizar un cruce de información entre el OPGET y el formato CB-0017 pagos del Sistema de información verificando que queden reportados todos los pagos realizados	100	CERRADA

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A 10
PBX 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

VIGENCIA PAD AUDITORIA O VISITA	CODIGO AUDITORIA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	FACTOR	CODIGO ACCION	DESCRIPCION HALLAZGO	DESCRIPCION DE LA ACCION	ANALISIS EVALUACION AUDITOR	ESTADO Y EVALUACION AUDITOR
DESEMPEÑO 2018	164	3.2.1.1.	GESTION CONTABLE	1	Hallazgo Administrativo por inconsistencias presentadas entre el inventario físico discriminado y la conciliación de Bienes Muebles en Bodega y Bienes Muebles en Servicio con corte a 30 de abril de 2019.	Realizar conciliaciones mensuales del informe detallado del inventario VS el reporte consolidado de almacén para conciliación contable.	100	CERRADA

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A 10
PBX 3358888